REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 32^a, en miércoles 3 de junio de 2020

Extraordinaria

(De 16:33 a 21:31)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA, Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		<u>Pág.</u>
I.	ASISTENCIA	1851
II.	APERTURA DE LA SESIÓN	1851
III.	CUENTA	1851
	Admisibilidad de proyecto sobre extensión de permiso posnatal parental durante estado	
	de excepción constitucional (13.364-13, 13.376-13 y 13.384-13, refundidos)	1856

IV. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que prorroga el mandato de los directorios de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias debido a la pandemia producida por el COVID-19 (13.420-06) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta)......

1875

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica (12.027-07) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....

1884

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (Véanse en www.senado.cl):

- 1.— Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que prorroga el mandato de los miembros de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas, y la vigencia de los actuales representantes indígenas del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (13.562-06).......
- 3.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece un beneficio para los trabajadores independientes que indica, para proteger sus ingresos ante las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad COVID-19 en Chile (13.542-05).....
- 4.— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en los proyectos, en tercer trámite constitucional, que hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo para la protección de garantías fundamentales (9.476-13, 12.322-13 y 12.327-13, refundidos)......
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende el permiso postnatal parental y el fuero maternal cuando su vigencia o ejercicio coincida con la declaración de un estado de excepción constitucional, por calamidad pública (13.364-13, 13.376-13 y 13.384-13, refundidos)......

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- -Allamand Zavala, Andrés
- -Allende Bussi, Isabel
- -Aravena Acuña, Carmen Gloria
- -Araya Guerrero, Pedro
- -Bianchi Chelech, Carlos
- —Castro Prieto, Juan
- —Chahuán Chahuán, Francisco
- -Coloma Correa, Juan Antonio
- —De Urresti Longton, Alfonso
- —Durana Semir, José Miguel
- -Ebensperger Orrego, Luz
- -Elizalde Soto, Álvaro
- -Galilea Vial, Rodrigo
- —García Ruminot, José
- -García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- —Girardi Lavín, Guido
- —Goic Boroevic, Carolina
- -Guillier Álvarez, Alejandro
- —Harboe Bascuñán, Felipe
- —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- —Insulza Salinas, José Miguel
- -Kast Sommerhoff, Felipe
- —Lagos Weber, Ricardo
- -Latorre Riveros, Juan Ignacio
- —Letelier Morel, Juan Pablo
- -Montes Cisternas, Carlos
- -Moreira Barros, Iván
- -Muñoz D'Albora, Adriana
- -- Navarro Brain, Alejandro
- —Órdenes Neira, Ximena
- -Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- -Pérez Varela, Víctor
- —Pizarro Soto, Jorge
- -Prohens Espinosa, Rafael
- -Provoste Campillay, Yasna
- -Pugh Olavarría, Kenneth
- —Quintana Leal, Jaime
- —Quinteros Lara, Rabindranath
- -Rincón González, Ximena
- -Sandoval Plaza, David
- -Soria Quiroga, Jorge
- -Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards, y de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel Ramírez.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de la Niñez, señora Carol Bown Sepúlveda.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:33.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, inicia un proyecto de ley que prorroga el mandato de los miembros de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas, y la vigencia de los actuales representantes indígenas del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el impacto de la enfermedad CO-VID-19 en Chile (boletín N° 13.562-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Con el siguiente, hace presente la urgencia en carácter de "suma", a la iniciativa recién individualizada.

—Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Informes

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor De Urresti, señora Aravena, y señores Montes, Navarro y Sandoval, que modifica la ley N° 20.808, que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía (boletín N° 13.113-14), refundido con el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor García Huidobro, señora Rincón, y señores Coloma, Chahuán y Galilea, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para eliminar algunas falencias e inconsistencias que dificultan alcanzar su objetivo (boletín N° 13.073-15).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece un beneficio para los trabajadores independientes que indica, para proteger sus ingresos ante las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad COVID-19 en Chile (boletín N° 13.542-05) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en los proyectos, en tercer trámite constitucional, que hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo para la protección de garantías fundamentales (boletines Nos 9.476-13, 12.322-13 y 12.327-13).

—Quedan para tabla.

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional: Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles N° 8.427-20, 8.438-20, 8.439-20, 8.447-20, 8.497-20, 8.498-20, 8.504-20, 8.545-20, 8.571-20, 8.588-20 y 8.604-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N° 7.351-19, 8.415-

20, 8.419-20, 8.423-20, 8.451-20, 8.457-20, 8.509-20, 8.529-20, 8.579-20, 8.587-20 y 8.595-20).

Artículo 1°, inciso tercero, del Código del Trabajo (Roles Nºs 6.892-19 y 7.804-19).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.481-20).

Artículo 271, incisos primero y segundo, del Código Procesal Penal (Rol Nº 8.205-20).

Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Roles Nºs 6.461-19, 6.535-19, 6.547-19, 6.582-19, 6.634-19, 6.707-19, 6.768-19, 6.788-19, 6.791-19, 6792-19, 6833-19, 6871-19, 6954-19, 6.970-19, 7.759-19, 8.004-19 y 8.021-19).

-Se manda archivar los documentos.

Seguidamente, adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N° 8.616-20, 8.674-20, 8.745-20, 8.751-20 y 8.768-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N° 8.752-20 y 8.766-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 196 ter de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.740-20).

Artículo 23, inciso segundo, del DFL N° 2 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de 1967 (Rol N° 8.677-20).

Artículo 4°, inciso primero, parte final, de la ley N° 19.886, y artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 8.037-19).

Artículo 453, N° 1, inciso cuarto, del Código del Trabajo (Rol N° 8.671-20).

Artículo 5°, inciso tercero, del Decreto Supremo N° 430 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1992, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura (Rol N° 8.614-20).

Artículos 196 ter, inciso primero, parte final, y 196 ter, inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.739-20).

—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Da respuesta a oficio del Senado en el que se reitera la petición contenida en el proyecto de acuerdo por el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que ejerza la facultad contemplada en el artículo 32, número 20°, de la Constitución Política, o bien presente un proyecto de ley para otorgar un bono de carácter temporal y extraordinario o gratificación a los trabajadores de la salud y fortalecer los beneficios entregados por los respectivos Servicios de Bienestar, que compense la admirable función cumplida por ellos en la lucha contra la pandemia del COVID-19 (boletín N° S 2.109-12).

Se refiere a una solicitud de patrocinio para una moción declarada inadmisible sobre suspensión del pago de los derechos del espacio radioeléctrico, presentada por los Honorables Senadores Chahuán y Letelier.

Contesta un oficio del Senado mediante el cual se solicita patrocinio para una moción declarada inadmisible sobre subsidio al transporte público remunerado de pasajeros, presentada por los Honorables Senadores señor Navarro, señora Provoste y señores Chahuán, Letelier y Pizarro.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

De la Honorable Cámara de Diputados:

Con el que hace presente que ha aprobado la iniciativa que extiende el permiso postnatal parental y el fuero maternal cuando su vigencia o ejercicio coincida con la declaración de un estado de excepción constitucional, por calamidad pública (boletines Nos 13.364-13, 13.376-13 y 13.384-13, refundidos).

—En ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Mesa, se resuelve que esta

iniciativa pase a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sin perjuicio de la opinión técnica de la Secretaría acerca de la inadmisibilidad del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre ella.

Se han inscrito los Senadores Pizarro, Castro y Moreira.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Pizarro, tiene la palabra.

No tiene habilitado el micrófono, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se lo vamos a habilitar desde acá.

Ahí sí.

El señor PIZARRO.- ¿Ahora sí?

Gracias, Presidenta.

Quisiera hacer una petición. Deseo solicitarle nuevamente a la Sala que abra un plazo reducido de tiempo, no más de veinte minutos, para que el Gobierno pueda presentar indicaciones al proyecto sobre migración, pues ayer no estuvo en condiciones de hacerlo. Se ingresaron solamente nueve indicaciones por parte del Ejecutivo, que habían sido acordadas con los parlamentarios y asesores de los Senadores con el Gobierno, y quedaron veintinueve fuera porque no estaban listas. Esa es la verdad.

Hoy conversé nuevamente con el Subsecretario Francisco Galli, quien me solicitó que en nombre de la Comisión volviera a pedir este espacio.

Me aseguré recién de que estuvieran las indicaciones y me dicen que están listas.

Por lo tanto, señora Presidenta, si se pudiera abrir un nuevo plazo para indicaciones, de 17 a 17:15, se lo agradecería.

Además, eso implicaría que nosotros mañana no tendríamos posibilidades de tener despachado el referido proyecto en la Comisión.

Lo planteo porque la Comisión de Hacienda está citada para tratar también el proyecto sobre honorarios, el cual sí fue despachado hoy por el órgano técnico a mi cargo y está en condiciones de verse mañana. Tiene urgencia de "discusión inmediata", que vence mañana, en circunstancias de que para el proyecto sobre migración todavía tenemos un margen hasta el próximo lunes.

En consecuencia, una vez ingresadas las indicaciones, nosotros trataríamos de analizar mañana, el viernes o el lunes -eso tengo que verlo con la Comisión-, esas modificaciones para que el proyecto pueda ser discutido por la Sala el próximo martes.

Eso es todo.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador señor Pizarro solicita este nuevo plazo para formular indicaciones.

¿Habría acuerdo para acceder a ello? Muy bien.

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

Senador Castro, no tiene micrófono.

El Senador Castro no tiene micrófono.

El señor CASTRO.- Ahí sí.

Gracias, señora Presidenta.

Solo quiero pedirle que solicite la autorización de la Sala para refundir el proyecto que sanciona la venta y distribución de miel adulterada (boletín 13.532-01) con los proyectos correspondientes a los boletines N°s 9.479-01, 10.441-01 y 13.528-01, todos relacionados con la materia apícola.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo de la Sala para refundir tales proyectos?

-Así se acuerda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí tiene el micrófono, Senador.

El señor MOREIRA.- Ya.

Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Quiero plantear a la Sala y a usted algo que hemos conversado con algunos jefes de bancada en el sentido de revertir un acuerdo que nosotros tomamos en Comités.

Las sesiones han tenido una extensión horaria muy grande y como estamos funcionando tres veces a la semana, más dos días en Comisiones, se ha registrado un trabajo permanente del Congreso durante la pandemia.

Por eso quiero pedirle -y sé que algunos colegas me van a apoyar en esta iniciativa- que no procedamos en el día de hoy y en el futuro, salvo que fuese necesario, con el sistema de asignar tiempos según la hora de Incidentes, más tres minutos para fundamentar el voto y hasta total despacho.

En tal sentido, propongo que en el día de hoy veamos el proyecto, de fácil despacho, que prorroga las elecciones y la duración de las directivas de las organizaciones gremiales y después el que crea el Servicio de la Niñez. Solamente esos. Y, en el día de mañana, el proyecto sobre los trabajadores a honorarios y el relativo a la obligatoriedad del kínder.

Esa es una proposición que hago en virtud de que podamos realizar una buena discusión.

En todo caso, el acuerdo al que habíamos llegado era por martes y miércoles. Nada más. Después podemos volver al sistema que siempre hemos tenido.

Quiero hacerle esa propuesta, señora Presidenta, y tengo entendido que hay jefes de bancada de otros partidos que estarían de acuerdo con esto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy de acuerdo con que revise su propia propuesta, señor Senador.

Tendría que consultar si hay acuerdo para asumir lo que propone el Senador Moreira.

Creo que es de toda lógica no tramitar los proyectos hasta total despacho, porque en realidad me parece un exceso.

Podríamos armar una tabla para mañana con los informes que nos ha dado a conocer el Senador Pizarro. Estaría listo el proyecto sobre trabajadores a honorarios y tenemos otros como los que mencionaba el Senador Moreira.

¿Habría acuerdo para ello?

El Senador Montes no está dando el acuerdo y hay varios inscritos.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Voy a habilitarle el micrófono.

Presidenta, no lo veo conectado.

Vamos a dar la palabra a la Senadora Provoste y seguiremos cuando se conecte el Senador García.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, señor Presidenta.

Quiero retrotraer esta conversación a la reunión que sostuvimos en marzo de este año en cuanto a la necesidad de que la agenda del Senado esté vinculada con las dificultades que hoy enfrentan las familias en el marco de la pandemia.

A mí me preocupa que muchas veces desviemos la atención y también el trabajo legislativo a otras iniciativas que, independiente del mérito que en sí mismas puedan tener, transgreden los acuerdos que habíamos tomado en marzo: que la agenda del Senado esté vinculada a la pandemia.

El proyecto sobre honorarios está vinculado. No tengo dificultad en que hoy día dediquemos buena parte de la sesión al informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto sobre infancia, porque también tiene repercusiones en los problemas que hoy día hemos conocido en cuanto a las dificultades que enfrenta el Sename y al tratamiento adecuado que debe dedicar durante la pandemia.

Pero quiero insistir en que existe un acuerdo, que se tomó en marzo de este año, para que las iniciativas que se discutan en el Senado tengan una vinculación con la pandemia, a fin de que aquellos proyectos que hoy día apuntan en esta dirección puedan salir rápido de las Comisiones.

Estoy pensando, por ejemplo, a raíz del alto índice de desempleo que tenemos, en iniciativas que están en la Comisión de Trabajo y que pueden garantizar condiciones de empleo a los trabajadores y las trabajadoras.

En esa misma línea, quiero pedir que el proyecto sobre extensión del fuero maternal se envíe al órgano especializado, la Comisión de Mujer y Equidad de Género, entendiendo que la Comisión de Trabajo hoy día está revisando una cantidad importante de iniciativas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, cuando usted consultaba si había acuerdo yo le estaba señalando que no doy el acuerdo para lo que pidió uno de los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Tal como manifestó muy bien la Senadora Provoste, nosotros en el mes de marzo llegamos al acuerdo de dar prioridad a todos los proyectos que tengan que ver con la situación que enfrenta el mundo y nuestro país.

Ya se han dado algunos Senadores el gusto de debatir otros proyectos que claramente no dicen relación con la urgencia y las prioridades que tienen hoy día las personas que se hallan cesantes, ni tampoco con los temas de salud, los problemas económicos, etcétera.

Entonces, quiero pedirle, señora Presidenta, ya que estamos funcionando telemáticamente, que agotemos los asuntos. Si es agotador para algún Senador analizar un tema con mayor profundidad, bueno, nos tomaremos el tiempo que sea necesario.

Pero por ningún motivo soy partidario de acortar los tiempos de intervención a tres minutos.

Esa situación yo no la comparto y se deben

respetar los cinco minutos para la fundamentación del voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entiendo que esta es materia de los Comités, que podemos resolver mañana en la mañana.

Sin embargo, la propuesta del Senador Moreira que yo sí acojo es la que dice relación con que hoy día no tramitemos la tabla que hemos definido hasta total despacho.

El resto lo podemos definir mañana en una reunión de Comités.

¿Habría acuerdo para aquello, con todas las variables señaladas?

El objetivo es solamente para que hoy día no sesionemos hasta total despacho. Los elementos planteados, tanto por el Senador Bianchi como por la Senadora Provoste, podemos discutirlos mañana y así conformar la tabla del día

Esa es mi propuesta. ¿Habría acuerdo? Yo voy a tomar el acuerdo. Muy bien.

ADMISIBILIDAD DE PROYECTO SOBRE EXTENSIÓN DE PERMISO POSNATAL PARENTAL DURANTE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Senadora Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, solicité intervenir porque vi en la Cuenta que la Cámara de Diputados nos comunicaba que aprobó el proyecto sobre extensión del permiso postnatal parental. No sabía que la Cámara Baja había tramitado una iniciativa casi en simultáneo a la que presenté yo, acompañada por algunas Senadoras. Por ello, lamento, sinceramente, que el Senado la haya declarado inadmisible.

A juicio de varios abogados, para que un proyecto de ley sea declarado inadmisible tiene que implicar un gasto fiscal directo. Este no es el caso. Ni siquiera se sabe cuál es el número de beneficiadas.

Lamento, sinceramente, que nos dejaran sin la oportunidad de tramitar una moción que se presentó en simultáneo con la de la Cámara de Diputados. Con todo, me alegra saber, por lo menos, que ahí se acogió.

Ahora, yo espero -y el Ministro Ward nos está escuchando- que de una vez por todas el Gobierno decida si quiere o no acompañar a las mujeres que necesitan, obviamente en virtud de la pandemia, cuando no hay jardines infantiles funcionando y todo lo que hemos conversado en las condiciones actuales, que se les extienda el postnatal, si es que le interesa proteger a esa familia y a esos niños.

La verdad es que lamento que en el Senado se haya rechazado dicho proyecto; pero, bueno, a lo menos espero que lo podamos tramitar, señora Presidenta. Sé que usted lo ha pedido y lo ha dicho públicamente. Espero que este Senado reafirme la idea de que tramitarlo es fundamental para proteger a la familia, sobre todo a esos niños recién nacidos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Ministro Ward.

El señor WARD (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, señora Presidenta.

No sé si se escucha bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Superbién.

El señor WARD (Ministro Secretario General de la Presidencia).— En relación con ese mismo tema, entiendo que la Mesa tomó la decisión de enviar el proyecto que viene de la Cámara de Diputados a la Comisión de Trabajo, de conformidad, según me informé en conversaciones que sostuve antes del inicio de la sesión con parlamentarios de Chile Vamos, con un acuerdo de Comités que permite que las iniciativas relacionadas con la pandemia por COVID-19, con esta emergencia sanitaria y social, puedan ir a Comisión sin antes pasar

por el trámite de la Cuenta.

Entiendo que igual existe la necesidad de que haya un examen de admisibilidad por parte de la Mesa y que eso es en parte lo que usted ha señalado que ha ocurrido.

Señora Presidenta, quiero señalar algo que ayer di como respuesta ante una solicitud que manifestaron algunos señores parlamentarios. Efectivamente, usted nos ha solicitado, como Gobierno, un pronunciamiento respecto a este tema.

Pues bien, sin perjuicio de que puede haber un momento procesal más adelante en que los parlamentarios debatan sobre esta materia, expreso con total nitidez, con total claridad, que para el Gobierno este proyecto, que contiene mociones refundidas de distintos señores parlamentarios, es abiertamente inconstitucional, pues no respeta las normas de admisibilidad. ¿Por qué? Porque, tal como lo señaló la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el 15 de abril, en una resolución que no tuvo votos en contra, esta iniciativa irroga gasto fiscal. Es un dato de la causa.

En virtud de nuestra normativa constitucional, ese uno de los argumentos por los cuales el proyecto es abiertamente inadmisible en cuanto es inconstitucional.

Además, se trata de materias de seguridad social y no, como han señalado algunos parlamentarios, de otra índole. Ello está establecido abiertamente y en forma muy nítida en el artículo 65, inciso cuarto, numeral 6°, de nuestra Constitución: las materias de seguridad social deben iniciarse en virtud de un mensaje; es decir, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por último, señora Presidenta, cabe recordar que, lamentablemente, no se respetaron las normas de *quorum* en la Cámara de Diputados. Las normas sobre materias de seguridad social requieren *quorum* calificado, pero en la Sala de la Cámara Baja esto fue aprobado con *quorum* simple.

Entonces, sin perjuicio de la discusión que

pueda darse en torno a este tema por parte de los señores Senadores, esa es la opinión que respecto de esta iniciativa, que recoge mociones refundidas, tiene el Ejecutivo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Ministro Ward.

Me queda claro, porque lo he escuchado cada vez que he intentado solicitar el patrocinio al Gobierno para esta iniciativa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra al Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, la semana pasada se votó el proyecto sobre límite a las reelecciones, el cual generó mucha expectación en los medios de comunicación, y hoy la Cámara de Diputados aprobó sin modificaciones el texto que había sido despachado por el Senado.

Yo creo que sería pertinente pedir a la Comisión de Constitución un informe respecto de cómo se debe interpretar esta reforma. Al cierre de la sesión, yo manifesté que las reformas constitucionales rigen *in actum*. Por tanto, una norma retroactiva no sería necesaria.

En la Cámara de Diputados, la Comisión de Constitución citó a varios constitucionalistas, y todos dijeron lo mismo. Pero, como se insistió en que se votara una norma de retroactividad, perfectamente alguien podría alegar el día de mañana que la voluntad del Congreso Nacional, en cuanto órgano constituyente expresado en el Senado, era que esta norma no se aplicara para las actuales autoridades.

Por consiguiente, eso podría ser objeto de controversia.

Es evidente que una reforma constitucional rige *in actum*, y lo que aquí se estableció fue un nuevo requisito para ser candidato. Pero por la premura, porque aquí hubo mucha prisa para despachar este proyecto, la Cámara de Diputados no modificó algo que era necesario, de ser esa la interpretación, que es la competencia del

Servel para calificar las candidaturas. Hoy día las califica sobre la base de normas expresas que hacen referencia a determinado artículo y no considera este nuevo requisito.

Entonces, es evidente que aquí se va a generar una controversia el día de mañana respecto de cómo se aplica la norma y cómo debe ser interpretada.

Los Diputados tienen una interpretación que, a mi entender, es acorde con la doctrina del derecho público chileno, pero que no corresponde a la forma como se debatió en la Comisión de Constitución del Senado. De hecho, esa fue la razón por la cual algunos Senadores insistieron en la norma retroactiva.

Entonces, para evitar esa controversia que se va a generar el día de mañana, creo que sería pertinente pedir un informe en derecho respecto del efecto que va a tener esta aprobación tal cual se ha realizado.

Personalmente, pienso que esta norma hay que corregirla. Lo he señalado. Al menos hay que establecer una excepción para las candidaturas de alcaldes y de concejales del próximo período y, adicionalmente, es necesario resolver el tema de la competencia que tiene el Servel para calificar las candidaturas.

En caso contrario, se va a mantener una especie de duda en cuanto a la correcta interpretación y aplicación de esta normativa, que va a generar más de alguna controversia el día de mañana

En síntesis, si bien las reformas constitucionales rigen *in actum* -esa es mi modesta opinión-, cuestión que señalé al terminar la sesión cuando se discutió este tema, el hecho de que se haya votado expresamente una disposición en un sentido y que no fuera aprobada por el Senado podría generar una controversia respecto de una interpretación finalista, en este caso, de la Constitución y, particularmente, de cuál fue la real voluntad del constituyente expresada en la votación del Senado.

Para evitar todas esas controversias, creo que es necesario solicitar un informe en derecho al respecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para solicitar ese informe?

Creo que es muy necesario, dada la confusión en que se desarrolló el debate acá, en el Senado.

¿Habría acuerdo? Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Allamand, tiene la palabra.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, pedí la palabra para solicitarle una clarificación, porque la verdad es que puedo estar confundido en relación con el proyecto de extensión del postnatal.

A mí me dio la impresión, dado que fue muy rápida la lectura del párrafo pertinente de la Cuenta, de que la Mesa dijo que, pese a una opinión técnica, la iniciativa pasaba a la Comisión de Trabajo.

¿Significa eso que la Mesa está considerando que el proyecto es admisible? ¿Ese es el estado en que la iniciativa pasaría a la Comisión de Trabajo?

Lo consulto porque me da la impresión de que -puedo haber entendido mal también- no fue lo que comprendió la Senadora Allende ni el Ministro Ward.

Entonces, mi pregunta específicamente es: ¿cuál es el estado en que pasa el proyecto a la Comisión de Trabajo? Deseo saber si hay un informe técnico adverso y la Mesa no lo consideró, a fin de que haya transparencia en una materia tan importante que todos conocemos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La Mesa tiene, de acuerdo al artículo 80 del Reglamento, la atribución de definir las admisibilidades y las inadmisibilidades. El Secretario hace el informe técnico.

Además, tenemos el acuerdo de que todos los proyectos COVID, que tienen urgencia, pa-

san a las Comisiones respectivas.

En mi opinión, es también posible que hagamos un debate en Sala sobre la admisibilidad o inadmisibilidad, como se hace regularmente.

Ahora, mi posición como Senadora es que, de verdad, quiero facilitar la tramitación de esta iniciativa.

Entiendo que es una barrera la definición de inadmisibilidad que viene de la Cámara de Diputados. Yo tengo una interpretación distinta. Hay otras opiniones sobre los rasgos de posible inconstitucionalidad o no inconstitucionalidad de este proyecto. Entonces, se puede abrir un debate en la Sala y votar, pese a que creo que hubiese sido mucho mejor acogernos al acuerdo de que los proyectos COVID pasen directamente a una Comisión técnica, y ahí se debate en el fondo.

He conversado toda esta mañana con la Ministra Zaldívar -lo propuso la propia Senadora Goic en la Comisión de Trabajo-, con el propósito de posibilitar la tramitación de este proyecto, que es sumamente urgente y de alta prioridad.

Podemos hacer un debate en la Sala sobre la admisibilidad o inadmisibilidad.

El señor Secretario tiene una opinión; yo otra, lo que es legítimo, absolutamente legítimo.

Se planteó la posibilidad, como Mesa, de proponer en la Cuenta que el proyecto vaya a la Comisión técnica con el propósito de hacer lo que la propia Ministra del Trabajo y la Comisión de Trabajo plantearon en conversaciones que hemos tenido: permitir su paso a la Comisión y ahí discutir la iniciativa en su mérito.

Eso es lo que sucedió.

Yo prefiero cometer un sacrilegio con la Constitución y ser destituida como Senadora que, de verdad, pasar por sobre una demanda urgente que tienen las madres y los padres hoy día, que es no tener dónde dejar a sus hijos para el cuidado en momentos en que se les exige y requieren trabajar.

Creo que esa es la disyuntiva que enfrentamos.

En mi opinión, de verdad es impostergable este debate y es impostergable que se entregue una extensión del postnatal.

Nosotros, como parlamentarios, estamos legislando desde nuestras casas cómodamente. Pero hay muchas mujeres y hombres que deben salir a la calle para ir a trabajar, y se exponen y se arriesgan a enfermarse en el Metro, en el transporte público. Y todos los días deben diseñar una estrategia personal, particular, familiar, para encontrar dónde dejar a sus hijos para su cuidado mientras ellos trabajan.

Las redes de apoyo de abuelos, tíos, tías, vecinos desaparecieron, ¡no están! No hay guarderías, no hay jardines, ¡no hay dónde dejar a los hijos!

Ese tema no es irrelevante. De verdad, creo que lo podemos poner en la mesa del debate hoy día acá, en esta Sala, y definir si la barrera de la admisibilidad o inadmisibilidad es imposible de cruzar o si, con voluntad, podríamos darle solución -incansablemente se lo he planteado al Gobierno-, o bien, entregar otras visiones sobre la admisibilidad del proyecto, que las hay. Se entregaron en la discusión en la Cámara de Diputados.

Esa es mi posición, Senador Allamand.

Si usted me pregunta, para mí la humanidad es mucho más fuerte, mucho más imponente que estos debates sobre si es admisible o inadmisible la iniciativa, porque al final esta barrera se puede cruzar con voluntad política, ¡se puede cruzar con voluntad política!

Hay 300 millones de dólares en los fondos de rezago de las AFP, que podrían perfectamente bien cubrir parte del subsidio del posnatal. Es tema de voluntad política, de ponerse la mano en el corazón y escuchar lo que les está pasando a miles de mujeres, y padres también, en el país.

Tiene la palabra la Senadora Goic; después el Senador Letelier.

La señora GOIC.- Señora Presidenta, creo

que correspondería que hable primero el Senador Letelier. Había pedido la palabra y es el Presidente de la Comisión.

Efectivamente conversamos sobre esta materia

Quiero señalar con claridad que planteamos hacernos cargo del tema de fondo. Hoy día hay mujeres, no solamente las que están cercanas a terminar su posnatal, sino también las que tienen un hijo de un año y medio, de menos de dos años, que enfrentan el conflicto de que no hay salas cunas abiertas.

Además, existe un problema con las licencias al amparo de la Ley Sanna. Hay niños que tienen suspendido su tratamiento por resguardo, por seguridad, ante lo cual las mamás también piden extender el período para estar con ellos.

Entonces, lo que solicitamos como Comisión es hacernos cargo de la revisión del tema de fondo, más que decir "esto es admisible o inadmisible".

Yo tengo mi opinión al respecto: con toda claridad esta medida irroga recursos públicos, por lo que es inadmisible desde ese punto de vista. Lo digo, habiendo sido una de las que marchó junto con las mamás por años para que se patrocinara la extensión del posnatal. Al igual que usted, señora Presidenta, hemos dedicado buena parte de nuestra vida legislativa al resguardo de la maternidad y a los temas de corresponsabilidad.

En consecuencia, les pido, colegas -y en esto valoro la decisión que tomó la Presidenta, la Mesa, y entiendo que es el acuerdo que está en la Cuenta-, que podamos ver este proyecto y hacer una revisión de la situación en consonancia con la disposición que ha planteado la Ministra Zaldívar, que es muy dialogante.

Puede haber alguna alternativa, como la de que el Gobierno patrocine la iniciativa y nos permita responder al tema de fondo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Goic.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, junto con saludarlos, quiero plantear tres reflexiones.

Hoy las mujeres no pueden ejercer el derecho que está en el Código del Trabajo de llevar a sus niños a las salas cunas. Se les está violentando una garantía establecida por ley, que tiene que ser pagada por los empresarios o por el Estado.

Este es uno de los fenómenos que aparecen en este contexto: la mujer que debe volver a trabajar, luego de un permiso pre y posnatal, por estar dentro del grupo de mujeres que mantiene una relación laboral activa, con un caso de "suspensión", por así decirlo -está tan de moda esa expresión hoy en día-, pero que, por condiciones de la crisis sanitaria, por el estado de emergencia, no puede ejercer sus derechos.

Ese es el origen de este debate, no es otro.

Si las mujeres quisieran poner fin al posnatal, lo que les estamos diciendo, dada la crisis sanitaria, es que tendrían que renunciar a sus trabajos. Es decir, las dejamos cesantes como sociedad. Ellas poseen una relación laboral, pero las estamos obligando a la cesantía. Por ende, aquí hay un conflicto de derechos en curso.

No voy a entrar a la discusión que hizo la Cámara respecto al fondo con el cual se financian el pre y posnatal, un fondo que aprobamos en la Ley de Presupuestos todos los años, que no se aumenta. Ese fondo es existente.

Uno podrá preguntarse si este es un derecho de la madre trabajadora o del niño o niña. Ese es otro debate, que se enmarca en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Creo que lo sano -comparto la opinión de la Presidenta y por eso quiero respaldar a la Mesa- es que, más que enfrascarnos en la discusión sobre admisibilidad, hagamos un diagnóstico de qué está pasando con el cuidado infantil, que es urgente, considerando que el Gobierno tuvo que decretar la prohibición de funcionamiento de las salas cunas, la que están cerradas por la emergencia. Por ende, es por

acto de autoridad que las mujeres no pueden dejar a sus niños en esos lugares.

Entonces, como esta es una complejidad y aquí no estamos en un gallito -creo que todos los presentes entendemos bien cuál es la lógica del proceso legislativo; en el Senado hemos sido muy respetuosos de nuestra visión en esta materia-, yo respaldo que el proyecto vaya a la Comisión de Trabajo para lograr un diálogo con el Ejecutivo y ver cómo resolver el problema, que es el tema de fondo. Pido no enfrascarnos en una discusión sobre la admisibilidad, sino buscar la solución para las mujeres trabajadoras que tuvieron hijos y que no saben dónde dejarlos en los próximos dos o tres meses.

Las estamos obligando a quedar cesantes por no actuar a tiempo.

Esa situación es inaceptable. A las mujeres, entre cuidar a sus hijos o ir a trabajar, si no tiene dónde dejar a ese niño -en el mundo de hoy no está la familia extendida como en otro momento-, las estamos condenando a una doble sanción: a la dificultad de no contar con sala cuna y a la amenaza de perder el trabajo.

Entiendo que ninguno de los que estamos aquí queremos eso; por tanto, respaldo la propuesta de la Mesa.

Eso habíamos planteado en la Comisión con la Ministra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, en verdad, le había pedido la palabra por dos temas

Uno, de orden reglamentario, para que la Comisión de Medio Ambiente pueda ver un proyecto sobre algas pardas, que corresponde a una iniciativa de la Senadora Allende y del Senador Guido Girardi, o, en su defecto, que se pueda enviar a la Comisión de Pesca. Hoy día lo analizamos y sería muy pertinente avanzar en esa iniciativa, a solicitud de los pescadores artesanales.

Y respecto al tema que ahora nos ocupa, la

verdad es que urge enfrentarlo. A mí me tocó presidir las Comisiones unidas de Trabajo y de Salud cuando analizamos el proyecto de ley relativo al posnatal parental. Hoy día estamos en una situación de urgencia: las madres, los padres no tienen con quién dejar a sus pequeños cuando deben trabajar. El posnatal en la actualidad se financia con un Fondo Nacional, que, tal como ha dicho el Senador Letelier, se aprueba año a año en el Presupuesto de la nación.

Si nos ponemos en el lugar de esos padres y madres, hoy día tendrían que recurrir a una licencia por enfermedad grave del hijo menor de un año, si se justifica, y se financiaría con ese Fondo. Si no, deberían recurrir a una licencia común o laboral, que podría ser cuestionada. Y en ambos casos ninguna es preventiva. Actualmente, no se consigna la figura de la licencia preventiva para poder velar por los derechos de ese niño o esa niña.

Ahora, cuando hablamos de la inconstitucionalidad nos olvidamos de un artículo que nos repiten a diario los organismos internacionales. Nosotros tenemos un deber como Estado de cuidado de nuestros niños, niñas y adolescentes. Ello está garantizado en la Constitución, señora Presidenta.

Entonces, creo que lo conversado por la Comisión de Trabajo con la Ministra va en el camino correcto. Y debemos hacerle entender al Ejecutivo que hay un interés superior del cual, como Estado, somos responsables: garantizar la vida de esos menores.

En ese contexto, hay un marco para poder avanzar en esta legislación y, además, estamos conminados, como representantes de la ciudadanía, a resguardar los derechos de estos niños y estas niñas.

Por lo tanto, yo le pediría al Ejecutivo que entienda que hay rango constitucional para esto, que tenemos un mandato constitucional y que, además, la ciudadanía espera de todos nosotros el mayor de los compromisos y esfuerzos para hacernos cargo de lo que esta

pandemia y esta situación de emergencia nos conmina a realizar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Víctor Pérez, tiene la palabra.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Me escucha, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sí, le escucho.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, deseo hacer algunos comentarios sobre la situación planteada y respecto de este proyecto.

Yo he escuchado en reiteradas oportunidades a la Mesa y a la propia Presidenta expresar que este es un proyecto inadmisible, cuestión que reitera en este momento la Senadora Carolina Goic. Y considero muy importante que tengamos absolutamente presente la inadmisibilidad, porque para todos los chilenos el respeto a las reglas del juego es fundamental para poder velar por sus derechos.

No hay duda de que el problema existe; no hay duda de que tenemos una dificultad; no hay duda de que la pandemia ha exigido a la autoridad, para resguardar el derecho a la salud de las personas, y particularmente el derecho a la salud de los niños, el cierre de los jardines infantiles, el cierre de los establecimientos educacionales, el cierre de las universidades, porque, de no haberlo hecho, esto podría ser aún peor.

Y a mí me llama la atención que, por un lado, se expresen elogios hacia la Ministra del Trabajo y, por otro, críticas profundas al Gobierno. La Ministra del Trabajo forma parte del Gobierno, del Ejecutivo.

Me parece que nosotros tenemos que respetar las reglas del juego, porque respetando las reglas del juego garantizamos los derechos a todos. Yo estoy dispuesto a debatir el tema, no el proyecto, para buscar una solución, al igual que en una serie de otros aspectos de la vida de los chilenos que están siendo muy golpeados.

Pero no sería aceptable que por la vía de mandar la iniciativa a la Comisión de Trabajo

se estuviera saltando la discusión sobre su admisibilidad. Por cierto, esta discusión hay que hacerla en algún momento, pero tengo claro que el proyecto, a pesar de lo que me pueda gustar, es inadmisible.

He conocido aquí, en la ciudad de Chillán, casos muy significativos de personas, de familias, de mamás que tienen esa dificultad, pero las reglas del juego -reitero, señora Presidentahay que cumplirlas.

Por lo tanto, si se va a debatir el proyecto en la Comisión de Trabajo, eso no puede significar que no discutamos su admisibilidad y no resolvamos el punto de acuerdo con las reglas.

Insisto: el respeto a las reglas del juego a mí me parece esencial.

Ser popular alterando las reglas del juego, a mi juicio, hace que al final pueda salir más caro el remedio que la enfermedad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Senadora Van Rysselberghe tiene la palabra.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señora Presidenta, reafirmando lo que planteaba el Senador Pérez, a mí me parece que acá hay que clarificar la situación.

Yo no tengo ningún inconveniente en que esto vaya a la Comisión, en que se analice la situación del posnatal y que en ese contexto se mande a dicha instancia, siempre y cuando eso no signifique -y al respecto le pediría un pronunciamiento formal a la Mesa y al Secretario- que esta moción se da por admisible. Lo señalo porque creo, tal como dijo la Senadora Goic, que es completamente inadmisible, por erogar gasto fiscal. Las licencias maternales son pagadas por el Fisco y, por lo tanto, constitucionalmente no corresponde al Parlamento la iniciativa en este tipo de proyectos de ley.

Por lo mismo, si todos los chilenos, tal como decía el Senador Pérez, tienen el deber y la responsabilidad de respetar la Constitución y las leyes, más aún el Parlamento, que genera leyes. Nosotros nos hemos diferenciado de la Cámara porque hemos tenido seriedad en este aspecto. Y yo espero que se mantenga. Y no

porque la Cámara comete un error o se salta las normas, o no respeta la Constitución, el Senado tiene que actuar de la misma manera.

Somos Cámaras independientes, hemos actuado muchas veces con criterios distintos, y más allá de las diversidades que normalmente existen y que legítimamente tenemos, yo me siento orgullosa de que por lo general el Senado actúe con seriedad institucional. Yo espero que esa costumbre no se rompa, porque en la medida en que se debilita la institucionalidad, en que nosotros mismos, que generamos leyes, no somos capaces de respetarlas, la verdad es que no solo la institucionalidad, sino que la misma democracia se comienzan a deteriorar.

Creo que todos los que estamos acá tenemos conciencia de que esta pandemia ha generado situaciones supercomplejas, no solo a las mujeres, sino también al resto de la población en muchas áreas, que hoy día no hemos terminado de resolver.

Todos tenemos la voluntad de encontrar soluciones. Y al decir "todos" incluyo al Gobierno, e imagino que cualquier Gobierno al que le hubiera tocado enfrentar esta pandemia habría tenido también toda la intención de solucionar las dificultades que están viviendo las personas.

Por lo mismo, me parece que si hoy día se ha convocado a un acuerdo para ver cómo vamos a gastar las platas, y si este proyecto ocupa una cantidad grande de recursos -para no matricularme con un monto-, debe analizarse también dentro de ese contexto. No podemos estar viendo mociones por separado, porque perdemos la globalidad. Si al final los recursos del Estado son los mismos. Tenemos que ver racionalmente cómo se programa el gasto, cómo se ayuda a las familias, cómo les tendemos una mano y cómo posteriormente también los vamos ayudar para que puedan ponerse de pie después de esta pandemia que mantiene en una especie de hibernación al país completo.

Entonces, porque quiero tener claridad, deseo saber si el hecho de mandar este proyecto a la Comisión lo declara admisible; porque si es así, hay que dar la discusión, como lo decía el Senador Pérez. En caso contrario, si es para discutir el tema mientras tanto y posteriormente ver si se llega a algún acuerdo y se discute luego la admisibilidad, o el Ejecutivo se hace parte, yo no tengo problema.

Pero creo que no se puede dar por sentado que al iniciar la tramitación y mandar este proyecto a la Comisión de Trabajo en estricto rigor lo estamos declarando admisible.

Me gustaría que el Secretario y la Mesa se pronunciaran al respecto para tener claridad en lo que estamos haciendo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A estas alturas ya estamos haciendo un debate sobre la Cuenta y la propuesta que hace la Mesa en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Trabajo. Se plantea explícitamente por algunos Senadores y algunas Senadoras que debatamos la admisibilidad.

Yo tengo mi opinión sobre el tema. Porque no es tan claro. Es inadmisible si uno establece que irroga gastos, porque es cierto que es mayor gasto. Pero hay una interpretación distinta, que es la que sustentó la Cámara de Diputados y que hago mía -con el propósito de señalar que la Mesa tiene también una posición por la admisibilidad del proyecto-, que plantea que los subsidios que se otorguen por reposos maternales y permisos por enfermedad del hijo menor de un año son de cargo del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía -lo decía la Senadora Rincón recién-, que está regulado por ley. Ese gasto es comprometido para el financiamiento de estas prestaciones. Si será o no suficiente, si habrá o no un mayor gasto, solo podrá saberse al culminar el año, siendo este, por cierto, un año bastante particular en lo que se refiere a prestaciones sociales.

Ahora, cuando existe esta interpretación, el Tribunal Constitucional ha señalado que el resultado económico de la norma es un efecto colateral. Es lo que este ha revisado a partir de su sentencia 786, estableciendo una distinción entre el propósito principal y directo de las normas, particularmente las indicaciones parlamentarias, y sus efectos colaterales. Y ha dicho en ese sentido que cuando el efecto inconstitucional deriva del propósito colateral es posible establecer que se ajustan a la Constitución.

Esa es una interpretación de la caracterización constitucional de este proyecto.

Entonces, no hay solo una interpretación del rango constitucional de la norma, sino dos. Y es la que se estableció en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, si se desea tratar la admisibilidad, empiezo a otorgar la palabra en ese sentido para no divagar. Si no, vamos a estar toda la tarde repitiendo los argumentos.

Senador Letelier, ¿no está de acuerdo?

Muy bien. No hay acuerdo.

Entonces, sigo dando la palabra.

Senador Navarro, tiene la palabra.

¿Quiere intervenir por cuestión de reglamento, Senador Letelier?

Un momento, Senador Navarro.

Senador Letelier, tiene la palabra.

Actívele el micrófono, señor Secretario.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, muy sencillamente.

Yo creo que nadie se ha opuesto a su propuesta de que vaya a la Comisión de Trabajo sin un pronunciamiento sobre su admisibilidad. Por tanto, dado que no hay nadie que se oponga, podemos darle curso, y después pasar a la tabla.

Lo que hemos hablado en la Comisión -con unanimidad de los integrantes, con la Senadora Van Rysselberghe; también me comuniqué con el Senador Allamand, que no estuvo en toda la sesión-, es que se pueda debatir el marco del problema que existe, para no detenernos hoy en una discusión de admisibilidad. No es necesario en esta etapa pronunciarnos sobre ello, pues no se está viendo si uno está de acuerdo en general, no se está sometiendo a votación.

Se trata simplemente de que la Comisión pueda abordar la discusión sobre qué hacemos con los niños y niñas y los derechos de las mujeres en nuestro país, en el marco de la pandemia. Eso es todo. Y creo -insisto- que sobre eso estamos todos de acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

No hay acuerdo, por lo que veo en las imágenes.

Senador Navarro, tiene la palabra.

Senador, no está activado su micrófono.

El señor NAVARRO.- Ahí sí.

Descuente el tiempo, señora Presidenta.

Hay argumentos para la constitucionalidad que usted ha expuesto, y los comparto. Los han planteado otros Senadores. El Ministro Ward ha sido enfático y la Senadora Van Rysselberghe, igual. Tenemos un conflicto con el Gobierno.

Yo quiero apelar políticamente a este Gobierno. Ha llegado tarde en todas las políticas de salud pública. Cuando sepamos de la primera madre trabajadora contagiada y su hijo menor de un año contagiado, vamos a tener un problema político. Se lo advertimos a tiempo a los Senadores de Oposición; se lo advertimos a tiempo al Ministro Ward, al Ministro Jaime Mañalich, que solo ha cometido errores en este proceso de conducción de la salud pública. La gente quiere soluciones, no disculpas.

La verdad es que Chile, con los niveles a los que está llegando, requiere como mínimo dejar al lado la soberbia y que la autoridad diga que lo ha hecho mal. Y tiene la posibilidad de corregir.

El 20 de marzo le pedimos cuarentena para Santiago; el 21 de marzo, cuarentena para la Región del Biobío, para Ancud, para Temuco. Le hemos insistido, y no lo ha hecho. Y hoy día se paga con vidas.

Solo quiero advertir a los Senadores de Oposición y al Ministro Ward de que vamos a hacer efectivas las responsabilidades penales, constitucionales, por no proteger la vida, por abandono, por falta de servicio. Hoy día se le advierte, al igual como lo hicimos con el Ministro Briones el 6 y 8 de abril, cuando le dijimos: "Ministro, el Fogape es un fracaso; los bancos no van a pasar plata; el Ingreso Mínimo Garantizado no va a alcanzar, la gente va a salir a la calle; hay hambre, van a saquear los supermercados". Y hoy le digo al Gobierno: cuando tengamos a la primera madre trabajadora y a su hijo contagiados, habrá un debate político, al cual no voy a renunciar.

Le estamos advirtiendo y pidiendo, con humildad, con humildad... (falla de audio en transmisión telemática)... hagamos el debate, gástense la plata que tenemos en las personas, en los trabajadores, y ahora en las trabajadoras.

Entonces, que "los niños están primero" es una consigna de la boca para afuera; la frase "los niños primero", con la que algunos Senadores se llenan la boca, es de la boca hacia afuera. ¡No hay prioridad para los niños primero! Hay prioridad para que los bancos tengan plata; para que las AFP se ahorren trámites internos con este corralito que nos anuncia el Presidente de la República, y se traicionan los acuerdos -comillas- de caballeros.

Yo no he concurrido a La Moneda.

La Unidad para el Cambio, el Partido Comunista, el Partido Regionalista Verde, el Partido Progresista no hemos ido a La Moneda, porque no creemos en este Gobierno, no creemos en este Presidente. Y para quienes concurrieron la pregunta es: ¿Le plantearon al Presidente que le diera patrocinio a este proyecto de ley? ¿Va a tardarse un mes, dos meses? ¿Va a esperar que las cosas ocurran para actuar?

La alternativa de discutirlo es adelantar el trabajo. El Gobierno siempre tiene la posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional y cuenta con el veto... (falla de audio en transmisión telemática)... en esta monarquía presidencial.

Lo que no podemos hacer es no debatir este tema. El Senado tiene la obligación moral de discutir los problemas que conciernen a las mujeres trabajadoras, a la salud pública, hoy día mal conducida por este Gobierno.

Por lo tanto, señora Presidenta, yo digo: ¡Por favor, la Oposición es mayoría! ¡Emplazo a mis colegas de Oposición! Somos mayoría. Podríamos tener un bloqueo para este Gobierno. Sin embargo, se le aprueba todo, incluso aquellas leyes que hoy son rechazadas por la ciudadanía.

Pero el Ejecutivo maneja la agenda a su discreción. Hoy día ha puesto un proyecto de ley que no es, por cierto, de la pandemia, que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición, del kínder, ¡que es rechazado por todas las organizaciones!, que no es prioridad, y lo quiere sacar ahora.

El Gobierno está haciendo un manejo abusivo de la agenda y no se está preocupando de una agenda social y de política pública.

Por lo tanto, le reclamo a este Gobierno, y les reclamó también a mis colegas de Oposición. Si el Ejecutivo quiere colaboración, que colabore también en lo que a nosotros nos interesa.

Yo creo que también a los Senadores de Gobierno les interesa que haya protección a las madres trabajadoras y a sus hijos. Pero la verdad es que no se nota en el discurso.

En esto la historia nos dice: o estamos con la gente o estamos con el Gobierno de turno. Yo toda mi vida he estado con la gente. Pienso que es lo correcto.

Lo que ahora hay que hacer es discutir en la Comisión de Trabajo para avanzar, hasta que el Gobierno logre entender que esto va a ser irrenunciable, o que la gente lo va a pedir en la calle. Porque lo que viene es que las madres van a ir a La Moneda a solicitar la extensión del posnatal, van a salir a la calle, van a romper la cuarentena, va a haber manifestaciones. Porque el país que se creía que era una democracia perfecta, como Estados Unidos, no lo es, y hoy está siendo asolado por movilizaciones y protestas en contra de un Gobierno inconsciente.

Presidente Piñera, no espere que la gente y

las madres vayan a La Moneda con los coches de sus guaguas a pedirle patrocinio para este proyecto de ley. Que el Gobierno actúe a tiempo es lo único que pedimos.

Vamos a mostrar humildad para trabajar con ustedes, pero tengan dignidad de reconocer que se equivocaron; dejen la soberbia a un lado; den un paso adelante si quieren de verdad llamar a un gran pacto socioeconómico, de unidad nacional. Partamos por los niños, por las madres trabajadoras.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA. – Señora Presidenta, no me voy a hacer cargo de la arenga del Senador Navarro, porque creo honestamente que el país necesita lógicas de entendimiento y está muy lejos de las lógicas de enfrentamiento que él plantea constantemente. Y, más aún, haciendo un llamado a una especie de bloqueo, cuyo único objetivo va a ser la afectación de los derechos y de la situación de millones de chilenos que hoy claman por exactamente lo contrario. Porque hay una lógica de tratar de unirse y de resolver lo mejor posible este tema.

Así que no me haré cargo de eso, señora Presidenta. En verdad, no siento que sea lo que nuestro país necesita.

Pero sí haré una reflexión respecto de su planteamiento, porque deseo ser muy franco: si hay algo que históricamente le ha hecho mal a la democracia en Chile es cuando cada uno, por las razones que sean, se desentiende de las normas constitucionales.

Fíjese que no es raro que cuando uno jura o promete -cada uno lo hará como quiera- lo primero que le preguntan se relaciona con cumplir con la Constitución, porque se sabe que esas son las reglas del juego, que deben ser comúnmente compartidas.

Porque si cada uno siente que puede hacer lo que quiera o lo que su sentimiento le mande, no existe ninguna posibilidad de entendimiento entre personas que legítimamente puedan tener opiniones distintas. Digo esto porque no me parece correcto hacer la división entre los buenos y los malos, entre los que quieren... (falla de audio en transmisión telemática)... a personas que sufren y a las que no.

Creo que nadie puede levantar la voz para decir que tiene más sensibilidad que otro para enfrentar un problema. Lo digo muy honestamente

Yo soy igualmente sensible, estoy seguro, y no solo en cuanto a la situación de las mamás: también lo soy con relación a mucha gente que hoy lo está pasando muy mal. La tarea del Gobierno es muy compleja.

He oído varios de los planteamientos. Son millones de requerimientos simultáneos los que se hacen... (falla de audio en transmisión telemática)... legitimidades de la ultrapobreza, de la ultramarginalidad, de la desesperación habitacional, de la desesperación en materia de salud, pasando por un catálogo infinito de demandas que obviamente trataremos en conjunto de ir resolviendo en una mesa o a través de un plan especialmente dedicado para ello.

Pero, en verdad, no entiendo bien lo que se plantea. Porque si el proyecto se va a enviar a la Comisión de Trabajo para efectos académicos -y puede ser-, no tengo problema. Pero si va a ir a una tramitación, que es lo que corresponde en el Parlamento -porque lo que hacemos acá son leyes y no otra cosa: ese es el mandato constitucional-, debemos ver qué nos dice la Carta Fundamental.

El artículo 65, número 3° plantea los asuntos de iniciativa exclusiva del Presidente en materia de gastos. Y esta norma no es de ahora; viene de otros Textos Constitucionales para atrás. No le echemos la culpa a la Carta Fundamental de ahora, pues esto se repite. ¿Por qué? Porque se supone que nadie mejor que un Gobierno, cualquiera que sea, puede generar las prioridades respecto de las demandas múltiples.

Además, el artículo 65, número 6°, habla de la normas de seguridad social como una mate-

ria de la iniciativa exclusiva del Presidente o de la Presidenta de la República, según el momento, cuestión que siempre ha sido acatada.

Entonces, siempre hemos respetado esto. He estado más tiempo en la Oposición que en el Gobierno. Y a veces me han dado muchas ganas de actuar en forma distinta del Gobierno. Pero ha habido un mandato que todos juramos: respetar la Constitución, cualquiera que sea... (falla de audio en transmisión telemática).

Yo llamo a reflexionar sobre el punto. Porque ahora se dice que es por el "bono COVID". Yo mañana puedo plantear que se instale otro bono -y me parece superrazonable- más alto que el que hoy día se está entregando, y en esa lógica también sería admisible. Otros Senadores con sensibilidades iguales podrían hacer lo mismo.

En consecuencia, señora Presidenta, le pido que nos ayude a orientar este asunto. Y la mejor forma de realizarlo es seguir las normas constitucionales. Se lo digo bien de fondo, sin hacer un cargo, sino como una reflexión, pues por este camino no sé dónde vamos a terminar.

A mí me importan las madres, me importan los hijos, me importa la gente al igual que a ustedes. Aquí nadie tiene el monopolio. Pero sí considero que las cosas debemos hacerlas en forma armónica, entendiéndonos, respetando lo que hay. Porque si no, iremos por un mal camino.

He querido efectuar esa reflexión, ya que usted convocó a este tema.

He dicho

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hay tres peticiones para intervenir, luego de lo cual cerramos el debate sobre la Cuenta para ver cómo seguimos.

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, considero importante despejar este debate. Porque ya lo vimos el día de ayer, en que algunos dieron a conocer espontáneamente que les daban la orden en el sentido de que tenían

que declarar inconstitucional determinado provecto.

Nosotros hemos esperado meses, y la Senadora Allende lo planteó: en marzo de este año presentamos una iniciativa en los mismos términos del que hoy llega desde la Cámara de Diputados.

Acá tengo diferencias con lo que se ha señalado en cuanto a que la Ministra del Trabajo pudiera ser muy dialogante y abierta a estas alternativas, porque en aquel momento, dado que se trataba de una iniciativa transversalmente apoyada por la Senadora Allende, por la Presidenta, por el Senador Ossandón, por la Senadora Aravena, conversamos también con la Senadora Ebensperger, quien dijo: "Le voy a pedir a la Ministra del Trabajo" -reitero que estoy hablando de marzo de este año- "que lo patrocine". Pero ha pasado todo este tiempo, y no ha habido ninguna voluntad al respecto.

Me parece que esta iniciativa es absolutamente admisible. Y tiene por objeto -como lo indicó la Senadora Rincón- la protección de la vida, que es un mandato constitucional.

En tal sentido, lo que debe ponderarse es lo relativo a la protección de la vida de los que están por nacer, o la protección por la cual aboga esta moción, cuestión que no puede soslayarse, pues está dirigida directamente a la madre gestante, para el caso del permiso prenatal, y al padre o la madre, en el caso de implementarse el posnatal extendido.

Por lo tanto, nuestro concepto acerca de la admisibilidad de esta iniciativa debe fundarse en los sendos fallos que el propio Tribunal Constitucional ha dictado en la materia. Y, por supuesto, cuando se pone a la vista la extensión del permiso para el cuidado del hijo menor de un año o de aquellos que estén enfermos, el voto de admisibilidad de la iniciativa debe considerar una actuación legislativa conforme a la Constitución.

Por eso comparto y apoyo la propuesta planteada por la Presidenta del Senado, porque se trata de un proyecto absolutamente admisible. Esa conformación no puede dejar de tener en cuenta que nuestra Carta Fundamental le encarga al Estado el deber de garantizar la vida de todas las personas, especialmente la de los más vulnerados. Por consiguiente, lo que está en cuestión aquí es si efectivamente tenemos el compromiso, tal como lo mandata nuestra Constitución, de proteger la vida de los que están por nacer, o la de los más vulnerados, o si realmente queremos una y otra vez ponernos del lado de los grandes intereses para que no les toquen ni un peso durante esta pandemia.

Considero importante que votemos la admisibilidad, porque esta moción, que aprobó la Cámara de Diputados, se funda no solo en sendos fallos del Tribunal Constitucional que entregan esta facultad al Parlamento, sino además porque nos impone la obligación desde el punto de vista del cumplimiento, con las prerrogativas de nuestra Carta Fundamental, de garantizar la vida de los más vulnerables.

Es cuanto quería señalar sobre esta materia, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, en la misma línea, primero hay que hacer una distinción entre la finalidad del proyecto y su admisibilidad: son dos cosas distintas.

Creo que a nadie en esta Sala le deja de preocupar la situación de los beneficiarios. Pero, como acá se ha dicho, existen reglas, las cuales para nuestro trabajo se hallan establecidas en la Constitución.

Este proyecto es absolutamente inadmisible, y eso está claro. Y ello, porque regula materias de seguridad social, lo cual, de acuerdo con el artículo 65, inciso cuarto, numeral 6°, es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y porque además irroga gasto fiscal.

También se ha señalado que hay sendos fallos del Tribunal Constitucional que servirían para fundamentar su admisibilidad. En tal sentido, me atrevo a citar la sentencia N° 2025, del 2011, cuando se vio la extensión del pos-

natal a través de un subsidio que modificó vía una indicación el entonces Senador Rossi. Y el Tribunal Constitucional, refiriéndose al subsidio posnatal parental, señaló: "su cuantía y duración solo se puede definir por una ley de iniciativa presidencial".

Entonces, señora Presidenta, creo que el asunto está claro.

Yo no sé si vamos a seguir por el camino de ver normas que son inadmisibles y otras veces inconstitucionales. Este proyecto es inadmisible por las dos razones que se han indicado.

No me parece que vayamos por buen camino, aunque creamos que el tema es loable. Sí, la finalidad que se persigue lo es; pero no podemos nosotros mismos, como acá se ha expresado, que somos los encargados de redactar las leyes y que al asumir juramos o prometimos respetar la Constitución y las leyes, transgredirlas abiertamente. Porque hay algunos Senadores que han querido fundamentar, de manera errónea desde mi punto de vista, la admisibilidad. Pero hay otros que derechamente han dicho: "Sí, entendemos que esto es inadmisible, pero lo queremos ver igual".

No considero que ello se condiga con la seriedad que debe poner en una discusión y en su trabajo el Senado de la República.

Señora Presidenta, tampoco logro entender, y quisiera que me lo aclarara, cuál es la finalidad de la Mesa al decidir mandar este proyecto a la Comisión de Trabajo. ¿Para que se analice como proyecto, se legisle sobre el particular y vuelva a la Sala para una votación, o simplemente para conversar y dialogar acerca del tema? Porque son dos cosas distintas.

No estimo lógico que avancemos en un proyecto en que hay una clara discusión en cuanto a su admisibilidad y cuando existen fundamentos de peso según los cuales debiera ser declarado inadmisible.

Aquí también hay que recordar lo que establece el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que plantea que la Cámara revisora (en este caso nosotros) puede volver a revisar la admisibilidad de un proyecto, no obstante que la Cámara de origen lo haya declarado admisible.

Por lo tanto, están todas las herramientas que nos indican que no podemos tramitar proyectos inadmisibles.

Entonces, si esta iniciativa se va a mandar a la Comisión de Trabajo para que se legisle respecto de la materia, evidentemente estaremos trabajando mal y, además, nos hallaremos transgrediendo la Constitución; si la van a enviar a dicha Comisión para iniciar un diálogo con el Ejecutivo, bueno, esa es una decisión distinta. De modo que me gustaría que el asunto se aclarara.

Sin embargo, creo que hay fundamentos extremadamente claros, contundentes establecidos en nuestra propia Carta Fundamental y también en fallos del Tribunal Constitucional para señalar, sin temor a equivocarnos, que este proyecto es inadmisible al menos por dos causales.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, somos todos conscientes del problema que existe; somos todos conscientes de la necesidad de facilitar el cuidado de los niños y también de que las mamás puedan tomar todos los resguardos posibles tanto respecto de su propia vida, de la integridad de su salud como de la de toda su familia

Esa es una realidad.

Pero, por otro lado, somos conscientes de que el proyecto de ley es claramente inadmisible por las razones que ya se han manifestado: en primer lugar, porque irroga gastos. Según nuestras estimaciones, por cuatro meses aproximadamente de aplicación el proyecto significa un mayor gasto fiscal del orden de los 104 millones de dólares.

Y, en segundo lugar, porque se relaciona con normas sobre previsión social. Luego, tratándose de mayor gasto y de normas de previsión social, la iniciativa exclusiva, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico y con nuestro ordenamiento constitucional, corresponde al Presidente de la República.

Por eso, un poco en la dirección en que han intervenido varias señoras y señores Senadores, propongo que la Comisión de Trabajo, en el plazo de una semana, nos haga un informe tocante al tema que estamos discutiendo, pero sin enviarle el proyecto, porque ello significa pronunciarse acerca de la admisibilidad.

Entonces, que la Comisión de Trabajo emita un informe a la Sala tocante al problema que estamos conversando, el asunto que se ha planteado y las posibilidades de solución. Y si hace aquello en conjunto con el Ejecutivo, cuánto mejor, porque estaríamos avanzando muchísimo más.

Esa es mi propuesta concreta: que vaya como tema a la Comisión de Trabajo; que demos el plazo de una semana para que pueda entregar un informe a la Sala, sin enviar el proyecto y sin pronunciarse en cuanto a su admisibilidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).—Les ofreceré la palabra a los Senadores Kast y Lagos, y luego cerramos el debate.

Puede intervenir, señor Senador.

El señor KAST.— Señora Presidenta, en verdad, los países que logran salir adelante son aquellos que respetan sus instituciones. Esto se halla completamente documentado. Y, por el contrario, las naciones que no consiguen salir adelante son las que no respetan sus instituciones.

Hay una literatura muy amplia que trata de investigar por qué ciertos países prosperan y otros se quedan a mitad de camino.

A mí realmente me da mucha lástima que nuestro Senado caiga simplemente en el populismo de no respetar la Constitución; que en nuestro Senado, en lugar de respetar las reglas del juego, cuestión que todos los que estamos acá juramos o prometimos hacer, simplemente se quiera avanzar tomando un atajo. Eso me parece que no corresponde y lo considero pe-

noso.

Si la Cámara de Diputados hace aquello, bueno, la reserva moral de nuestro país es justamente el Senado. Somos una Corporación distinta. Y la tradición ha sido que el Senado muestre respeto y apego al Estado de derecho.

Por eso me parece lamentable esta realidad. Porque aquí que nadie venga a decir que quiere ayudar más a los niños que otros; que nadie venga a decir que tiene tal vez más vocación social que otros: todos queremos ayudar, y hay múltiples necesidades. Y la que estamos discutiendo es una muy relevante. Claramente, todos tenemos el derecho a criticar al Gobierno; si no nos gusta algo nos asiste el derecho a plantear propuestas si queremos. Pero no tenemos derecho a violar la Constitución.

Por ello le pido a la Mesa que por favor seamos serios. Ojalá que con nuestro pronunciamiento -sabemos más encima que la misma Presidenta había dicho en declaraciones públicas en el pasado que solicitó el patrocinio del Ejecutivo, pues sabía que el proyecto era inconstitucional; si no, no habría hecho esoestemos a la altura de las circunstancias.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud planteada por el Senador García Ruminot, debo señalar que la suscribo. La Comisión de Trabajo tiene todo el derecho, incluso la obligación, de analizar los temas que correspondan. Pero muy distinto es enviarle un proyecto de ley, porque eso significa declararlo admisible. Y la iniciativa, claramente, no lo es.

En consecuencia, mi propuesta es que la Comisión de Trabajo pueda tratar este asunto, evaluarlo, dialogar con el Ejecutivo, pero que en ningún caso tomemos la equivocada hoja de ruta de simplemente torcerle la mano a la Constitución para imponer los términos que algunos quieren, que pueden ser muy bien intencionados. Pero al tomar ese atajo uno sabe dónde comienza, pero desgraciadamente desconoce dónde termina

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, no sé si uno puede agregar algo más a estas alturas del debate, pero yo trataría de evitar la votación -lo digo sinceramente-, porque genera un cuadro muy complejo para muchos.

En seguida, yo pediría bajar los decibeles a aquellos que solo argumentan que acá hay populismo y que existe la necesidad de respetar la Constitución. Porque a esa suerte de decir "populismo y pasar a llevar la Constitución" uno podría responder con "la insensibilidad y el formalismo del Gobierno", porque no se ha pronunciado acerca de la cuestión de fondo: que los niños no pueden ir a las guarderías infantiles; que las tías no quieren ir a trabajar por miedo a contagiarse; que las madres además no quieren enviar a los niños a la guardería, pues tienen miedo a que se contagien; que los administradores de las guarderías tampoco están en condiciones para que estas entren en funcionamiento.

Acá tenemos un tema de fondo, una realidad y un drama que el Gobierno no aborda. Dice que el proyecto es inconstitucional; que el asunto le preocupa mucho, pero no hace nada al respecto.

Entonces, no nos lleven por el camino de enfrentar esa decisión compleja.

He escuchado todos los argumentos sobre la constitucionalidad o no del proyecto, que como diría un colega nuestro que le pega harto al tema constitucional, "bordea las orillas de la constitucionalidad", por decirlo de manera elegante.

La propuesta del Senador García me interpreta. Y no nos fuercen a decir que esto es inconstitucional o constitucional, porque entonces el debate va a cambiar de naturaleza, va a salir del tema jurídico y va a tomar una realidad política.

La Presidenta de la UDI, la Senadora Van Rysselberghe, nos dice: "Mire, hay un grupo que está viendo un plan de emergencia para enfrentar la pandemia". Bueno, yo respondo que era partidario de que el proyecto a honorarios, que se va a votar mañana, también se viera en esa Comisión, pero el Gobierno insiste en que tengo que estudiarlo en la Comisión de Hacienda y votarlo mañana en Sala. Yo habría preferido mirar todo el paquete, todas las medidas de manera holística, integral, y no seguir con la técnica del salame, en que tomamos una medida por acá, otra por allá; en que invertimos cien millones de dólares por aquí, trescientos millones de dólares por allá.

Entonces, ¡pongámonos de acuerdo! Lo que es bueno para el proyecto de independientes a honorarios, que tenemos que verlo en su mérito en la Comisión de Hacienda, con "discusión inmediata", y debe estar despachado mañana, es igualmente bueno para este proyecto.

Yo propongo lo siguiente, y tal vez voy a repetir lo que planteó el Senador García: que en la Comisión de Trabajo le pidamos al Ejecutivo que se siente a conversar. El Ministro Ward está mirando esta sesión: que levante la mano, que diga que sí, que va a venir a conversar, tal vez no con el proyecto despachado formalmente, para que no se abra el tema constitucional; pero que nos señale cuánto cuesta, cómo sería, qué condiciones hay para hacerlo.

Eso es lo que entendí de lo planteado por el Senador García, y yo lo respaldo. Si no es así, es mi propuesta, aunque creo que lo han repetido varios.

Pero evítense el tema de la constitucionalidad, más allá de que podemos estar rebuscando cosas. Pero no es el tema de fondo. El tema de fondo es que hay mamás que no saben qué hacer con los hijos y no quieren tampoco exponerlos, imiren qué sencillo!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Lagos.

Han insistido en solicitar la palabra, y se las voy a dar, los Senadores Bianchi, De Urresti y Moreira.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta.

Yo he seguido atentamente la discusión y veo que hay tres probables salidas.

Una es, efectivamente, aceptar que no tenemos atribuciones, que el proyecto es inconstitucional y que, como el Gobierno ha señalado que para ellos tampoco es una prioridad la situación que se plantea, esto quede en tierra de nadie, quede sin tratarse frente a la realidad que están viviendo las personas.

Otra salida es que usted lo someta a votación y lo decidamos hoy día.

Y la tercera es lo que usted ha propuesto: llevarlo a la Comisión de Trabajo.

Ahora, si se lleva a la Comisión de Trabajo -yo estaría de acuerdo en ello en principio-, tenemos que darnos un plazo, porque la realidad que están enfrentando estas mamás y estos niños es de antes de ayer, es de ayer, es de hoy día, es una urgencia ahora.

Entonces, dilatar la discusión, que el Gobierno no recoja esta urgencia que estamos planteando en el Senado y en la Cámara de Diputados, me parece, sinceramente, que da cuenta de que tiene otras prioridades, otros intereses.

Yo quiero sumarme a la propuesta que usted ha hecho, y que han reiterado otros señores Senadores, de no votar hoy, porque lo más probable es que, incluso, no estén los votos para ello. Pero démonos un plazo, Presidenta, ojalá de una semana como máximo, para que el Gobierno recoja esto, lo socialice con la Comisión de Trabajo y podamos dar respuesta urgente a las demandas que nos han hecho las mamás y, fundamentalmente, proteger la vida, que es lo que busca el proyecto de ley.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, insisto en que llama tremendamente la atención que siempre que se ven proyectos que benefician a los trabajadores, a las mujeres y que afectan el negocio de las isapres, el negocio de las AFP, el negocio del sistema bancario, surgen feroces detractores que invocan la constitucionalidad de cada una de las normas.

Esto realmente irrita a la población y mues-

tra un Gobierno que claramente protege su modelo y sus intereses. Vemos hoy día de manera brutal cómo están tratando de limitar el mercado de las AFP, de cambiarse de fondo, simplemente para cuidarles el negocio. No lo digo yo: lo dice el Presidente de Renovación Nacional. Y el Ministro Briones, que lo veo ahí presente, corre presuroso a salvar a las grandes empresas y a los grandes empresarios, pero cuando se le pide discutir sobre el CAE no hay ningún punto.

Yo simplemente quiero leer una minuta que me han confeccionado para entender que esto no tiene vicios de inconstitucionalidad.

En primer lugar, el subsidio derivado del permiso posnatal parental se financia con cargo al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, del decreto con fuerza de ley N° 150, del año 81, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, incluso en el caso de los subsidios correspondiente a los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros.

En segundo lugar, el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía es financiado con fondos públicos, los que son asignados por la Ley de Presupuestos respectiva y administrados por la Superintendencia de Seguridad Social.

Sin perder de vista eso, existe un argumento interesante para establecer la admisibilidad de las mociones parlamentarias que pretenden extender el permiso posnatal. El presupuesto del Fondo no se aumenta -en esto seamos claros-, ya que está establecido por ley, lo que constituye un límite para el ejercicio de ejecución, de acuerdo a la Ley de Presupuestos que opera para el año 2020.

En este sentido, se propone la utilización de fondos ya disponibles para cumplir la función de subvencionar el período establecido en la ley para prenatal y posnatal, sin recurrir a fondos adicionales.

Siendo así, la presente moción no se encua-

draría en lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución Política, que señala las materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por cuanto no interviene en la administración financiera ni presupuestaria del Estado. Reitero: los fondos ya están disponibles.

De implicar un mayor costo en el improbable caso de que el Fondo no alcance a cubrir los subsidios que corresponden según lo que obliga la ley, la decisión de ingresar más dinero le corresponde estrictamente al Ejecutivo, a través de las facultades que le son propias, lo cual sería, más bien, un posible efecto colateral de la iniciativa, efecto que reconoce y acepta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y el pensamiento de autores relacionados con el Instituto Libertad y Desarrollo, como el profesor Soto.

El Tribunal Constitucional ha dispuesto de dos criterios para decidir qué materias son parte de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Primero, si el objeto central de la indicación está comprendido dentro de las materias de interés exclusivo; y, segundo, si el posible aumento del gasto público es o no un efecto de la medida. Es decir, si constituye únicamente un efecto colateral, la indicación o moción sería admisible.

El Tribunal Constitucional reconoce que puede haber mociones o indicaciones que generen gasto para el erario público, pero de eso no se sigue la declaración de inadmisibilidad. Lo que indica es que los parlamentarios tienen atribuciones para presentar indicaciones o mociones que puedan, eventualmente, generar gastos solo si ello es un efecto colateral de la moción o indicación parlamentaria.

En este sentido, constituiría un efecto colateral, la consecuencia indirecta de una iniciativa que no está destinada a aumentar el gasto público, pero que, eventualmente, podría afectarlo.

Recordemos que el presupuesto del Fondo ya está determinado por ley.

Aquí hay una razón jurídica, señora Presi-

denta, para abordar esta situación y yo adhiero a lo que usted ha señalado: que vaya a la Comisión de Trabajo, que se discuta y veamos, en definitiva, si el Ejecutivo va a tener la voluntad o no; si está con las mujeres o está por protegerles el negocio a las empresas aseguradoras, a las isapres o a las AFP.

Yo creo que esa es la disyuntiva que tenemos hoy, y eso es lo que debe quedar claro. Aquí no nos estamos saltando la Constitución, sino que estamos apelando a una norma que claramente permite esto. Y, si no hay acuerdo, que se vote, que sea el Parlamento soberano quien lo determine, pero basta, basta ya de esta miopía, del abuso de este Gobierno que lo único que ha hecho es cuidarles los bolsillos a las grandes empresas, para que después del CO-VID salgan todas más fortalecidas.

Para eso, yo al menos, no estoy disponible, Presidenta. Sí lo estoy para votar y para que el proyecto se tramite en la Comisión de Trabajo, como usted ha ordenado.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Moreira.

 $El\ se\~{n}or\ MOREIRA.-Gracias,\ Presidenta.$

Mire, la verdad es que en lo político yo tengo que decir que no todos los parlamentarios de Oposición son iguales. Pero nosotros sí vemos una ofensiva de parte de la Oposición, y bastante desenfrenada. Y el concepto "populista" es real, porque yo siento que la Oposición quiere reemplazar al Gobierno, con proyectos que son claramente inconstitucionales.

Hay una realidad social que nosotros entendemos. Y es difícil separarla de proyectos que sí pueden estar bien intencionados. Yo podría compartir y decir: "Voto a favor, porque creo que es un proyecto importante".

Ahora, el que gobierna no es el Parlamento. El que lleva adelante las políticas públicas, el que tiene que enfrentar esta pandemia es el Gobierno. Y el Gobierno debe decidir cuál es el rumbo que toma, que va a seguir tomando en materia de protección social, porque le co-

rresponde.

Yo quiero señalarle, Presidenta, que siento que hay una voluntad de un sector de la Oposición exclusivamente de arrinconar al Gobierno.

¡Cómo uno no va a estar de acuerdo con que haya cosas gratis para la gente que está sufriendo en este minuto! ¡Por supuesto que sí!

Pero quiero decirle que frente a eso hay populismo. ¡Si no es una exageración! Es cosa de escuchar a algunos parlamentarios; no todos. ¡Es populismo lo que hacen! ¡Mezclan absolutamente todo!

Ya lo dijeron aquí los parlamentarios. Está el artículo 65, numeral 6°, de la Constitución. Está clarito con respecto a las normas de protección social: ¡son responsabilidad del Gobierno! Radica en él la iniciativa.

Y yo valoro que el Gobierno, en esta oportunidad, tenga otra actitud, de decir las cosas como son.

El Gobierno ha señalado que no va a patrocinar este proyecto y que lo considera inconstitucional, ¡fuerte y claro!

Quizás no gusta, pero el Gobierno está haciendo su trabajo. Y me parece que haya un cambio de actitud a partir de ayer.

Pero así como el Senador De Urresti ha leído un informe, yo voy a leer un párrafo de cuatro líneas.

Mire, la OIT define la seguridad social como "una protección que la sociedad proporciona a los individuos y los hogares para garantizar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso", etcétera, etcétera. Eso es la seguridad.

Pero cabe agregar que cualquier modificación que incida en la duración, modalidad o beneficiarios del permiso de natalidad, y que además incurra en un gasto, es una norma cuya iniciativa se radica en forma exclusiva en el Presidente de la República.

No lo está diciendo Iván Moreira, no lo dice solamente nuestra Constitución.

Y lo otro es que ¡la Constitución no está de

adorno!

Hoy día la Oposición tiene una mayoría circunstancial, puede arrinconar al Gobierno, puede hacer muchas cosas. Pero el día de mañana va a ser Gobierno y nosotros no vamos a tener esa actitud, porque somos responsables con el país.

No se trata de que los que piensan distinto a nosotros sean irresponsables, ¡no! Lo que estamos diciendo es que todos queremos lo mismo, pero el fin no justifica los medios.

Y esto se lo digo con cariño, Presidenta; no lo tome a mal. Pero yo creo que la decisión de la Mesa pone en riesgo de manera expresa la institucionalidad. Porque todos queremos lo mejor para Chile y los chilenos, pero si vamos a estar en la política de que el fin justifica los medios y de que la Constitución está de adorno, yo creo que al país no le conviene.

Por último, señora Presidenta, quiero invocar el artículo 79 de nuestro Reglamento, que permite a un Comité solicitar el cambio del trámite dispuesto. Nosotros podemos pedir que el proyecto que está en la Cuenta vaya a la Comisión de Trabajo, para dar un espacio de discusión, como lo ha planteado el Senador García. Pero creo que es malo llegar a confrontarnos en una votación, porque claramente, si hubiésemos estado en algún Gobierno de ustedes, él hubiera dicho exactamente lo mismo.

Termino diciendo que la Oposición -¡si nosotros también lo hemos hecho!, ¡si no somos indiferentes a la realidad!- tiene el derecho de criticar, de pedir, de exigir al Gobierno. Pero una cosa es exigir y otra muy distinta es pensar que el fin justifica los medios, porque le estamos haciendo un daño al país y a la Constitución; y, sobre todo, de parte de ustedes, que están empeñados en que en nuestro país haya una nueva Constitución. Este es un muy mal precedente.

Por eso, Presidenta, yo invoco el artículo 79. Me parece que la propuesta del Senador García abre un espacio de conversación en que puede estar también el Gobierno y que permite

buscarle una solución al posnatal, así como a muchos problemas que hoy día tiene la sociedad, porque verdaderamente está sufriendo.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Es absolutamente pertinente y legítimo -está normado en la Ley Orgánica Constitucional, en el Reglamento- que los debates de admisibilidad e inadmisibilidad se den en la Sala.

Esto no es algo extraño ni estamos haciendo un asalto a un tema ético que no nos corresponde. Quiero dejar despejado ese punto. Si no, nunca más vamos a poder plantear un debate de constitucionalidad de los proyectos.

Ahora, yo he propuesto desde el inicio que esto vaya a la Comisión de Trabajo por una semana, para que lo conozcan el Gobierno, la Ministra del Trabajo, y se nos entregue un informe a la Sala.

Viene en la Cuenta. No sé si no se entiende, no se escucha; hay prejuicios que impiden comprender una propuesta.

Entonces, eso es lo que yo quisiera sugerir: que acordáramos lo que viene en la Cuenta, propuesto por la Mesa, en el sentido de que este proyecto vaya a la Comisión de Trabajo -por una semana, si se quiere-, se conozca y venga un informe a la Sala.

¿Habría acuerdo para proceder de esa forma?

Acordado.

¡Tomó hora y media!

Pero muy bien.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde tratar en primer lugar, en Fácil Despacho, el informe de la Comisión Mixta formada para resolver las discrepancias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que prorroga el mandato de los directorios de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias debido a la pandemia produ-

cida por el COVID-19.

Asimismo, se convino autorizar la intervención de hasta dos integrantes por cada Comité, por un tiempo máximo de dos minutos para cada uno de ellos; motivo por el cual se solicita a los jefes de los respectivos Comités que envíen la nómina de los Senadores o Senadoras que van a intervenir y el tiempo por el que harán uso de la palabra.

IV. FÁCIL DESPACHO

PRÓRROGA DE MANDATO DE DIRECTORIOS DE JUNTAS DE VECINOS Y OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Como se ha señalado, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que prorroga el mandato de los directorios de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias debido a la pandemia producida por el COVID-19.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.420-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del Senador señor Letelier y de la Senadora señora Ebensperger):

En primer trámite: sesión 12^a, en 8 de abril de 2020 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 24ª, en 20 de mayo de 2020.

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 14^a, en 14 de abril de 2020.

Mixta: sesión 31^a, en 2 de junio de 2020. Discusión:

Sesiones 15^a, en 15 de abril de 2020 (se aprueba en general y en particular); 25^a, en 20 de mayo de 2020 (se rechazan las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó una enmienda, consistente en reemplazar el artículo único de la iniciativa por otro que amplía la prórroga del mandato vigente de los directorios u órganos de administración y dirección a otras entidades no reguladas por la ley N° 19.418, señalando además las condiciones necesarias para ello, el período de la prórroga y el caso en el cual estas disposiciones no serían aplicadas.

La divergencia suscitada entre ambas Cámaras deriva del rechazo por parte del Senado, en tercer trámite constitucional, de la enmienda efectuada por la Cámara de Diputados, consistente en la referida sustitución del artículo único.

La Comisión Mixta, como forma de resolver esta controversia, efectuó una proposición que implica aprobar el artículo único sustitutivo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional, con las siguientes enmiendas.

La primera suprime los literales c) y d) del artículo único para efectos de excluir, entre las organizaciones beneficiadas con esta prórroga, a aquellas regidas por la ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, y a las organizaciones regidas por el Título I, Libro III, del Código del Trabajo.

La segunda intercala cuatro literales -d), e) f) y g), nuevos-, con el objeto de incluir, dentro de las organizaciones beneficiadas con la prórroga, a las asociaciones gremiales regidas por el decreto ley N° 2.757, que establece normas sobre asociaciones gremiales; a las iglesias y organizaciones religiosas reguladas por la ley N° 19. 638; a las cooperativas reguladas por la Ley General de Cooperativas, y a las asociaciones de consumidores reguladas por la ley N° 19.496.

Por último, en la letra f), que pasó a ser letra h), se intercala una oración para excepcionar expresamente de la aplicación de esta ley, dentro de las personas jurídicas sin fines de lucro regidas por leyes especiales, a las reguladas por la ley Nº 19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

La Comisión Mixta acordó la señalada proposición con la votación que se consigna en el respectivo informe.

Finalmente, el referido informe deja constancia de que en esta propuesta fueron considerados diversos proyectos de ley refundidos, cuyos boletines se indican, tanto los presentados en la Cámara de Diputados mediante sendas mociones parlamentarias como un mensaje del Ejecutivo, los cuales se encuentran cumpliendo su segundo trámite constitucional en el Senado y que fueron incorporados al texto resultante de la moción de los Senadores señora Ebensperger y señores Chahuán y Letelier, en actual trámite de Comisión Mixta.

En el boletín que Sus Señorías tienen a su disposición, tanto en el SIL como en el sistema de disposición de documentos o papeles de la plataforma, figuran, en la cuarta y quinta columnas, respectivamente, la proposición de la Comisión Mixta y el texto que resultaría de aprobarse tal informe.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión el informe de la Comisión Mixta

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Senadora Luz Ebensperger.

No tiene micrófono.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se lo vamos a activar.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, señora Presidenta.

Como bien detallaba en su relación el señor Secretario, se reunió la Comisión Mixta en una sesión y se llegó a un acuerdo unánime, del cual se ha dado cuenta.

Debo decir que este proyecto resulta de vital importancia.

Por eso la Comisión Mixta llegó a un pronto acuerdo respecto del fondo y la mayor discusión radicó en la forma de algunas situaciones que pasaron durante su tramitación.

Básicamente, este proyecto partió -y eso quiero dejarlo claro- por una moción que presentó el Senador Letelier, a la cual yo me adherí, al igual que el Senador Chahuán, para prorrogar la vigencia de las directivas de las juntas de vecinos cuya personalidad jurídica hubiera vencido durante la pandemia o en el período inmediatamente anterior.

En la Cámara de Diputados se presentó una moción similar, pero agregaba a otras organizaciones.

Finalmente, el proyecto del Senado avanzó más rápido que el de la Cámara de Diputados.

La molestia de esa rama del Parlamento fue precisamente esa y, por tanto, se pidió -a lo cual la Comisión Mixta accedió- dejar constancia, tanto en este informe como en el proyecto de ley, de la autoría de los mocionantes de la Cámara Baja, en virtud de la gran cantidad de mociones parlamentarias que se presentaron en la misma línea.

El proyecto básicamente nació de la necesidad de mantener vigentes las personas jurídicas de estas instituciones, pues sin ellas no pueden postular a los proyectos que abren distintos servicios públicos. Se trata, especialmente, de aquellas preocupadas del agua potable rural (los APR), las juntas de vecinos y otras instituciones.

Finalmente, se eliminó del proyecto a las asociaciones de funcionarios, a los sindicatos y otras organizaciones regidas por el Código del Trabajo, toda vez que eso fue resuelto en otro proyecto, ya aprobado por el Senado y la Cámara y que ya es ley.

Asimismo, se agregó, a petición del Senador Insulza, a las asociaciones gremiales regidas por el decreto ley 2.717; a las iglesias y organizaciones religiosas; a las cooperativas, y a las asociaciones de consumidores, a petición del Ministerio de Economía. Pero además se agregó, por la Cámara de Diputados, que era el proyecto que nosotros recibimos... (falla de audio en transmisión telemática)... dentro de las enmiendas... (falla de audio en transmisión telemática)... una norma de carácter general que señala que también... (falla de audio en transmisión telemática)... va a beneficiar este proyecto a las demás personas jurídicas sin fines de lucro... (falla de audio en transmisión telemática)... y 19.253.

La razón, señora Presidenta, tal como se mencionó en la cuenta, obedece a la naturaleza especial de estas organizaciones, toda vez que requieren, de acuerdo al Convenio 169, una consulta pública o al menos que se acredite su participación.

En tal sentido, el Ejecutivo presentó un proyecto particular, que vamos a ver el día de mañana en la Comisión de Gobierno, en conjunto con una moción parlamentaria presentada por la Senadora Aravena y el Senador Quintana.

Además, el Ejecutivo tuvo reuniones con el Consejo Nacional Indígena, de manera de asegurar la participación ciudadana y no tener eventuales problemas posteriores.

Esa es la razón por la cual se excepciona, en la letra h) del texto que hoy día sometemos a la consideración de la Sala, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

¿Qué se propone acá? Que, una vez terminado el estado de catástrofe o sus respectivas prórrogas, todas aquellas personas jurídicas beneficiadas por esta ley tengan un plazo de tres meses para realizar las elecciones respectivas. ¿A quiénes beneficia? A todas aquellas que se les hayan vencido sus personas jurídicas durante el estado de catástrofe o las prórrogas del mismo, incluso las que hayan vencido en los tres meses anteriores a este, es decir, a partir del 18 de diciembre.

Igualmente, se señala -y ha quedado una norma expresa en tal sentido- que, si durante

el período que determina el proyecto alguna organización ha realizado una elección que no es impugnada o no enfrenta procesos de impugnación pendientes, ella se considera plenamente válida.

El informe de la Comisión Mixta, como señalé en un comienzo, fue aprobado por la unanimidad de sus integrantes y esperamos que sea acogido con similar votación por la Sala del Honorable Senado.

Es cuanto puedo informar.

Muchas gracias, señora Presidenta

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador señor Galilea.

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, tal como indicó la titular de la Comisión de Gobierno, este proyecto vino a resolver un problema práctico.

Hay muchas organizaciones, básicamente comunitarias, sociales, cooperativas, etcétera, que no tenían, o la posibilidad práctica de reunirse en estos momentos, o simplemente era desaconsejable provocar reuniones en las que eventualmente la salud de los asistentes estuviese en juego.

Por lo tanto, esta iniciativa, que tuvo partidas paralelas en el Senado y en la Cámara de Diputados -ya lo explicó la Senadora Ebensperger-, terminó en una Comisión Mixta en la que se coordinaron ambos textos y en la que, en lo medular, quedaron incluidas prácticamente todas las organizaciones de tipo comunitario -fundaciones, corporaciones, organizaciones agrícolas, etcétera-, las cuales ven prorrogada su vigencia hasta tres meses después de que concluya el período de excepción constitucional. Esa es la etapa durante la cual ellas mantendrán su vigencia.

Se dejaron salvadas algunas situaciones, porque había organizaciones que sí habían realizado procesos electorales, aun bajo este régimen excepcional. Para tal eventualidad, se acordó que, si dichos procesos no eran objeto de ningún tipo de impugnación, serían también

totalmente válidos y, por lo tanto, la asunción de las nuevas directivas seguiría su curso normalmente, si ese fuera el caso.

Hay dos instituciones o tipo de instituciones que quedaron específicamente fuera: unas, porque ya estaba resuelto el problema, y otras, porque su situación particular será analizada a través de una iniciativa que ya presentó el Ejecutivo y que vamos a ver en la Comisión de Gobierno el día de mañana. Me refiero, básicamente, a todo lo que tiene que ver con las asociaciones de funcionarios y sindicatos. En ese caso, ya existía un acuerdo con la ANEF y con la CUT...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele otro minuto, por favor, Secretario.

El señor GALILEA.— Como estaba diciendo, respecto de organizaciones sindicales y agrupaciones de funcionarios se había llegado a un acuerdo con la ANEF y con la CUT, el cual quedó plasmado en una ley que de hecho ya se publicó en el Diario Oficial y que, por lo tanto, no hubo que abordar.

Por otro lado, estaba todo lo relacionado con el mundo de los pueblos originarios, que tienen una ley especial, una normativa de consultas que deben ser bien resueltas a través del Consejo de la Conadi, en fin; es algo que hay que resolver de la mejor manera. Incluso había algunas peticiones especiales, por ejemplo de la comunidad de Rapa Nui, etcétera. Ya recibimos en la Comisión una propuesta del Ejecutivo, después de haber escuchado a todas las partes, que esperamos sancionar el día de mañana para que pase a votación en Sala la próxima semana.

Así que creo que ha quedado bien resuelto el tema del gobierno de todo este tipo de organizaciones comunitarias y sociales, cuyo funcionamiento no se verá entorpecido durante el actual período de emergencia.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Muy breve, Presi-

denta, porque creo que hay acuerdo. Solamente quiero felicitar a la Comisión Mixta y a las Comisiones de Gobierno que han trabajado en esta materia.

Nosotros, como bancada, respaldamos el informe y, de hecho, los Diputados nos pidieron que le diéramos agilidad a este asunto.

Creo que lo importante es salvar un problema formal que era trascendente para las distintas organizaciones que aparecen descritas en el artículo único del proyecto y con eso permitir que sigan operando dentro de la institucionalidad, porque es necesario, y hasta que termine el estado de catástrofe, con un plazo suficiente para que puedan organizarse y realizar las elecciones respectivas.

Así que solo eso, Presidenta, en pos del tiempo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, por supuesto que resulta motivo de mucha satisfacción el que finalmente este proyecto de ley, que por cronología comenzó con una moción nuestra en el Senado, y más allá de que ella se haya topado con otras, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, resuelva efectivamente una problemática que afecta a miles de organizaciones de nuestra sociedad civil que, en definitiva, hoy día no tienen capacidad para actuar empoderadas y que, en ese contexto, frente a la imposibilidad de realizar elecciones en sus respectivos directorios, les permita prorrogar el mandato de sus directivas.

Sin lugar a dudas, esta es una iniciativa que va en la dirección correcta. El Ejecutivo, en su oportunidad, tomó la decisión de patrocinar e impulsar, con urgencia legislativa, no el proyecto iniciado en el Senado, que era anterior, sino el de la Cámara de Diputados, pero, más allá de eso y de las autorías, lo relevante es que estamos resolviendo un tema de la más

absoluta importancia y logrando, finalmente, mantener o prorrogar el mandato de las organizaciones de la sociedad civil que necesitan actuar empoderadas frente a esta crisis.

Por lo tanto, yo diría que estamos ante una iniciativa extraordinariamente potente.

Junto a otros parlamentarios hemos presentado proyectos que están ventilándose, relacionados con organizaciones indígenas o bien con temas que hemos conversado incluso con el Senador Letelier y otros, vinculados, por ejemplo, con el mandato de los sindicatos, que él, como Presidente de la Comisión, también ha estado impulsando y empujando para los efectos de validar a los respectivos sindicatos frente a las negociaciones colectivas.

Esto abre posibilidades para que, en definitiva, estas organizaciones de la sociedad civil...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele otro minuto, Secretario, por favor.

El señor CHAHUÁN.— Esto permite que las organizaciones de la sociedad civil actúen empoderadas.

Por lo tanto, este es un proyecto práctico, que resuelve un problema y permite que las respectivas asociaciones puedan actuar con todas las potencialidades y todas las autoridades necesarias. Y por supuesto que lo respaldamos, señora Presidenta, Honorable Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Navarro.

¿Senador Navarro?

¡Está mudando a la guagua...!

Bueno, entonces le voy a dar la palabra al Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Presidenta, estimados colegas, lo importante, más allá de cualquier consideración, es valorar el tremendo tejido social que existe en nuestro país a través de las juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias, como los comités de APR y otras instituciones presentes, algunos de cuyos dirigentes pueden resultar beneficiados con esta ley.

La crisis sanitaria ha afectado a muchas en su funcionamiento normal, para efectuar asambleas o para organizar procesos electorales. Y para ellas esta normativa resulta relevante, a fin de que sus directivas puedan seguir actuando legalmente frente a las autoridades: puedan continuar, tal como muchas ya lo están haciendo hoy, colaborando en la organización de ollas comunes en diversos territorios donde hay situaciones dramáticas: puedan postular a los fondos concursables que existen, tanto del Ministerio Secretaría General de Gobierno como de los Gobiernos regionales, y, sobre todo, puedan seguir ejerciendo algo que resulta fundamental, que es su rol social. Son instituciones que cumplen una función tremendamente importante y a las cuales gueremos beneficiar con esto.

Creo que lo relevante hoy es agradecerles a los colegas por haberse sumado a la iniciativa. Lo conversamos con la Senadora Luz Ebensperger, porque la situación se produjo justo en la transición entre la presidencia que me correspondió a mí en la Comisión de Gobierno y el momento en que a ella le tocó asumir. Y quiero valorar la forma como se ha logrado sacar el proyecto, con todas las dificultades formales que hubo durante su tramitación.

Les agradezco a la Presidenta y a los miembros de dicho organismo, porque esta iniciativa va ayudar a miles de dirigentes de nuestro país, que se entregan. Da igual su color político, sus pensamientos religiosos; son personas que actúan sin ninguna retribución económica de por medio, constituyen el principal tejido de nuestra sociedad, y son los grandes actores que van a luchar, junto a los trabajadores de la salud, para enfrentar bien esta pandemia, tanto en la parte sanitaria como social.

Por eso...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto más, Secretario, por favor, para que concluya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí quedó activado. El señor LETELIER. – Ahí, Presidente.

Vamos a votar unánimemente a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Navarro.

¿Puede ahora?

No hay nadie más inscrito.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está inscrita la Senadora señora Provoste, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, quisiera partir reconociendo el trabajo que ha hecho la Comisión Mixta. La Senadora Ebensperger ha dado cuenta del esfuerzo de entregar facilidades a las organizaciones territoriales en el marco de esta crisis sanitaria que hoy estamos viviendo.

Esta mañana precisamente conversábamos en una reunión muy amplia con representantes de diferentes sistemas de agua potable rural de la Región de Atacama en el sentido de que esta ha sido una buena iniciativa. Porque, no se confundan algunos: cuando el Gobierno hace bien las cosas no tenemos dificultad en reconocerlo; pero cuando las hace mal, con la misma fuerza lo señalamos.

Creemos que el subsidio que ha entregado el Ministerio de Obras Públicas a los sistemas de agua potable rural es una buena iniciativa, que reconoce la dificultad y la fragilidad que ellos enfrentan. Y, por lo tanto, este subsidio directo durante tres meses para los sistemas de agua potable rural es una medida pertinente ante la gran crisis social, sanitaria y de desempleo.

Pero la preocupación de muchos dirigentes de los comités de agua potable rural era precisamente la que planteaba la Senadora Ebensperger. Muchos de ellos están con sus mandatos concluidos y, por lo tanto, todo lo que significa postular a un conjunto de beneficios sociales se hace muy complejo.

Es por eso que les anticipamos esta mañana a los comités de agua potable rural de Ataca-

ma la posibilidad de tratar esta iniciativa el día de hoy, de apoyarla, por cierto, para reconocer el rol de las organizaciones en el territorio, en distintos ámbitos, desde el punto de vista de mantener servicios básicos, como es el agua potable, como también el propósito de ayudar a quienes enfrentan mayores dificultades, como son las organizaciones sociales.

Voy a votar favorablemente este proyecto, porque además está en la esencia de la Democracia Cristiana, del Humanismo Cristiano, el reconocimiento y la valoración a las organizaciones de base.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Navarro, parece que ya está conectado.

De lo contrario, entraremos a la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, está pedida la palabra por el Senador Sandoval.

La señora MUÑOZ (Presidenta).—Apareció el Senador Navarro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí. Ahí está.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.—... (falla de audio en transmisión telemática)... terminar mi mandato senatorial cumpliendo mi compromiso con el pueblo hasta el final...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No tiene micrófono.

Ahora sí.

¿Está conectado a la Sala el Senador Navarro?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está en la Sala. Pero parece que tiene mudo el micrófono.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, el Senador Sandoval tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, efectivamente, como bien lo señalaba el Senador Francisco Chahuán, patrocinamos mociones en este sentido para regularizar. E incluso, se discutió mucho sobre evitar presentar numerosos proyectos que apuntaban a diferentes

organizaciones sociales para no llenarnos con la misma intención. Es más, en ese sentido, propusimos en la Sala realizar un trabajo mancomunado.

Nos parece absolutamente razonable y necesario que se establezca esta autorización de postergación de todas las directivas precisamente en los momentos en que estamos.

Asimismo, con el Senador Chahuán hablamos con distintas entidades gremiales, como la Unión Nacional de Pensionados, que es una comunidad de adultos mayores, que estaban muy temerosos de entrar en sus ciclos de renovación de directiva. Por lo tanto, evidentemente esta medida nos parece correcta.

Valoramos este planteamiento y vamos a aprobar sin duda este proyecto, que es muy sencillo, pero muy sensible para las organizaciones sociales de nuestro país.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Navarro, ¿usted va a hacer uso de la palabra?

No tiene micrófono.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo que pasa es que él lo apaga.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No apague el micrófono, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahí se lo van a activar.

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Todavía no tiene micrófono.

El señor NAVARRO.- Ahí sí.

Señora Presidenta, pedí la palabra en el proyecto anterior.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a proceder a consultar por la opción de voto de cada señora Senadora y cada señor Senador.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Voto a favor, señor

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Castro, ¿cómo vota? El señor CASTRO. – A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN. – Señora Presidenta, Honorable Sala, señor Secretario, por supuesto, voto favorablemente.

Este es un proyecto que permitirá que muchas organizaciones de la sociedad civil puedan también colaborar en momentos de crisis.

Así que por supuesto apoyamos este proyecto, que nació por una iniciativa de quien habla y de otros Senadores.

También quiero felicitar el tremendo trabajo de la Senadora Luz Ebensperger como Presidenta de la Comisión de Gobierno, quien desarrolló un rol muy importante tanto en la etapa inicial como en la Comisión Mixta.

Junto con David Sandoval apoyamos este proyecto, y me siento muy orgulloso de que finalmente se vaya a convertir en ley de la república.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene que decirlo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador Chahuán, ¿puede señalar cómo vota verbalmente?

El señor CHAHUÁN.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Presidente, ¿cuándo voto yo?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Perdón.

Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota? La señora EBENSPERGER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor García-Huidobro. No está.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

El señor GIRARDI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Secretario, ya voté hace un rato.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Sí.

El señor INSULZA.— Usted me preguntó y le dije que votaba a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí. Acá lo registré, perdón.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE. – A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.- A favor, señor Secre-

tario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.— El Senador Moreira vota a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO. – A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Senador señor Pérez, ¿cómo vota?

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO. – A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS. – A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.-... (fa-

lla de audio en transmisión telemática).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota? La señora VON BAER.- A favor, Secretario

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Allamand, ¿cómo vota?

El señor ALLAMAND.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA. – Deme un minuto.

A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA. – A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El Senador señor García-Huidobro no está. Senador señor Guillier, ¿cómo vota? Senador señor Harboe, ¿cómo vota? El señor HARBOE – A favor señor Secre

El señor HARBOE. – A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador señor Montes?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota? Ahí está activado el audio.

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Pérez, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota? Senador señor Soria, ¿cómo vota? El señor SORIA.- Ya voté a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Señora Presidenta, Senadora señora Muñoz, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hemos concluido la consulta de los votos, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a hacer el conteo.

El señor QUINTANA.— ¿Puedo votar, Secretario?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Quién solicita votar?

El señor QUINTANA.- Yo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede hacer presente su intención de voto, porque ya se cerró la votación.

El señor QUINTANA.- De acuerdo.

A favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

—Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (36 votos a favor).

Votaron las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de las intenciones de voto favorable de los Senadores señores Quintana y Guillier.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta. Conforme a lo acordado por los Comités y por la Sala, corresponde ahora tratar el siguiente proyecto de ley.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Una consulta, señor Secretario.

Dado que acordamos que la sesión de hoy no es hasta total despacho, ¿a qué hora concluve el Orden del Día?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se acordó ver hoy solamente el proyecto que ya se votó y el de protección a la niñez. No se vería la iniciativa del kínder obligatorio, conforme a lo que tengo registrado, que fue la decisión que tomó la Sala a propósito de la solicitud planteada por el Senador señor Moreira.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí. Pero el Orden del Día ¿a qué hora debiera concluir?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En las sesiones ordinarias terminaba a las 19:30.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, hasta esa hora tendremos la tramitación del proyecto sobre protección a la niñez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora Ebensperger está pidiendo la palabra por un asunto reglamentario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, quiero solicitar autorización de la Sala para refundir la moción de los Senadores señora Aravena y señor Quintana (boletín Nº 13.492-06) con el mensaje del Ejecutivo (boletín Nº 13562-06), del que se ha dado cuenta hoy, ambos referidos a la prórroga del mandato de los miembros de las directivas de las comunidades y asociaciones indígenas, y de la vigencia de los representantes del Consejo Nacional de Conadi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.027-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Provecto de ley:

En segundo trámite: sesión 94^a, en 5 de marzo de 2019 (se da cuenta).

Comisión Mixta: sesión 23^a, en 13 de mayo de 2020.

Informes de Comisión:

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes: sesión 21^a, en 4 de junio de 2019.

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (segundo): sesión 18^a, en 29 de abril de 2020.

Hacienda: sesión 18^a, en 29 de abril de 2020.

Mixta: sesión 31^a, en 2 de junio de 2020. Discusión:

Sesiones 21^a, en 4 de junio de 2019 (se aprueba en general); 20^a, en 5 de mayo de 2020 (se aprueba en particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Este proyecto de ley inicio su tramitación en la Cámara de Diputados, y a su respecto el Senado efectuó una serie de modificaciones durante el segundo trámite constitucional.

Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte de la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, de alguna de las enmiendas efectuadas por el Senado, específicamente la consistente en el nuevo inciso segundo del artículo 1; las recaídas en los artículos 2, 4, 5, 6 letras b) y p), 8 letra c), 9, 10, 11, 24, 39, 54 y 59 numerales 7, 12, 19 y 21, permanentes, y las formuladas respecto del artículo tercero transitorio.

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectuó una proposición que comprende las normas sin controversia, así como las adecuaciones correspondientes a los ajustes formales.

Dentro de las normas preliminares, está el rol del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el cumplimiento y fiscalización financiera de este nuevo Servicio y de sus colaboradores acreditados; el objeto del nuevo organismo; las líneas de acción, disponibilidad de programas especializados y la responsabilidad del Servicio; los principios rectores esenciales; las inhabilidades para poder ejercer los cargos; la regulación de funcionamiento; la regulación reglamentaria de la estructura interna del Servicio: las funciones del Servicio. particularmente en lo relativo a la coordinación intersectorial y comunitaria, y los procedimientos idóneos, formales y permanentes destinados a recabar la opinión de los niños, las niñas y adolescentes.

Luego están las funciones del Director Regional, en cuanto a su labor de coordinación de trabajo en las entidades que corresponda.

Del Consejo de Expertos, se establecen las materias relativas a su funcionamiento; los recursos procedentes en contra de los acuerdos del Consejo que rechacen o finiquiten una acreditación o declaren la pérdida de la misma; la composición de este órgano; el nombramiento

de los consejeros, y las inhabilidades e incompatibilidades para acceder a estos cargos.

En cuanto a la coordinación intersectorial, se prioriza en la atención de niños, niñas y adolescentes, y sus familias, y en el marco de programas vigentes en los órganos de Administración del Estado.

En materia de cuidados alternativos, se propone un conjunto de modalidades a disposición de niños, niñas y adolescentes.

Luego está el sistema integrado de información, seguimiento y monitoreo; la causal de reserva legal de datos personales de niños, niñas y adolescentes insertos en los distintos programas del Servicio, y el acceso a datos calificados como confidenciales y reservados para los tribunales de familia que conozcan de las causas relativas a niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se regulan los colaboradores acreditados; la evaluación y supervisión de la protección especializada; la supervisión y fiscalización técnica, administrativa y financiera por parte del Servicio; el cumplimiento de la ejecución de los programas de protección especializada; las sanciones por infracciones cometidas por los colaboradores acreditados, y la administración de cierre, en caso de aplicarse como sanción.

También están los aspectos relativos al personal del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; se modifica la ley N° 20.032, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y su régimen de subvención; se regula la dictación de actos administrativos que otorguen créditos para los colaboradores, previa aprobación del Consejo; las inhabilidades e incompatibilidades para ser colaborador acreditado; plazo, duración, supervisión y prórroga de los convenios; determinación de montos en los recursos ofrecidos por el Servicio en cada línea de acción, y requisitos para el colaborador.

En las disposiciones transitorias, se contemplan normas en cuanto al período de ajuste de los colaboradores acreditados que estén reconocidos como tales, para que se adapten a los nuevos requisitos de acreditación, facultad otorgada al Presidente de la República para nombrar al primer Director Nacional del nuevo Servicio, para efectos de su instalación y regulación de entrada en vigencia.

Para los mencionados efectos la Comisión propone las modificaciones y redacciones que se consignan en su informe respecto a los artículos 1, 2, 2 bis, 4, 5, 6, 8, 9, 9 bis, 10, 11, 12, 15, 16, 24, 31, 33, 33 bis, 35, 39, 41, 46, 54, 59, sus numerales 7, 12, 13, 18, 20 y 22; y los artículos transitorios tercero, cuarto y undécimo.

La Comisión acordó la proposición señalada con las votaciones que se consignan en cada informe.

Cabe hacer presente que dicha proposición, en lo referente a la segunda oración del inciso cuarto del artículo 4; a los artículos 9, 10, 11 y 12; al inciso tercero del artículo 24; al inciso segundo del artículo 45; al inciso sexto del artículo 49, y a la segunda oración de la letra c) del inciso segundo del artículo 30, propuesto por el número 22 del artículo 59 del proyecto de ley, requiere para su aprobación 25 votos favorables, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Asimismo, los artículos 31, inciso sexto; 32, 33 y 33 bis, que revisten el carácter de norma de *quorum* calificado, requieren para su aprobación 22 votos favorables.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en el SIL y también en el sistema de documento de esta plataforma, se consigna, en la quinta y sexta columna, la proposición de la Comisión Mixta y el texto que quedaría en caso de aprobarse aquella.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión.

Ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión Mixta, Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, quiero partir agradeciendo a todos los miembros de la Comisión Mixta: a los Diputados Matías Walker, Natalia Castillo, Marco Ilabaca, Jorge Alessandri y Gonzalo Fuenzalida y a los Senadores Manuel José Ossandón, Ena von Baer, Jaime Quintana y Carlos Montes, además de los asesores y las asesoras que nos acompañaron en este trabajo.

En especial, Presidenta, por su intermedio, agradezco la labor de Diego Olivares, abogado asesor de la Comisión. De verdad, fue notable el trabajo que realizó.

Tuvimos muchas sesiones, y finalmente salió este informe, que ha sido aprobado en la Cámara de Diputados y que espero que el Senado también respalde.

Los principales acuerdos adoptados por esta Comisión respecto del proyecto que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia dicen relación, primero, con un tema que varios de ustedes, colegas, habían destacado en la discusión en particular en la Sala: el hecho de que no existía función fiscalizadora concreta para el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la cual se estableció.

Quiero agradecer al Ejecutivo por la apertura para que esto fuera posible.

Se deberán fiscalizar especialmente los reclamos que existan y que no han sido resueltos, sobre la atención realizada a los niños, niñas y adolescentes para propender a la transparencia de los aportes financieros de los privados colaboradores. Del mismo modo, estos han de dar cabal cumplimiento a la restitución por el daño y los perjuicios ocasionados a aquellos.

El Ejecutivo se comprometió, además, a entregar los recursos para que el Ministerio pueda ejercer esta fiscalización tanto a nivel nacional como regional. Pero no se comprometieron recursos específicos y concretos, que es una materia que planteó incansablemente el Senador Montes. Y entiendo que también hicieron el punto en la Comisión de Hacienda los

Senadores Pizarro y Lagos.

Segundo, también en materia de fiscalización, pero a nivel del mismo Servicio, se incluyó en la ley y no se dejó entregada a un reglamento la existencia de una unidad de fiscalización. Además, se aumentó la frecuencia de esta: ahora será semestral y no anual respecto de todos los programas a lo largo del país.

Se establecieron materias de especial fiscalización. Y ello también fue un avance.

En cuanto a los protocolos para la fiscalización relativa a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se estableció que el instrumento será confeccionado por la Subsecretaría, oyendo previamente a la Defensoría de la Niñez y al Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En tercer lugar, se fijaron los principios rectores de la labor del Servicio, que son los mismos que inspiran todo el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, que regirán el desempeño de la función de dicho órgano, sea que la ejerza directamente o por medio de terceros. Entre ellos, están el interés superior del niño; el fortalecimiento del rol protector de la familia; el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida familiar, y el derecho de deber preferente de los padres, madres, familias, representantes legales y personas que los tengan legalmente bajo su cuidado a orientar-los y cuidarlos.

Los principios propios que rigen ese trabajo son especificidad, colaboración, enfoque sistémico, trabajo interdisciplinario, pertinencia, efectividad y eficacia, responsabilidad social, buen trato, especialmente en relación con los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

En cuarto lugar, se regularon inhabilidades e incompatibilidades para el cargo de director nacional y directores regionales del Servicio. No solo se nivelaron las exigencias para ejercer estos cargos respecto de las exigencias de probidad pública y se previnieron conflictos de intereses y tráfico de influencias, sino que también se requirió un mínimo de coherencia entre la vida pública y la privada de quienes dirijan estas instituciones para protección de los menores. Tienen una inhabilidad al efecto los condenados por violencia intrafamiliar, de conformidad con la ley N° 20.066, y los deudores de pensiones alimenticias.

La misma inhabilidad se agregó para los miembros del Consejo de Expertos.

Se estableció, además, como causal de inhabilidad para ser director, consejero, organismo colaborador, funcionario o empleado, haber sido sancionado administrativa, civil o penalmente por hechos constitutivos de violencia de cualquier índole.

En quinto lugar, en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que son atendidos por el Servicio y sus colaboradores privados, se reforzaron las prevenciones y garantías. Se incluyó en el objeto del Servicio Nacional de Protección Especializada garantizar el pleno respeto a los niños, niñas y adolescentes en su calidad de sujetos de derecho.

También se dispuso la función y el deber de coordinación, tanto del director nacional, como de los directores regionales, junto a la Comisión Coordinadora de Protección Nacional para la restitución urgente de los derechos vulnerados y la reparación de los daños ocasionados a los niños, niñas y adolescentes víctimas.

Se explicitó que el Servicio será responsable de los daños que cause a niños, niñas y adolescentes por falta de servicio y se reguló la indemnización por daño moral que deberá pagar en conformidad a las reglas generales aplicables.

Se aseguró la participación colectiva de niñas, niños y adolescentes y de sus familias que sean sujetos de atención por parte del Servicio, mediante la constitución e instalación de instancias de asociatividad de carácter local, regional y nacional.

En materia de resguardo de los derechos a la privacidad y a la protección de los datos personales, se estableció que la información contenida y administrada por el sistema integrado del Servicio debe estar disponible únicamente para los órganos del Estado que tengan funciones o competencias en protección de la niñez y la adolescencia que hayan firmado un convenio de transferencia de datos con el Servicio, en el cual se debe especificar los fundamentos legales, los fines concretos para dicha información y la precisión del tipo de dato a transferir.

En ese punto, en materia de derecho a una debida defensa en juicios, se dispuso una necesaria excepción al deber de reserva de los antecedentes de vulneración y atención de los niños. Dicha información calificada como confidencial y reservada será accesible a los tribunales de familias que conozcan de las causas relativas a niños, niñas y adolescentes; a los abogados que los representen, y a sus padres y/o madres, familia extensa o cuidadores que comparezcan en calidad de parte en tales procesos.

Y información que el Servicio o sus colaboradores acreditados pretendan incorporar como prueba en el proceso deberá ser presentada ante el tribunal que corresponda con, a los menos, cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la respectiva audiencia, para que pueda ser ejercido el respectivo derecho a defensa.

Un sexto punto dice relación con cuidados alternativos. Se establecieron las siguientes reglas, que de verdad son muy importantes.

Primero, los niños y niñas entre cero y tres años de edad serán siempre acogidos en modalidad familiar, prefiriéndose a miembros de la familia extensa a falta o imposibilidad de los padres y/o madres.

El Servicio o los colaboradores acreditados que ejecuten programas de cuidados alternativos deberán adoptar las medidas necesarias para que puedan llevarse a cabo los derechos de los niños, niñas y adolescentes acogidos a mantener relaciones directas y regulares con sus padres y/o madres, con otros parientes y

con su entorno educativo y comunitario.

Y cualquier obstaculización en el ejercicio de sus derechos podrá ser denunciado directamente por los afectados o por cualquier persona, en su nombre, ante la Subsecretaría de la Niñez, lo que será sancionado con la suspensión del pago de la subvención.

Un séptimo punto dice relación con los privados que ejerzan como colaboradores del Servicio. Se establecen reglas en esta materia. Las labores que ellos y su personal realizan constituyen una función pública. Aquí nos acogimos y tuvimos de respaldo un fallo de la Contraloría.

Se regularon inhabilidades e incompatibilidades para ser colaborador acreditado por razones de probidad pública. Se sujetó a dicha instancia a un régimen sancionatorio legal y no meramente reglamentario. Además, deberá contar con el 75 por ciento del personal conformado por profesionales y/o técnicos especializados acorde a la respectiva línea programática.

Los títulos profesionales y técnicos del personal deben ser entregados debidamente autenticados al Servicio, el cual va a llevar un registro actualizado. Sus pericias o informes de seguimiento de avance de las intervenciones deben cumplir con los estándares requeridos para tener valor probatorio. Y sus profesionales y peritos deben comparecer a declarar ante el tribunal a las audiencias a las que se les cite en razón de su cargo o experticia.

Finalmente, se incluyó un artículo undécimo transitorio, que señala que la presente ley entrará en vigencia una vez promulgada y publicada la ley de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Este fue el trabajo de la Comisión.

Muchas de las normas fueron aprobadas por mayoría y otras, por unanimidad.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, están inscritas para hacer uso de la palabra las Senadoras señoras Allende y Von Baer. Además, el Ministro señor Sichel pide que se le otorgue la palabra a la Subsecretaria Bown.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, considero que la Senadora Rincón, Presidenta de la Comisión Mixta, ha hecho un informe muy exhaustivo y riguroso, que permite ahorrar muchísimas de las observaciones que uno puede tener.

El trabajo que hizo la Comisión Mixta ha sido muy importante, porque era absolutamente necesario reforzar el sistema de fiscalización y las sanciones hacia los organismos colaboradores que incumplan con los estándares o vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Como ya sabemos, ha habido muchos casos en los que personal de esos organismos ha abusado de menores que están bajo su cuidado, lo cual ha demostrado muchas veces que el Sename había sido incapaz de detectar este tipo de abusos y realizar las fiscalizaciones que correspondían.

No queremos mantener una situación como la que dramáticamente nos reveló la PDI en el informe de 2017, cuando realizó una investigación a más de 240 hogares. Sus resultados arrojaron que en el 100 por ciento de los hogares administrados por el Sename y en el 88 por ciento de los centros de organismos colaboradores hubo abusos; incluso más de trescientos de connotación sexual

Además, algunos informes internacionales nos han ratificado la, hasta ahora, lamentable negligencia en que de alguna manera ha incurrido el Estado, que no ha sabido resguardar ni proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, lo cual para nosotros obviamente es un baldón que debiéramos ir cambiando.

Yo entiendo que las modificaciones que nos narró la Senadora Rincón han sido un aporte para el resguardo de los derechos de estos niños, niñas y adolescentes. Entre ellas se encuentra el fortalecimiento de la fiscalización no solo de los estándares de calidad, sino también de las transferencias que se les realizan a los organismos colaboradores para que cumplan con los principios de la ley y con los requerimientos técnicos y de calidad, para que no existan reclamos no resueltos y se cumpla incluso con la tarea de restitución de los daños ocasionados.

También se agregó que el Servicio debe garantizar la protección a los niños y niñas que sean gravemente amenazados... (falla de audio en transmisión telemática)...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No tiene micrófono la Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo vamos a reactivar.

La señora ALLENDE.— Aquí hay, entonces, un compromiso por los daños ocasionados por parte del Servicio. Por lo tanto, queda especificada la responsabilidad estatal que hay detrás.

Para prevenir situaciones, a los organismos colaboradores se les elevan los estándares de acreditación. Esto también es muy importante. Yo me acuerdo que se insistió muchísimo cuando se discutía este... (falla de audio en transmisión telemática)... y se delimitan y se gradúan los tipos de infracciones para sancionarlas.

Por supuesto, un aporte es la exigencia de modelos de prevención para que estos organismos eviten la comisión de delitos.

Otra exigencia es la especialización que deberá tener más del 75 por ciento del personal de estos organismos colaboradores en la línea programática respectiva, a los efectos de asegurar una mejor preparación del personal.

En materia de fiscalización, se avanzó en la incorporación de auditorías externas obligatorias. Esto me parece sumamente importante.

Para la evaluación de los organismos colaboradores, y lo quiero recalcar, van a participar la Defensoría de la Niñez -y aquí abro un paréntesis: hemos tenido una Defensora de la Niñez de lujo, doña Patricia Muñoz, quien realmente ha levantado la voz por los derechos de niños, niñas y adolescentes- y también el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Por lo tanto, vamos a velar de mejor manera por los derechos humanos de los niños y las niñas y tendremos, entonces, diversas instituciones que van a estar vigilando su funcionamiento.

Espero que el Congreso Nacional también, y especialmente la Comisión Especial de Infancia, le haga un seguimiento al cumplimiento de la futura ley.

Hay un tema que suscitó cierta controversia. En tal sentido, yo considero muy importante que la ley en proyecto se aplique una vez que tengamos la ley marco de Garantías. Es un mínimo de prevención para eventuales vulneraciones. A la vez, se debe terminar con esa mirada centrada de alguna manera en los adultos y bastante menos en los niños y sus derechos. En consecuencia, es muy importante que se saque la Ley de Garantías. Algunos amenazaron con acudir al Tribunal Constitucional por esta norma, y vo lo lamento.

No puedo dejar de mencionar que existe una fundación llamada ECAM, compuesta por egresados del Sename, quienes mantienen un gran reproche hacia la institución, porque el Servicio funciona sobre la base de organismos colaboradores, que representan el 96 por ciento de la oferta en algunas ocasiones. Ellos sostienen que dichas entidades en muchos casos persiguen fines de lucro y que simplemente ha habido carencia de fiscalización por parte del Estado. Y añaden que esta tercerización del deber estatal hacia los menores de edad no está reflejando, entonces, el compromiso que debiera asumir el Estado.

A mi juicio, hay que escuchar estas críticas. Algunos de ellos son egresados incluso del sistema.

El proyecto se ha discutido bastante, pero si hoy día uno no votase a favor del informe de la Comisión Mixta, que estoy convencida de que realizó un muy buen trabajo, sería ir en contra de todos los aportes que ha realizado

tal instancia, que significan mayor fiscalización, mayor exigencia de transparencia en las transferencias, mejora en los estándares técnicos, establecimiento de auditorías externas, participación de la Defensoría de la Niñez en las evaluaciones, en fin, una cantidad de temas que abordó la Comisión Mixta, con los cuales se avanza absolutamente en una línea que nos parece fundamental.

Quiero terminar mencionando la preocupación que existe por algunos brotes de contagio de COVID-19 en algunas residencias del Sename. Hace una semana, el sindicato de trabajadores subcontratados del Sename envió un oficio para exigir protocolos de acción frente a la pandemia debido a que en dos residencias se han registrado contagios. Los trabajadores acusan que no se han realizado los test a los niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema, como tampoco al personal. Denuncian incluso no contar con los elementos de protección personal para evitar contagios.

Yo espero, ya que están presentes el Ministro Sichel y la Subsecretaria Carol Bown, que por parte del Ejecutivo se hagan cargo de estas denuncias, porque no nos parece correcto que falten medidas de protección o que no seamos capaces, en lo posible por supuesto, de evitar los brotes en situaciones como la descrita.

Por estas razones, señora Presidenta, por lo importante que ha sido el trabajo de la Comisión Mixta, yo anuncio mi voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, yo quisiera plantear, primero, que se hizo un trabajo bien serio en la Comisión Especial de Infancia durante el mes de enero. De hecho, se trabajaron en paralelo el proyecto que crea el nuevo servicio que reemplaza al Sename, cuyo resultado en la Comisión Mixta estamos viendo ahora, con la iniciativa que establece la Ley de Garantías, por una petición especial que formuló la Oposición.

Y hoy nos enfrentamos a un informe de Co-

misión Mixta que creo vuelve a poner sobre la mesa un problema que se nos está repitiendo, referido a que tales instancias no solo están discutiendo los temas que generan controversia entre el Senado y la Cámara, o sea, donde hubo una diferencia, sino que se están debatiendo todos los temas.

En todo caso, la Comisión Mixta tiene derecho a hacer eso.

Pero el problema que nos genera es que se formulan indicaciones en la Comisión Mixta que cambian el texto que se votó en el Senado o en la Cámara. Muchas veces se trata de indicaciones que se presentan por primera vez en la Comisión Mixta, y como luego el informe se vota en la Sala como un paquete, eso impide que votemos específicamente las indicaciones con las cuales no estamos de acuerdo; o sea, tratándose del informe de la Comisión Mixta no podemos pedir votación separada.

Y esto es un problema que se presenta en el trámite que estamos teniendo en el Congreso, en general, y en el Senado, en particular.

No es primera vez que nos pasa que en un informe de Comisión Mixta estamos de acuerdo con una parte y en desacuerdo con otra. Eso puede suceder cuando un asunto ya se votó en el trámite original y uno tuvo la posibilidad de pronunciarse en contra. Pero, como sucede el día de hoy, cuando una indicación se presenta por primera vez recién en la Comisión Mixta los Senadores en la Sala no pueden pedir votación separada de esa indicación. Y eso sí significa un problema, porque termina siendo, como ocurre hoy, no una suerte, sino derechamente un problema en la legitimidad de la votación y, en el caso que estamos discutiendo ahora, derechamente un chantaje.

Y me refiero específicamente a la indicación que se presentó en último minuto en la Comisión Mixta para amarrar la entrada en vigencia de este proyecto de ley, que reemplaza el Sename por un nuevo Servicio, a la tramitación y a la publicación de la Ley de Garantías.

Lo lamento profundamente, porque en el

caso de la Ley de Garantías el trámite está más atrasado. Pero no solo eso: nosotros habíamos discutido de buena manera la Ley de Garantías en la Comisión Especial de Infancia y se manifestaron diferencias respecto de su primera parte. Eso para nadie es algo que no se sepa.

Nosotros tenemos varios problemas de fondo con la primera parte de la Ley de Garantías, básicamente porque en ella se contrapone la autonomía progresiva de los niños con el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos. Y ese es un problema de fondo para aquellos que creemos que los padres tienen el derecho preferente en la educación de los hijos y que no es buena política pública enfrentar a los niños con sus padres, y eso en algunos artículos del proyecto de Ley de Garantías no está para nada bien resuelto.

Yo lamento, de verdad, profundamente, que en último minuto se haya presentado esta indicación, porque tensiona la discusión de los temas de infancia. Y lo lamento porque era absolutamente innecesario y dificulta la votación de hoy.

No me parece legítimo que con esto se amarre la posibilidad de sacar adelante este nuevo Servicio, que es tan necesario, que tantas personas y niños esperan hace tanto tiempo; incluso los organismos internacionales nos han pedido que se termine con el Sename.

Este nuevo Servicio tiene una mucho mejor fiscalización para el punto que hacía -por su intermedio, señora Presidenta- la Senadora Allende, es decir, para fiscalizar a los organismos colaboradores, pero, además, para fiscalizar al propio Estado, porque en muchos casos en los servicios que entrega el Estado es donde se han vulnerado los derechos de los niños, y no voy a especificar una región, porque no quiero revictimizar. Pero sí deseo hacer el punto de que este nuevo Servicio tiene mucho mejor fiscalización y no podrá entrar en vigencia mientras no se apruebe la otra ley.

Entonces, aquellos que quieren mayor fiscalización, que quieren proteger de mucho mejor manera los derechos de niños, niñas y adolescentes, no debieran amarrar la posibilidad de que este Servicio empiece a funcionar con la tramitación de otro proyecto de ley, porque quiere decir que entonces no les interesa tanto que la fiscalización se pueda realizar no solamente respecto de los organismos colaboradores, sino también del propio Estado, porque ha sido este último el que también ha vulnerado los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Señora Presidenta, yo creo que tenemos un problema de fondo en cómo se está manejado el tema de las Comisiones Mixtas, porque hoy nos pone en una situación muy compleja frente a la votación. Nosotros no creemos que sea legítimo amarrar este proyecto de ley a la publicación de la Ley de Garantías, como se hizo producto de una indicación que se presentó en último minuto en la Comisión Mixta. Sin embargo, no podemos pedir votación separada, ¡no podemos pedir votación separada! Entonces, tenemos un problema para la votación.

Señora Presidenta, esta situación se nos está presentando una y otra vez. Y creo que debemos revisarla en el fondo, porque no es posible que los Senadores no puedan votar en contra esa parte del informe de la Comisión Mixta, ya que es una indicación que no se votó anteriormente en el trámite en el Senado. Lo lamento profundamente.

Y respecto al punto que he mencionado espero, de verdad, que el Presidente de la República vete esta parte del proyecto de ley, y lo quiero decir derechamente. Porque para mí por lo menos, que he estado trabajando hace mucho tiempo para que se reemplace el Sename por un servicio nuevo, que funcione bien, que cuente con una buena fiscalización, que llegue a todo Chile, que ponga en el centro de la preocupación a las familias y no a los niños, en que el niño no tenga que ser separado de la familia, sino que se la apoye, para mí es un problema la votación de hoy.

Y creo que no hay nadie en esta Sala que

pueda decir que yo no he trabajado fuertemente para sacar adelante los temas de infancia, con las diferencias que podamos tener. Y nos ponen en una situación compleja.

Por eso espero que en esa parte el Presidente de la República vete el proyecto de ley, porque creo que no corresponde la forma en la que en último minuto la Oposición nos generó un chantaje a los Senadores que estamos por los derechos de los niños y no tenemos la posibilidad de votar en contra esa parte si deseamos que se termine el Sename. Yo creo que no hay nadie en esta Sala que quiere que no se termine el Sename. Si es así, ¿por qué lo condicionan a otro proyecto de ley?

También me hago cargo de una segunda preocupación en el sentido de que ciertos sectores plantean que aquí no se cambian los organismos colaboradores y que debiera ser solo el Estado el que se hiciera cargo del cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Quiero ser bien franca con esto: no ha sido solo en los recintos de los organismos colaboradores donde hemos tenido problemas con los derechos de los niños, ello ha ocurrido también en los del Estado. Y por eso se tiene que aumentar la fiscalización.

Y acá por primera vez se hace fiscalización al Estado mediante una auditoría, y esa auditoría debe ser presentada a un Consejo de Asesores. Por lo tanto, se termina con el conflicto de intereses que actualmente tiene el Sename. Eso también me parece muy importante. Y ello no podrá empezar a funcionar mientras no hayamos terminado con la tramitación de otro proyecto de ley, y yo, nuevamente, lo lamento.

Termino haciéndome cargo de la preocupación respecto a la autonomía progresiva en este proyecto. Esto también se tramitó en la Comisión Mixta. Quiero decir, sí, que en esta iniciativa por lo menos no se pone en contraposición el derecho de los padres a educar a sus hijos, como se buscó hacer en el proyecto de Ley de Garantías de la Niñez.

Todos tenemos claro que los niños, a me-

dida que van avanzando en edad, van madurando, y eso se llama "autonomía progresiva". Por lo tanto, cuando un niño se enfrenta a un juicio en un juzgado de familia, a un niño mayor se le puede preguntar. Es posible entender eso como autonomía progresiva. Sin embargo, desgraciadamente, ello se ha contrapuesto al derecho preferente de los padres a educar a sus hijos. Yo pienso que en este provecto esa situación está mejor resuelta que en el de garantías. En la iniciativa en análisis también se hace referencia al derecho de los padres a educar a sus hijos, no tan bien como a mí me hubiese gustado, pero alcanzamos un acuerdo. Y ese acuerdo, logrado de buena voluntad y de buena fe, se vio profundamente roto y entrampado -y lo siento de verdad- por la presentación de la indicación final.

Lo lamento, porque creo que esta manera de tramitar los proyectos no nos hace bien, especialmente en un día en que todos podríamos estar celebrando que se termina el Sename.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Subsecretaria, Carol Bown.

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).— Muchas gracias.

¿Se escucha?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sí, muy bien

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).— Señora Presidenta, por su intermedio, quiero partir por responder algunas dudas concretas respecto del tratamiento del tema del coronavirus en residencias de niños, niñas y adolescentes.

Quiero confirmar que existen todos los protocolos. Desde marzo, antes de que hubiese efectivamente un contagio, se establecieron todos los protocolos, tanto para los niños como para quienes trabajan ahí. Y se definieron cuarentenas preventivas en estas residencias, incluso antes de las cuarentenas locales en cada uno de los lugares, y se aplican en todas partes, porque se produce riesgo dada la situación de que están todos juntos.

Efectivamente, ha habido casos de niños, niñas y adolescentes contagiados. Hoy día hay algunos casos activos, que no son muchos, y otros ya se han recuperado. Pero se han tratado de la forma correspondiente. Y todos los días se genera un informe para saber cómo sigue esta situación.

Con respecto a los insumos de protección personal, desde la Subsecretaría de la Niñez hemos conseguido, con aportes privados, más de 700 millones de pesos en dichos elementos para 5 mil niños, niñas y adolescentes y para el personal que trabaja con ellos. En concreto, son más de 1.140 litros de alcohol gel; 122 mil mascarillas N95; 280 mil mascarillas tres pliegues; 650 cajas de guantes quirúrgicos; 21 mil batas desechables, y 170 mil protectores faciales.

Por lo tanto, nos hemos hecho cargo de esta problemática.

Se mantiene la preocupación permanente por esos niños, porque están en situación de riesgo, no por el hecho de ser población de riesgo en sí misma, sino porque conviven con personal que entra y sale de las residencias y están todos juntos.

Ahora bien, en cuanto al proyecto que nos convoca, el 11 de marzo de 2018, después de su juramento como Presidente de la República en Valparaíso, antes de entrar a La Moneda, el Presidente Piñera se dirigió a una residencia de niños donde convocó al primer Acuerdo Nacional por la Infancia y nombró a Susana Tonda, profesional de reconocido prestigio y sin carga política, como Directora del Sename.

A partir de esa fecha se levantaron noventa y cuatro compromisos establecidos transversalmente en el Acuerdo Nacional por la Infancia, y se redactó un nuevo proyecto que reunía lo bueno de las iniciativas presentadas durante las Administraciones anteriores, más cuarenta propuestas recogidas en la mesa del Acuerdo e innumerables mesas establecidas con la sociedad civil, los expertos, la academia y los organismos internacionales.

El proyecto de ley respectivo ingresó a tramitación en el Parlamento en agosto de 2018, y fue valorado ampliamente de manera transversal tras ser presentado por el entonces Ministro Alfredo Moreno.

Mientras se tramitaba esta normativa, por parte de la Subsecretaría de la Niñez, Susana Tonda avanzó en múltiples cambios, porque esto no podía esperar. Así comenzó el proceso de cierre de los denunciados Cread o Centros de Reparación Especializada de Administración Directa y la implementación de residencias familiares con casas insertas en barrios, con un máximo de quince niños en cada una, donde se trabaja la vida familiar y la preparación para la vida independiente.

Por otra parte, se potenció el aumento de familias de acogida, llegando hoy día a que un 52 por ciento de los niños bajo cuidado alternativo se encuentre en familias y no en residencias.

Asimismo, comienza la evaluación de todos los programas ambulatorios por parte de Unicef y de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con el objetivo de rediseñarlos sobre la base de evidencia y de las características de los niños que actualmente requieren los servicios, generando una oferta más simple y flexible, de manera de responder en forma más adecuada a sus diferentes necesidades en los territorios en que viven.

A partir de ese resultado, se desarrollaron las orientaciones técnicas para los nuevos programas, incluyendo el nuevo programa multimodal territorial, el programa de familias de acogida, los programas especializados de polivictimización. Adicionalmente, se aumentó la subvención en un 50 por ciento a residencias administradas por organismos colaboradores, mejorando los estándares y las exigencias para el uso de los nuevos recursos.

Al mismo tiempo, se creó un modelo de supervisión que incorpora una mirada integral entre la supervisión técnica y financiera, y se establecieron comités de supervisión a nivel nacional y regional con lineamientos técnicos especializados para tomar definiciones respecto de los casos más críticos, involucrando al Director Nacional y a los Directores Regionales directamente en la supervisión presencial y remota. Y también se aumentaron las sanciones, llegando a la suspensión y cierre de programas mal evaluados.

Han pasado ocho años desde que se presentó por primera vez un proyecto que terminaba con el Sename, en la primera Administración del Presidente Piñera. Hace más de cuatro años falleció Lissette Villa, y hace casi dos años comenzamos la tramitación de esta iniciativa.

Hoy sentimos vergüenza al pensar en muchos de los niños que hace años estaban bajo la protección del Estado y que ahora son adultos o incluso que ya no están: esperábamos comenzar una nueva etapa; esperábamos iniciar la implementación del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, proyecto que fue construido en conjunto con la Oposición y con una amplia participación de la sociedad civil, pero la Oposición aprobó que aquello continuara, aun cuando se establece un año de vacancia durante el cual se debiesen dictar reglamentos y prepararse administrativamente lo tocante a esta nueva institucionalidad.

La ley en proyecto establece un Servicio dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez, cuyo sujeto de atención son los niños, niñas y adolescentes, incluyendo a sus familias; con foco en el interés superior del niño, en la reparación y restitución de sus derechos; perfectamente descentralizado, adecuando y flexibilizando las intervenciones a los niños con pertinencia territorial y cultural; con coordinación intersectorial; con mayores recursos, más supervisión y fiscalización; con estándares de calidad, evaluaciones y evidencia para asegurar intervenciones exitosas; con programas especializados en el fortalecimien-

to, revinculación familiar y preparación para la vida independiente, en que la última opción sea separar a los niños de sus familias, robusteciendo programas ambulatorios y potenciando familias de acogida; con un nuevo modelo residencial de carácter familiar y personalizado; con drásticas sanciones en caso de vulneración de derechos o mal uso de recursos, y con un Consejo de Expertos encargado de asesorar, acompañar y asegurar independencia en la toma de decisiones.

Agradecemos el trabajo dedicado de la Secretaría, de Diego Olivares; de los parlamentarios que participaron en las Comisiones de Constitución y de Hacienda y en la Comisión Mixta; de los asesores legislativos del Ejecutivo Blanquita Honorato, Simona Canepa y Verónica Rodríguez, así como el apoyo constante del Ministro Sebastián Sichel, de la Segprés y de todos quienes expusieron como expertos buscando mejorar el proyecto, siempre con el interés superior del niño por delante.

Esperamos que, al igual como esta iniciativa fue construida en forma transversal, sea votada favorablemente por todos ustedes.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias a usted, señora Subsecretaria.

Quiero recordarles a los señores Senadores y a las señoras Senadoras que estamos casi al término del Orden del Día. De modo que requiero unanimidad para prorrogar a lo menos por una hora esta sesión, porque quedan seis a siete parlamentarios inscritos.

Entonces, ¿habría acuerdo para prorrogarla hasta las ocho y media?

Acordado.

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Moreira.

Tiene la palabra Su Señoría.

Bueno, voy a pasar al siguiente inscrito.

Ofrezco la palabra al Senador señor Latorre.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Tiene el micrófono habilitado, señor Senador. El señor LATORRE.- Gracias, señora Presidenta.

¿Se escucha bien?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, señor Senador.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, quiero valorar algunos cambios que se le hicieron a este proyecto en la Comisión Mixta. A diferencia de lo que planteaba una Senadora de la UDI que me antecedió en el uso de la palabra, considero una buena medida el que se haya incorporado una norma transitoria que establece que la ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia deba entrar en vigencia de forma conjunta con la ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez.

Esto le mete presión al Gobierno y al Congreso para apurar la tramitación de una iniciativa que lleva demasiado tiempo discutiéndose y que, por rigideces ideológicas legítimas -uno puede tener discrepancia en eso-, no se ha podido sacar adelante. Muchos actores especializados en la materia plantean que son complementarios el proyecto que reemplaza al Sename con el que estable un sistema de garantías de los derechos de la niñez. Se necesita que ambas iniciativas vayan de la mano.

Lo mismo nos pasó en la discusión que hubo respecto del proyecto que creaba el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introducía modificaciones a la ley sobre responsabilidad penal de adolescentes.

Valoro también que se hayan aumentado las inhabilidades para quienes puedan ser colaboradores acreditados (Director del Servicio, miembros del Consejo de Expertos, en fin), entre las que se encuentran cláusulas antipuerta giratoria; aumento y diseño de catálogo de sanciones para aquellos que incumplan con sus obligaciones para con el Servicio o que vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, existe una cláusula de responsabilidad del Estado, según la cual se hace cargo expresamente de los daños y derechos que puedan tener niños, niñas y adolescentes; una introducción expresa en el sentido de que no podrán acreditarse ni se les renovará el convenio a quienes tengan a alguien, en cualquier calidad (administrador, director o trabajador), que sea sujeto de una investigación penal, de un sumario administrativo o de un proceso civil pendiente por vulneración de derechos.

Lamento que el Gobierno no se haya abierto a cambiar el esquema de financiamiento, que era otra de las recomendaciones que realizó la Defensoría de la Niñez...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto adicional, por favor, señor Secretario.

Continúe, señor Senador.

El señor LATORRE.- Gracias.

Simplemente para decir, señora Presidenta -y con esto termino- que a mi juicio ahí hay una cuestión pendiente con respecto a la estructura de financiamiento que nos posibilite terminar con esta lógica de *voucher*.

Sin embargo, era necesario sacar esta iniciativa.

La introducción de ese artículo transitorio, para que este proyecto vaya de la mano y sea complementario con un sistema de garantías, me parece una buena noticia.

Por todo lo expuesto, voy a votar a favor. La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Galilea.

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, no cabe ninguna duda de que estamos frente a un proyecto de ley importante tanto en lo sustantivo como en la historia que estamos construyendo. Por ello, más allá de los peros y de las objeciones que mencionaré al final, considero fundamental concurrir con el voto positivo.

Desde que se conocieron todos los problemas asociados al funcionamiento del Sename, como país hemos dado pasos relevantes en la institucionalidad de los niños.

Se creó la Subsecretaría de la Niñez; se hicieron mejoras significativas en toda la institucionalidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Y ahora estamos en el segundo paso trascendental: la separación definitiva entre la preocupación que debemos tener y la labor que debemos realizar respecto de los niños vulnerados y el trabajo que hemos de efectuar con relación a los niños o adolescentes infractores

Esa es una división que debimos haber hecho hace mucho tiempo. Pero bueno, miremos el vaso medio lleno: la estamos llevando a cabo hoy.

Esto trae muchas consecuencias: no es solamente la creación de un Servicio *per se*, una mera separación, sino que esto conlleva varias cosas relevantes.

De un lado, la especialización en el Servicio. El sujeto de atención ya no solo va a ser niño: también lo serán su familia e incluso las familias de acogida. Los niños mayores de edad que se mantienen estudiando, porque tienen cuidados de alternativos, igualmente quedarán bajo la custodia del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.

Asimismo, habrá mayor supervisión y fiscalización.

También existirá mayor exigencia al personal que depende tanto de la institucionalidad pública como del que labora en las instituciones colaboradoras.

Se les dará mayor peso específico a las direcciones regionales, y -quiero destacarlo- se creará un Consejo de Expertos integrado por profesionales de distintas áreas, todos con una gran trayectoria en materia de protección infantil, para que le den al nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia su visión, sus consejos y una opinión completamente desideologizada y enfocada en los niños.

Independientemente de las mejoras y de los acuerdos a que se llegó en la Comisión Mixta, me parece que aquí subyacen algunos problemas.

Lo relativo a la custodia de los datos sen-

sibles de los niños a mi juicio no quedó bien tratado en este proyecto de ley.

De igual modo, la posibilidad de que un tribunal decida la derivación de un niño sin tener la opinión definitiva de los directores regionales del Servicio puede traer problemas.

En esta materia yo creo en la especialización. Y si un director regional considera que un niño tiene que ser derivado a determinado lugar porque existen las capacidades, las competencias y porque eso es lo mejor para él, pienso que esa decisión técnica debe ser respetada por el juez.

Ahora bien, todos somos conscientes de la urgencia de llevar adelante este proceso, y, por lo tanto, resulta bastante inexplicable esta disposición de querer amarrar leyes para que el Servicio empiece a funcionar en la realidad.

Aquello se ha tratado de justificar diciendo que algunos expertos sostienen que ambos proyectos son absolutamente inseparables: el que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia y el que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez. Pero la verdad de las cosas es que, por mucho que se trate de justificar eso, lo considero una pésima práctica.

No existe ninguna razón objetiva para impedir que la ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada rija ahora, altiro, cuanto antes. No la hay, por más que tratemos de construir teorías: ¡nada!

Lo que debimos haber hecho es establecer, considerando el período a que se refería la Subsecretaria, el funcionamiento inmediato del referido Servicio.

Aquello no solamente no se justificaba, pues no hay ninguna relación género-especie: no estaba dentro de las ideas matrices; no se hallaba dentro de las discrepancias entre el Senado y la Cámara de Diputados; es decir, no había razón alguna para establecerlo.

Fue una absoluta arbitrariedad haber incluido esto, cuestión que además no trae ningún beneficio. Porque, por último, uno podría encontrar en esa arbitrariedad alguna razón potente que le hiciera un gran favor a la nueva institucionalidad.

Sin embargo, no descubro nada de eso.

Y para peor, sinceramente lo estimo una pésima práctica. Hoy día alguien puede creer que está ganando con esto; pero mañana va a perder.

Me parece que hay cosas en las que debemos ser sumamente cuidadosos.

Alguien podrá considerar muy ingeniosa la maniobra de algunos Diputados de ingresar en el último minuto esta indicación; pero, en verdad, el ingenio puede ser para bien y también para mal.

Acá se está poniendo un ingenio que no sirve para nada, que solo crea división, que impone una práctica nefasta si se empieza a aplicar de manera masiva, y peor aún, que no trae ninguna consecuencia positiva para algo que tenemos que implementar con urgencia: el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.

En esto la Nueva Mayoría o ex Nueva Mayoría -como quieran llamarla- tiene mayoría. Si ellos quieren impulsar el proyecto que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, no hay ningún problema para que lo hagan.

De hecho, tengo entendido que llegamos a buena parte de los acuerdos que debíamos lograr cuando lo votamos en general. Acá nos reunimos -fui parte de esas conversaciones-, y en cuanto al concepto de autonomía progresiva y otros más alcanzamos acuerdos sustantivos y que en mi opinión van a quedar bien plasmados.

Por lo tanto, creo que la buena fe procesal debió recoger esto y no haber supeditado nunca la vigencia de una ley a la aprobación de otra.

Lamento profundamente que este día, que debió haber sido de profunda alegría para todos, haya quedado de alguna manera nublado y entorpecido por este mal ingenio de incorporar una norma que, como digo, en nada colabora a los propósitos que nos guían a todos en esta materia, que es la mejor protección de los niños.

Lamento este último paso en falso, pero no dejo de mirar lo verdaderamente importante y que espero se vea concretado cuanto antes: la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, tiene que activar el audio.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Estaba sin audio.

Lo que decía, señor Secretario, es que el Senador Moreira y la Senadora Van Rysselberghe señalan que cuando yo solicité la prórroga de la sesión por una hora no dieron la unanimidad.

Entonces, no sé si usted lo tiene consignado en el chat, porque yo no los vi, ya que pasa muy rápido. No alcanzo a apreciarlo, pues estoy preocupada de dirigir la sesión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta.

Tal como lo indica, usted solicitó el acuerdo de la Sala para prorrogar el Orden del Día por una hora.

Conforme al artículo 97 del Reglamento, para prorrogarlo por ese tiempo se necesita el acuerdo de los dos tercios de los Senadores presentes. Y para prorrogarlo por más de una hora se requiere de la unanimidad.

En tal sentido, aun con la oposición de los Senadores señor Moreira -entiendo que el Senador Coloma también se opuso- y señora Van Rysselberghe, se cumplía con el *quorum* necesario para prorrogar por una hora el Orden del Día, de acuerdo a los participantes que están en la sesión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Senadora Rincón? Ese tema ya está resuelto.

Seguimos con el debate.

Tiene la palabra el Senador señor Montes por cinco minutos, de acuerdo al tiempo que le resta a su bancada.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero repetir la valoración hecha respecto del equipo que ha permitido que este proyecto de ley llegue hasta acá.

Deseo felicitar especialmente a la Senadora Ximena Rincón; a la Diputada Natalia Castillo; al Diputado Matías Walker e incluso al Diputado Gonzalo Fuenzalida, y también a la Senadora Von Baer.

Este fue un esfuerzo de mucho compromiso de todos. Además, participaron jueces y gente que ayudó mucho: la Unicef y distintas instituciones u ONG.

Esta ley no surgió del trámite normal. Aquí hubo realmente estímulos, trabajo muy muy fuerte de un conjunto de personas y quiero valorarlo. Incluso, algunas entidades colaboradoras estuvieron en distintos momentos.

Quiero partir valorando eso.

Segundo, yo pediría un poquito más de tranquilidad en los juicios que se hacen sobre el artículo que plantea la simultaneidad de esta normativa con lo que se refiere a la Ley de Garantías. Debo decirles a algunos Senadores que no hay ningún especialista en este tema que no nos diga que es en el marco de las garantías, de la Convención que esta ley adquiere todo su sentido. Porque la Convención y la ley que debe expresarla establecen los principios, los conceptos fundamentales y, además, el sistema dentro del cual se ubica, se articula esta iniciativa

Entonces, esa frase tan extrema, de decir "Aquí no tiene ni un sentido, no sirve para nada, es un puro lujo", no es efectiva. Son otras visiones.

Cuando yo llegué a esta Comisión, el Gobierno no quería que se vieran las garantías por ciertos conceptos que cuestionaba. ¡No quería! ¿Y qué es lo que hicimos en la Comisión? Dijimos que, si no se quería avanzar en la Ley de Garantías y se la iba a obstaculizar, en esta

iniciativa íbamos a incorporar, en los primeros artículos, el marco conceptual de principios y de sistema. Tanto es así que trabajamos y lo incorporamos. Después el Gobierno cede y dice: "Bueno ya, permito que se vea la Ley de Garantías, no la voy a objetar", pero porque se entiende que es fundamental que esto esté articulado con ese marco global.

Por lo tanto, yo rechazo las afirmaciones en el sentido de que esto es totalmente inútil. Es una visión distinta, una concepción distinta de cómo se enfrenta el tema de la niñez.

Pregúntenle a la Unicef; pregúntenles a todos los organismos especializados lo que piensan. ¡Llevamos 30 años con esta Convención y no se asumía!

Dicho eso, yo valoro que la ley desarrolla mucho el modelo de atención a los niños, de trabajo con los niños a partir de la familia y poniendo al niño en el centro como lo fundamental. Y no voy a entrar en toda la descripción de eso, pero es muy muy importante.

Creo, además, que el sistema de control de las entidades colaboradoras pasó a otro estadio, a otro momento, mucho más fuerte. La cuestión es que eso opere.

Y quiero hacer dos observaciones en el tiempo que tengo.

Miren, yo creo que el proyecto tiene defectos. A mí hay cosas que me duele tener que aprobarlas, porque tienen defectos estructurales, pero voto a favor porque es necesario avanzar y sacarlo rápido.

¿Cuáles son los defectos estructurales?

En primer lugar, el modelo de financiamiento no está definido. Lo pedimos desde la primera sesión hasta la última: que estuviera presente la Dirección de Presupuestos. Y la verdad es que hasta hoy día no sabemos los supuestos con los cuales se construye, a cuántos niños se supone que se va a atender, cuánto van a costar las nuevas metodologías, los nuevos profesionales. ¡Eso no está! ¡Nunca se explicitó!

Yo viví el cambio del Sename en la época

de Delia del Gatto, y vi que era un diseño relativamente interesante, pero sin presupuesto. Y ese modelo se vino al suelo porque no tenía recursos.

Entonces, aquí el riesgo está en que este modelo, que es muy superior, no logre desarrollarse porque está mal calculado, mal planteado.

Quiero decirles que los recursos adicionales, 150 millones de dólares por encima de lo que hoy día tenemos, no van a hacer un modelo muy distinto. Yo tengo mucha desconfianza en el modelo de financiamiento.

Y, en segundo lugar, tengo mucha desconfianza en la relación entre estas instituciones dedicadas a los niños -me refiero, entre otras, a la Subsecretaría, a la Defensoría-, porque no está resuelto cómo se vinculan con el resto del Estado.

Tampoco está resuelto qué pasa si el Ministerio de Educación no se preocupa de los niños, lo que es clave, porque estas instituciones no van a poder actuar por sí solas.

¿Qué pasa si la justicia no responde, si la salud no responde? Y es lo que ocurre hoy día. Nos cuenta la gente que trabaja en el Sename que llegan a un colegio o al Ministerio de Educación y le dicen: "Hay esta necesidad". Y le responden: "Bueno, ya, puede ser". Pero no hay una preocupación del Estado.

Esto tiene niveles de resolución que están incorporados, pero muy insuficientes, y es una debilidad que queda.

Pero lo importante es que concurrimos todos con nuestros votos para sacar adelante el proyecto, porque era necesario dar este paso y cerramos los ojos frente a ciertos temas.

Esperamos que en el futuro esto se supere.

En el caso del financiamiento, no se requiere ley: se requiere que la Dirección de Presupuestos explicite cómo lo hizo, para ver si es verdad o no. En el otro servicio, el supuesto de cantidad de jóvenes que iban a atender es totalmente irreal. En este caso, si esto opera mejor va a tener más demanda, obviamente.

Me refiero a si opera mejor de parte de los jueces...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto más, señor Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a activar el micrófono nuevamente.

El señor MONTES.— Perdone, Presidenta, pero no me di cuenta de que se había acabado el tiempo.

Termino diciendo que este es un buen proyecto, hay que votarlo a favor, va a dar un paso adelante, pero eso no significa decir: "Mire, que ocurra lo que ocurra". Esta institución requiere el apoyo del Parlamento, requiere que la Comisión de Infancia se dedique a un seguimiento muy permanente, porque eso es lo que va a permitir responder a los niños, que es lo que en definitiva importa.

Esta no es una obra completa, pero es una gran obra respecto a lo que teníamos. Faltan muchas cosas todavía para dotarla de toda la solidez que se requiere.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el Senador Kast.

El señor KAST.- Muchas gracias, Presidenta.

Sin lugar a dudas, creo que hoy es un día histórico.

No voy a extenderme en esta intervención; voy a hacerlo en el momento de votar, porque me parece que es importante que comencemos a votar. Y dado que tengo dos minutos solamente, prefiero postergar para ese momento mi posición respecto de este proyecto crucial, que debo reconocerlo- me habría encantado que se hubiese aprobado antes, porque da un paso sustantivo.

Más allá de las distintas opiniones, creo que esto marca un antes y un después en una institucionalidad que claramente no ha estado a la altura y ha vulnerado sistemáticamente los derechos humanos de nuestros niños.

Así que, Presidenta, para ser propositivo en

esta intervención, prefiero que sigamos avanzando y podamos votar. Y ahí entregaré mi argumentación más larga.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidenta.

Tal como expresó la Senadora Rincón, Presidenta de la Comisión Mixta, aquí se hizo un trabajo de bastante profundidad en los temas que habían quedado pendientes de resolver, como eran, fundamentalmente, los referidos a la fiscalización.

Me quiero sumar a los agradecimientos a todas las personas que colaboraron: por supuesto, la Subsecretaria; los equipos del Senado, como Diego Olivares, que tuvieron un rol muy importante; la Defensoría de la Niñez; la Unicef, entre muchos otros organismos; y las organizaciones de infancia, que han enviado un mensaje bastante uniforme en esta materia, donde el foco debe estar en la intervención temprana y en la prevención en general.

Eso es lo que a veces no se entiende y se tiende a confundir con algo que algunos han planteado como un problema: que este proyecto haya quedado amarrado a la ley de garantías. Y la verdad es que es todo lo contrario.

Yo me sumo a lo que se ha planteado respecto al tema de los recursos en un servicio tan importante como este, que, como decíamos, aborda aspectos de fiscalización. Hay un compromiso de recursos de parte del Ejecutivo, pero nada específico.

Uno se puede preguntar: hoy día, en el marco de la pandemia, de una menor expansión del gasto -más bien, de una restricción del gasto-, bueno, qué va a significar eso para un organismo tan importante como el Servicio de Protección Especializada.

En los protocolos de derechos quedó finalmente algo con lo que en un momento el Ejecutivo o algunos sectores de Chile Vamos no estaban de acuerdo: que fuera oída la Defensoría de la Niñez. ¡Cómo no! ¡Si es un órgano autónomo creado por ley justamente para eso! Lo mismo que el Instituto de Derechos Humanos. Eso finalmente quedó en la definición de protocolos.

Los principios rectores son fundamentales en todo esto. Y se precisaron bastante, pero ellos no pueden estar disociados de un marco. Y el marco lo da la ley de garantías, proyecto que, como se sabe, está hace cinco años en el Congreso, donde el Gobierno actual ha tenido distintos... (falla de audio en transmisión telemática)... El Ministro Moreno en algún momento se comprometió y quiso seguirlo tramitando, pero finalmente esto se detuvo. Entonces, yo considero fundamental que un servicio tan relevante como este no quede en el aire.

En lo personal, valoro que el Senador Galilea haya circunscrito bien dónde está el tema. Yo no sé si es un tema ideológico o no. Lo que él plantea está bien. Creo que podemos incluso resolver aquellos nudos que a algunos les preocupan: básicamente, el tema de la autonomía progresiva. Porque, seamos claros: ¿qué es lo que va a contemplar la ley de derechos y de garantías para los niños, niñas y adolescentes? Precisamente, un catálogo de derechos: derecho a la educación, a la salud (ahora, con todo lo que es el COVID, en una eventual vuelta a clases cuando las condiciones no están preparadas para eso); a vivir en un medioambiente limpio; a la recreación, a la felicidad.

Bueno, ese catálogo de derechos, que la Convención sobre los Derechos del Niño estableció hace varias décadas, Chile no lo tiene. Y, por lo tanto, esto puede quedar muy en el aire; este servicio, que tiene deficiencias, como se ha dicho, puede ser letra muerta si no va de la mano de algo robusto.

Entonces, aquí hay un temor, yo no sé si de algunos parlamentarios. Yo he oído, sí -no es nuevo lo que voy a decir-, de algunas miradas bien conservadoras de cierto tipo de iglesias, que les preocupa que el menor sea escuchado. ¿Cómo no va a ser escuchado un menor? Y por

eso el concepto está muy bien. El concepto no es chileno, es un concepto universal en materia de prevención de vulneración de la infancia: la autonomía progresiva. La idea es que en la medida en que ese menor vaya creciendo, vaya tomando conocimiento, vaya también siendo escuchado y pueda opinar respecto de su propio desarrollo, de dónde quiere estar.

Presidenta, nosotros no podemos cometer los errores que se cometieron hace varias décadas. Esta no es una responsabilidad de este Gobierno. Aquí se cometieron errores también en los años noventa, cuando miramos para otro lado, fuimos en la dirección contraria al mundo. España, Holanda, países que han logrado éxito en esta materia entendieron que las residencias, los organismos colaboradores, que a veces algunos defienden más que la institucionalidad pública, son la última instancia, son la excepción.

Primero, antes que los aspectos residenciales, tenemos que buscar la familia de acogida, cuando la familia en que esté hoy día el menor no sea idónea para cuidarlo. Estamos hablando de niños que han sido vulnerados, muchos de ellos, por su núcleo familiar, que han sido abandonados por distintas circunstancias.

Por tanto, la residencia es lo último que se debe buscar.

Aquí, al revés, para algunos es lo primero. Tanto es así que el primer proyecto en materia de infancia que presenta este Gobierno, apoyado transversalmente, digámoslo con claridad, apuntaba justamente a aumentar los recursos para los organismos colaboradores.

No es efectivo que en los organismos del Estado, en el Sename propiamente tal, ocurra mayor vulneración. ¡No! La mayor vulneración ocurre en los centros privados, por la sencilla razón de que son el 70 por ciento, son muchos más. Pero también la vulneración que ocurre en los organismos del Estado hay que condenarla enérgicamente.

Y esta nueva institucionalidad debiera hacerse cargo de eso, con toda la fiscalización,

semestral y no anual, como aquí ha señalado la Senadora Rincón.

Entonces, yo creo que estamos dando un tremendo paso y que nos estamos ahogando en un vaso de agua con la preocupación, porque se va a vincular este servicio especializado en infancia con las garantías.

Las garantías son los derechos. Lo que va a impedir que existan niños vulnerados es que tengan claridad de cuáles son sus derechos. Eso hoy día está en el aire.

Francamente, si el Presidente tiene en su cabeza enviar un veto no podría entenderlo. Eso sería decir de frentón que no quiere que haya garantías establecidas para la infancia. Y ahí el discurso de "los niños primero" claramente queda disuelto del todo, y me parece que nadie quisiera eso. Quisiéramos que esto se mantenga como una prioridad.

Por eso, me quedo con las palabras de la Subsecretaria, que en ningún momento ha hablado de que aquí podría venir un veto para separar algo que es muy natural que vaya de la mano, que todas las asociaciones de infancia han pedido, que es este servicio con las garantías y los derechos.

Por supuesto, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Yo ya expuse como Presidenta de la Comisión, pero quiero hablar ahora en nombre de mi bancada.

Primero, debo aclarar algo que me preguntaban algunos de mis colegas mientras hacíamos el debate: el tema de la subsidiariedad.

Si aceptamos el paradigma de la subsidiariedad en materia de protección a la niñez vulnerada es producto de que el Gobierno decidió mantenerla, y no tenemos iniciativa en esa materia. Por lo tanto, lo que hicimos fue concentrar nuestros esfuerzos en el tema de garantizar los derechos, en el tema de la fiscalización, en el tema de las responsabilidades, en fin, todo lo que ya he expuesto. Cabe precisar también que presentamos y aprobamos un sinnúmero de indicaciones a este proyecto de ley para mejorar al máximo posible un servicio que, si bien es cierto que no nos satisface del todo, creemos que se mejora de manera sustantiva.

Sin embargo, Presidenta, hay que decirlo fuerte y claro: en nuestro país -y lo han dicho muchos de ustedes- miles de niños, niñas y adolescentes viven en familias que están inmersas en la pobreza multidimensional y en pobreza extrema y, por lo tanto, sus derechos son vulnerados día tras día. Creemos que nuestros niños, niñas y adolescentes no han tenido ni tienen ninguna posibilidad de acceder a los mínimos derechos de subsistencia.

Por eso, creo que ahí hay un punto -se lo digo con cariño a mi colega el Senador Galilea-: claro que hay una relación de género a especie.

Si nosotros estamos creando, transformando un servicio para velar por los derechos de los niños vulnerados, debemos tener claridad respecto de cuáles son los derechos que ese servicio va a proteger.

Si no hay claridad de cuáles son las garantías, los derechos de esos niños, niñas y adolescentes, la verdad es que el marco dentro del cual actúa ese servicio es bastante difuso. Por eso entiendo yo que el Gobierno, en la Comisión de la Niñez que creó al efecto, se comprometió a velar por los niños, niñas y adolescentes. Y por eso el propio Gobierno, a través de su Subsecretaria, dijo en la Cámara de Diputados que iba a tramitarse primero la ley de garantías.

El Gobierno debe entender que si los niños están primero es preciso que exista claridad respecto de cuáles son las garantías que les va a dar, y eso se hace a través de una ley de garantías de la niñez.

Si el Gobierno veta el artículo transitorio que se introdujo en la Mixta, tal como lo ha pedido la Senadora Von Baer, estará incumpliendo su propia palabra empeñada en el número 7 del Acuerdo Nacional por la Infancia, en que expresamente sostuvo que compromete la tramitación de la ley de garantías de los derechos de la niñez en paralelo a la discusión parlamentaria de los restantes proyectos de ley.

¿Qué es lo que hemos hecho? Y tiene razón la Senadora Von Baer. En la Comisión de Infancia del Senado paralelamente hicimos un esfuerzo para avanzar en las dos iniciativas, y estamos *ad portas* de terminar la tramitación de la ley de garantías. Pero hay que terminarla.

Necesitamos que el Gobierno cumpla su palabra. De lo contrario, no puede pedirnos que firmemos, que construyamos un acuerdo nacional en otros ámbitos si los niños, que son nuestro sujeto de responsabilidad por acuerdos internacionales, por ética, por moral, no están primero.

Presidenta, hemos hecho un tremendo esfuerzo en la Comisión. De verdad, me saco el sombrero por la entrega de los funcionarios, de los asesores, de los colegas, del propio Gobierno. Pero esto no es chantaje, porque si uno mira las distintas iniciativas del Gobierno, incluso en materia de garantías, ve que se condicionan a otros proyectos. Ello ha sido así en materia de gobiernos regionales; en fin, podría dar un sinnúmero de ejemplos.

Esto no es chantaje, es simplemente entender que para que tengamos un servicio debe existir un paraguas. ¿Cuál es el paraguas? El que delimita y dice cuáles son los derechos y garantías a que ese servicio va a propender respecto de sus sujetos, que son los niños, niñas y adolescentes.

En el país real hay muchos y muchas que por condición de pobreza no tienen garantías. ¿Qué debe hacer el Estado? No digo el Gobierno: el Estado. El Estado debe comprometer todos sus esfuerzos, todos sus recursos, todas sus voluntades para proteger a aquellos sujetos que son yulnerados.

¿Quién es el responsable? El que gobierna. ¿Quiénes son los que tienen que hacer los debates legislativos? El Parlamento con el colegislador, que es el Ejecutivo.

La aprobación del proyecto de ley de garantías de los derechos de la niñez es el primer paso para que nuestro país comience a proteger a los más vulnerables y cumpla con lo solicitado por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas hace dos años.

Nosotros no estamos interesados en hacer vista gorda respecto de los temas de fondo, ni en engañar a la ciudadanía solo porque se aprueba un servicio que, se dice, intentará reparar a los niños que la pobreza, la desigualdad y la marginación están vulnerando todos los días.

Solo se pondrá a los niños primero cuando la ley que reconoce y garantiza sus derechos, y principalmente sus derechos económicos, sociales y culturales, rija efectivamente en nuestro país.

Es imprescindible batallar contra las causas profundas de las vulneraciones, que son la pobreza y la desigualdad, y no solo contentarse con la entrega de remedios tardíos o simple asistencialismo.

¡Ese es el tema de fondo! ¡Eso es lo que discutimos hoy día! Y por ello la bancada va a votar a favor -lo hemos conversado con los colegas-, entendiendo que hay un compromiso superior: la ley de garantías de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Lagos, hasta por los cinco minutos que le restan a la bancada PPD.

El señor LAGOS.- Gracias, señora Presidenta.

Seré extremadamente breve.

Yo quiero reiterar que podemos tener una discusión sobre procedimientos en el Senado, sobre lo que ocurre en las Comisiones Mixtas. Yo creo que amerita discutirse, porque tal vez mañana seremos minoría y hay que tener claridad sobre cómo funcionan las reglas.

Pero el tema de fondo es el que yo quiero relevar acá.

Ya lo expresaban el Senador Quintana y la Senadora Ximena Rincón: al final del día, lo que nosotros requerimos es claridad sobre los derechos y obligaciones que asisten a los jóvenes, a los niños, niñas y adolescentes. De lo contrario, podemos tener una ley con un gran marco institucional, aunque presente falencias desde el punto de vista presupuestario -confiamos en que vamos a conseguir los recursos, pero cuyo armazón jurídico y cuya institucionalidad completa no estarán bien constituidos. Por eso, considero importante aprobar a la brevedad la ley de derechos y garantías de la niñez.

Mi intervención era simplemente para poner eso en contexto.

Creo que puede ameritar una discusión en algún minuto sobre el funcionamiento del Senado y del Congreso en general, de las Comisiones Mixtas y otros temas que tenemos pendientes. Yo sé que nunca hay espacio en la agenda para verlos, pero tal vez habría que abocarse a ellos, para lograr un mejor funcionamiento del Parlamento y no generar estas situaciones.

Pero yo me quiero concentrar en el tema de fondo. Y el tema de fondo es que se requiere la aprobación de aquella ley. De ahí que espero que el Gobierno le ponga toda la urgencia y las ganas del caso, para que no se den malas interpretaciones, pues, en mi paso por la Comisión de Infancia, a la cual me invitó el Presidente Piñera cuando asumió, un tema que se vio fue el de los organismos colaboradores. Y existe la percepción, en algunos sectores -a veces con razón-, de que tampoco han funcionado a la perfección y que en algunos tal vez habría menos interés en contar con una institucionalidad que los fiscalizara debidamente.

Creo que se hizo un esfuerzo grande en la misma Comisión, con las recomendaciones que se formularon. Lo que requerimos ahora, entonces, es darle mayor contenido y respaldo legal a la protección de la infancia en Chile.

Eso es lo que, en mi opinión, está detrás de

lo que ocurrió en la Comisión Mixta, que estoy ciertamente abierto a revisar para un buen funcionamiento hacia el futuro, porque uno debe pensar que no siempre será mayoría y que debe existir un buen resguardo para cuando sea minoría.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presiden-

Yo tuve la oportunidad de participar en la Comisión Especial reemplazando al Senador Ossandón en algunas ocasiones, y la verdad es que, no siendo experta porque no participo específicamente en dicho organismo, me pude dar cuenta de que gran parte de los principios en torno a las garantías de la niñez, al menos en los tratados internacionales, si bien no se hallan descritos en profundidad, sí existen. Por lo tanto, no estamos frente a una ley que no tenga cierta base estructural y normativa que permita entender cuáles son los propósitos de la operatividad que se le va a dar al nuevo Sename.

Entonces, en mi humilde opinión, no es tan simple como decir que sin el proyecto de garantías de la niñez no vamos a tener, digamos, un buen funcionamiento de este nuevo Servicio.

Yo lamento que se haya supeditado un proyecto a otro, porque, leyendo la historia, el relativo a las garantías lleva cinco años discutiéndose. En consecuencia, si nosotros tomamos como práctica supeditar que entre en vigor una ley para que se apruebe otra, se dará, en mi opinión, una situación bastante compleja, porque las cosas no se pueden dar a la fuerza.

Considero necesario que, efectivamente, analicemos por qué no hemos podido llegar a buen puerto y no nos hemos puesto de acuerdo en el tema de las garantías de la niñez, más allá de que el Sename, que es, en lo práctico, una urgencia, no se pueda operativizar, pues el Go-

bierno dijo claramente hoy día que no se podrá entrar a trabajar en los reglamentos necesarios para que se dicte la ley.

No entiendo la razón que hubo detrás de aquello. Uno siempre puede justificar las cosas, pero yo llevo dos años y medio en el Senado y, si bien puede haber muchos proyectos vinculados entre sí, en este caso jamás se puso como requisito la aprobación de lo uno para la aprobación de lo otro.

La verdad de las cosas es que me confunde. Lamento no disponer de tantos argumentos para entender realmente cuál fue el objetivo, cuando hoy día todos han hablado de la importancia que tiene. Por fin vamos a contar con un nuevo Servicio y, ¿qué será más importante: los temas ideológicos de fondo, que igual son necesarios, o la urgencia que tienen los niños de salir de este infierno que les ha significado el Sename? ¡Todos los organismos internacionales así lo dicen!

Valoro el trabajo que hizo la Comisión -constato que fue extraordinario-, pero lamento que las últimas decisiones que se tomaron en la Mixta hayan sido, en mi opinión, muy poco conducentes a darle efectividad a este proyecto de ley, tan esperado.

Esa es la opinión que yo quería dar, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Aravena.

¿Hay más palabras pedidas, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación, entonces, el informe de la Comisión Mixta.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a proceder a consultar por la opción de voto de las y los señores Senadores.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota? Senador señor Castro, ¿cómo vota? El señor CASTRO.- Presidente,...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Tiene que activar su micrófono, Senador.

Ahí sí

El señor CASTRO.- Gracias.

Señora Presidenta, el Estado de Chile no ha estado a la altura de la protección de los niños, y no es un tema de dinero ni de este Gobierno: todos los Gobiernos han sido iguales.

Yo siento, de verdad, que este es un tema donde el Poder Judicial tampoco ha estado a la altura de la protección de los niños. Y peor aún, mis estimados parlamentarios: el Poder Legislativo tampoco ha estado a la altura. Este es un tema de sensibilidad humana y, como es un tema de sensibilidad humana, no ha habido preocupación por los niños.

Los niños no piensan; son los adultos los que resuelven los problemas. Y la verdad es que aquí no se ha pensado bien cómo proteger a los niños. El país tiene instituciones, muchas instituciones, y no me cabe ninguna duda de que con la mitad del dinero que se gasta, como Estado de Chile, tendríamos solucionado este problema.

Este es un tema de sentido común y de responsabilidad de los adultos, que no han estado a la altura.

Por eso, voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El Senador señor Castro vota en contra.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Voy a justificar mi voto, señor Secretario.

Este proyecto de ley, que establece la creación de un nuevo Servicio, resulta de extraordinaria importancia en el deber que tiene el Estado con los niños, adolescentes y jóvenes vulnerables de nuestro país. Es un Servicio que estará dedicado exclusivamente a los menores de edad infractores de ley, entre 14 y 17 años, y es distinto de aquel cuyo objeto único será la

atención de niños y adolescentes vulnerables.

Más aún, su ámbito de protección no se va a agotar a los 18 años, sino que los acompañará en su vida estudiantil, e incluso más, hasta veinticuatro meses después de su egreso. Con esto estamos asegurando que estos niños y niñas, cuya vulnerabilidad hoy nos duele, sean los constructores indispensables del futuro de Chile.

Yo lamento mucho que en las Comisiones Mixtas se esté generando la práctica de aparecer con indicaciones sustitutivas, pues ello, finalmente, impide su objeto en función de discutir el proyecto del Senado y el de la Cámara de Diputados. Surgen nuevas teorías o nuevas indicaciones y, al tener que votarlas en bloque, lamentablemente se genera una situación complicada, que en este caso ha hecho perder la identidad y lo importante que significa rescatar a los jóvenes de Chile.

Voy a votar a favor, por los jóvenes de mi país, pero, obviamente, considero muy importante tener presente que mayorías circunstanciales no pueden impedir que efectivamente construyamos acuerdos como corresponden, en beneficio de Chile y, desde luego, de nuestra juventud.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Durana vota a favor.

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota? La señora EBENSPERGER.— Voy a fundamentar mi voto, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Puede activar la cámara, por favor?

La señora EBENSPERGER. – Sí, perdón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora EBENSPERGER.- Muy brevemente.

Considero un muy mal precedente el que se está sentando el día de hoy, en que un proyecto que genera, yo diría, casi unanimidad, un gran consenso, se condicione a otro en que aquello no ocurre, donde tenemos diferencias, y diferencias válidas. No creo que las cosas se deban imponer, sino discutir, más aún cuando la Oposición tiene mayoría y puede lograr imponer una posición.

Voy a votar a favor porque estimo que el Sename debe terminar, pero -insisto- lo que se ha hecho aquí, condicionando un proyecto a otro, me parece un chantaje. Yo espero que el Presidente vete este artículo transitorio.

Además, el artículo 50 de nuestro Reglamento, que es aquel por el cual se rigen las Comisiones Mixtas -quiero aclararlo-, establece que la norma general es un solo informe, pero que la propia Comisión puede resolver, cuando hay debate, separar la votación para la Sala, si así lo acuerda la mayoría y así se deja consignado en el respectivo informe.

Entonces, no es que aquí por obligación se haya tenido que traer una sola votación; significa que en la Comisión no hubo voluntad para que el texto se votara separadamente. Y esto lo vimos con ocasión del proyecto sobre prórroga de la Cuenta Pública, en que algunos Senadores pidieron en la Mixta votación separada y así se dio. Acá no se hizo un informe con votación separada porque no hubo mayoría para ello. Y el artículo 50 del Reglamento del Senado-repito- es el que resuelve este problema.

A pesar de todo, Presidenta, lamentando lo que aquí ha ocurrido, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Senadora Ebensperger vota a favor. Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.- Antes de votar, un comentario.

La razón por la cual se votan las modificaciones y se abordan los informes de las Comisiones Mixtas como un todo es porque se requiere que el mismo texto sea aprobado por ambas Cámaras. Por tanto, si se introducen cambios en alguna de ellas, no es posible, finalmente, que un proyecto sea sancionado por las dos ramas.

Eso no obsta a que, efectivamente, se pueda resolver, como ha ocurrido en otros casos, que se vote por separado, pero eso requiere el acuerdo de la Comisión.

En todo caso, respecto de esta iniciativa, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El Senador señor Elizalde vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El Senador señor Galilea vota a favor.

El Senador señor García-Huidobro no está. Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA. – Pido la palabra, señora Presidenta.

Este es un proyecto extraordinariamente importante y que también tiene un gran sentido de urgencia. Por eso, en mi opinión, resulta tan tan contraproducente que su aplicación, su puesta en práctica, quede sujeta a la aprobación de otro proyecto de ley que, como bien se ha señalado, despierta muchas diferencias.

Los niños en situación de vulnerabilidad necesitan ser atendidos con la mayor urgencia, con la mayor diligencia y, por supuesto, con los mejores instrumentos. Y eso es lo que hace esta iniciativa. Nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestros adolescentes, no pueden seguir esperando.

Por esa razón, voto a favor, porque, además, creo que los reconocimientos que se han hecho al trabajo realizado son muy válidos y muy sentidos. Pero, al mismo tiempo, le pido al Gobierno que evalúe el envío de un veto para que este proyecto pueda entrar en funcionamiento, pueda comenzar a regir cuanto antes y no haya que esperar que el Congreso logre acuerdo sobre otro proyecto de ley donde, como dije, las diferencias han sido importantes, han sido significativas; son diferencias legítimas, son diferencias valóricas.

Por lo tanto, creo que la aplicación de este proyecto no debe sujetarse a la aprobación del otro, relativo a las garantías de la niñez, pues, probablemente, eso va a tomar su tiempo. Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El Senador señor García vota a favor.

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

El señor GIRARDI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El Senador señor Girardi vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC. – Apruebo, Secretario, pero además quiero argumentar mi voto.

Creo que este es un tremendo paso, un gran paso. Han pasado muchos años y efectivamente, como se ha señalado en el debate, entre Gobierno y Gobierno habíamos postergado algo que resultaba ineludible.

De ahí que hoy día yo no quiero, por otro tema, restarle el mérito, la importancia que tiene a este paso que estamos dando.

En segundo lugar, quiero resaltar que esto da cuenta de que somos capaces de abordar los temas de diseño de política pública y de institucionalidad pública, en este caso para los niños, con una mirada de Estado. Y creo que lo mismo debemos hacer respecto de lo que el Estado tiene que garantizar en términos de derechos para los niños.

Por eso lamento, lamento de verdad, que el trabajo que reconocemos transversal, de cada uno de los parlamentarios, que ha estado detrás de lo que ahora votamos, termine en la discusión de un veto. Ojalá el tiempo que perderíamos en aquello lo invirtiéramos en sacar adelante la ley de garantías... (falla de audio en transmisión telemática)... con la misma mirada, con la mirada de "los niños primero", con una mirada de Estado, más allá de la trinchera política.

Creo que eso es lo que nos piden las familias, eso es lo que espera la gente de nosotros: que seamos capaces de sacar adelante una ley de garantías que parece un piso básico en términos de legislación en materia de infancia.

Hago ese llamado, esperando que en las próximas semanas tengamos también en la Sala, ojalá aprobándolo unánimemente, un proyecto que da cuenta de que el Parlamento se pone de acuerdo en materias básicas que tenemos que garantizarles a nuestros niños, con una mirada de Estado, no con una mirada de trinchera

Así que con gusto voto a favor, reiterando mi reconocimiento a todos los que han hecho posible que lleguemos a esta etapa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Goic vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Brevemente, señor Secretario.

Este proyecto lo voy a votar positivamente.

Yo sé que las cosas perfectas no siempre son las buenas, pero, por alguna razón, los temas de infancia en Chile avanzan muy lentos, muy de a poco, a veces con más discursos que recursos. Pero es lo que tenemos. Igual creo que este es un proyecto que establece más exigencias para proteger a los niños vulnerables, para los responsables de ellos: el deber de denunciar, el que haya más requisitos, las incompatibilidades. Pienso que esto último es, finalmente, lo que más hay que abordar: a quienes trabajan con los niños. Y creo que, de alguna manera, se aborda bastante bien.

Ahora, me parece que este proyecto no es incompatible con el otro que anda dando vueltas y, como hay que votarlo hoy día, lo voto a favor.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE. – Gracias, señor Secretario.

Con la venia de la señora Presidenta, quisiera fundamentar mi voto.

A ver, yo creo que, evidentemente, lo que tenemos hoy día es un sistema que, más allá de los esfuerzos de algunos funcionarios y funcionarias, consagra una violación, una afectación permanente de las garantías de la dignidad de niños, niñas y adolescentes. La Defensoría de

la Niñez ha hecho un esfuerzo importante por representar al conjunto de jóvenes, pero aquí se requieren reformas estructurales, institucionales

Hace un tiempo llevamos a cabo una reforma respecto de los niños infractores de ley penal.

Pienso que la Presidenta Bachelet será recordada en el futuro como la Presidenta que inició el proceso de separación del sistema en un Servicio de protección de la niñez, de los menores en condición de vulnerabilidad, y un segundo Servicio, orientado a los menores infractores de ley penal.

En cuanto al primero, que estamos discutiendo hoy día, mi percepción es que todavía tiene algunas situaciones que probablemente no son óptimas. No es lo óptimo que se requiere. Sin embargo, es mucho mejor de lo que tenemos.

Ahora, evidentemente el proyecto debe ser aprobado con... *(falla de audio en transmisión telemática)*... transitorio, que es fundamental. O sea, nosotros debemos consignar un todo.

La fijación de estándares no solo para las instituciones colaboradoras, sino también para las instituciones públicas es fundamental. Es clave que tengamos una atención especializada de profesionales expertos en tratamiento y protección de niños, niñas y adolescentes.

Así que, en consideración a lo anterior, votaré a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Harboe vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota? El señor HUENCHUMILLA.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA. – A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.– Quisiera justificar mi voto, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor KAST.— Creo que el día de hoy claramente es muy relevante.

Como bien señalaron otros colegas, por algún motivo curiosísimo las materias de infancia no han sido prioridad y han avanzado muy lento. Desgraciadamente, desde el mismo Estado hemos venido vulnerando los derechos humanos de nuestros niños en forma sistemática.

Celebro que hoy finalmente estemos cerrando por fuera el Sename. Y no simplemente cambiándole el nombre, sino que generando unidades de fiscalización, separando aquellos lugares en los que se atiende a los niños vulnerados en sus derechos de aquellos en que hay infractores, y mirando también la necesidad de que cada día vayamos cerrando más residencias. Estas, de hecho, debieran ir desapareciendo, y ojalá que gradualmente fuéramos teniendo familias de acogida, que responden al derecho de cada niño a tener una familia.

Por eso me llama tanto la atención que, pese a lo positivo de que hoy estemos cerrando el Sename por fuera, todavía esté pendiente la Ley de Adopciones, que viene desde el año 2013, y que desde mayo del 2019 no tiene avances.

Y lo mismo pasa con la Ley de Garantías. Es curioso. Nosotros mismos no sacamos dicha legislación y la condicionamos, siendo que es el Congreso el que debe sacarla adelante y de que sabemos que el cierre del Sename o cualquier movida o cambio en la dirección de cerrarlo es positivo.

Sabemos, además, que tomará tiempo cerrar el Sename, en el sentido de que la instalación del nuevo servicio, como pasa con cualquier institución, demanda tiempo.

Otra iniciativa central es el Servicio de Reinserción Juvenil, que está en Constitución desde el año 2019. Y los proyectos de equidad en la educación parvularia y el de kínder obligatorio, que espero que podamos tratar muy pronto.

Claramente considero que esta indicación

que se ingresa a última hora es completamente improvisada. Pero más allá de quedarme en eso, si efectivamente el hacer leyes condicionadas hubiese sido tan relevante, se podría haber presentado antes.

Pero más allá de eso, como bien señalaba Carolina Goic, espero que avancemos en el proyecto y que hoy saquemos adelante este servicio, que lo aprobemos y que, en paralelo, avancemos en la gran cantidad de medidas que tiene el Acuerdo por la Infancia; que ya cumple dos años.

Y de esas siete iniciativas importantes, todavía nos queda mucho por avanzar. Por esa razón, más allá de agradecer a todos los actores involucrados, considero que hoy es un hito relevantísimo el que finalmente los niños empiecen a ser prioridad. Espero que no bajemos la guardia.

Desgraciadamente, después del 18 de octubre la agenda de infancia no fue prioridad. Muy pocos actores políticos siguieron hablando con la misma intensidad de que los niños tenían que seguir estando en primera fila y salieron otras materias, que son muy legítimas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

El señor KAST.- Le pido un minuto más, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Lo tiene, señor Senador.

El señor KAST.— Sabemos que si no existe igualdad con nuestros niños, será imposible que tengamos una sociedad justa.

Así que agradezco a todos los que han trabajado en esto. Me habría encantado que fuese más rápido el trámite, pero hoy día se da un paso sustantivo en la dirección correcta.

Espero que quienes lleguen a este Sename lo hagan por mérito, por esfuerzo y no por pertenecer a un determinado partido político. Porque uno de los cánceres que tiene actualmente el servicio público es que hemos ocupado distintos servicios como agencias de empleo.

Así que voto a favor, estimada Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.-Ahí sí.

Voto a favor, y ya fundamenté el voto en mi intervención anterior.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor LETELIER. – A favor, señor Secretario. Y deseo fundamentar mi voto.

He escuchado con atención la reacción de algunos Senadores del Oficialismo, quienes creen que hay un chantaje o una improvisación. Y la verdad es que es todo lo contrario.

Todos los que se han dedicado a los temas de infancia saben que la ley marco de derechos es la que guía todo lo demás. De ella se desprende la lógica de los servicios públicos y de otros.

Entiendo, y disculpen, no quiero ofender, que la visión neoliberal no cree que el Estado deba dictar una ley marco de derechos de la infancia.

Desde el primer Gobierno del Presidente Piñera se han opuesto. El Bloque por la Infancia le entregó una propuesta al entonces Ministro Lavín, elaborada cuando se presentó el primer proyecto. El primer Gobierno del Presidente Piñera no quiso avanzar en la materia. Y no es raro que hoy, después de transcurrir más de la mitad de su mandato, esté nuevamente dejando en evidencia que hay sectores de la coalición de Gobierno que no entienden el tema de infancia como una visión integral de derechos.

No me sorprende. Al contrario, hoy quiero saludar y felicitar a la Comisión Mixta, en especial a la Senadora Rincón.

Lo que ha hecho la Comisión Mixta es establecer una garantía para que efectivamente exista una ley marco de derechos de la infancia, algo por lo cual hemos sido indicados y cuestionados en múltiples ocasiones a nivel internacional por los organismos revisores.

Me parece que se hace justicia al crear este organismo con la inspiración que está plasmada en la ley. Es un paso adelante.

Espero que mañana, cuando los colegas deban discutir la ley marco, los escuchemos defendiendo sus principios, pero que dejen que la democracia decida.

Chile tiene una obligación al aprobar la Convención Internacional en esta materia, en la cual nos encontramos tremendamente atrasados.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Montes, ¿cómo vota?

No se escucha. Vamos a revisar el audio.

El señor MONTES.- Voto a favor.

Deseo valorar mucho el proyecto. Me parece que ha sido un gran trabajo de un grupo de parlamentarios, pero que es producto de muchas cosas que hizo el primer y el segundo Gobierno de Michelle Bachelet en materia de infancia, y también de algunas iniciativas del primer Gobierno de Sebastián Piñera.

Ha habido un gran aporte del Parlamento, de especialistas, de jueces y defensores. Es un producto colectivo, con sus cualidades y sus defectos.

Espero que el Presidente Piñera no diga que es su obra, porque es una obra muy colectiva y de mucho tiempo.

Hoy día vi la cadena nacional donde se anunciaba el proyecto sobre portabilidad financiera y quedé muy impresionado por tener a todo Chile hablando de portabilidad financiera cuando no sé cuántas autoridades están contagiadas, cuando está muriendo gente por todos lados, cuando hay hambre, cuando hay una cantidad de problemas. No entendí.

Yo creo que se requiere moderación, ser mucho más moderado. Hay mucha gente pasándolo muy remal.

En segundo lugar, el tema de la infancia hoy día es un asunto civilizatorio, que va más allá de nuestras capacidades, incluso culturales, para entenderlo y para actuar.

La Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez y la Convención de los Derechos del Niño es para todo tipo de niños, para todos los que componen la sociedad. Ese es el marco. La gente nos decía: "no legislen en lo específico sin primero avanzar en esta materia". Y había que hacerlo, porque era muy necesario. Y le exigimos al Gobierno que lo analizáramos en paralelo. Y se logró. Siempre planteamos que era un problema que había que analizar simultáneamente.

Quiero decir que muchos problemas no los resolvimos en el diálogo, porque había el miedo de que la Ley de Garantías fuera estatista, que postergara a los padres, de que no hubiera espacio para la autonomía. Al final, se llegó a ciertos acuerdos.

A mí me parece muy preocupante el asunto. Y le diría particularmente a mi colega García que transformar las diferencias políticas en conflictos institucionales es peligroso. Hace poco rato estuvimos con el tema del posnatal, ahora con este asunto de las Comisiones Mixtas. Las Comisiones Mixtas y su ámbito de injerencia están claramente legisladas y hay informes de la Comisión de Constitución. Tiene un ámbito para resolver las diferencias.

Yo creo que los problemas políticos hay que resolverlos políticamente. Y en el posnatal y en el tema de la Ley de Garantías debemos conversar más políticamente y no eludirlo ni escondernos o ponernos detrás de ciertas cuestiones institucionales. Yo encuentro el colmo que el Gobierno en el posnatal no haya abierto una conversación política efectiva.

Y en la Ley de Garantías deberíamos haber tenido ese debate para resolver dónde están las diferencias, porque el mundo entero, los organismos internacionales nos exigen que tengamos una Ley de Garantías, que es el marco para todos los niños, y en particular para los acogidos al proyecto sobre el nuevo Sename y a otros proyectos.

Termino diciendo que espero que saquemos antes la Ley de Garantías. ¿Cuántos meses se demora el Servicio que estamos creando hoy día en empezar a operar? Diez meses, nos dijo el Ministro ¡diez meses! En estos meses tienen que elaborar los reglamentos y muchas cosas. Nosotros creemos que antes de eso va a salir la Ley de Garantías y esperamos que sea un marco muy potente para avanzar con mucho mayor claridad en la protección y en la defensa de los niños y en asumir un problema civilizatorio que tenemos que enfrentar con mucha humildad, pero con mucha persistencia.

Voto a favor, señor Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Señor Secretario?

Se cayó la señal del señor Secretario.

Voy a admitirlo de nuevo.

Ahí entró a la plataforma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Montes, por lo que registré, votaba a favor.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, voy a fundamentar el voto.

En verdad, cuando escucho a mi colega Senador Montes hablar de prudencia, le pido respetuosamente y con humildad un poquitito de paz. Porque veo que en cada oportunidad le demuestra una odiosidad atroz al Gobierno, al Presidente, y mezcla las discusiones. Y no es necesario, porque podemos tener diferencias. Pero en palabras chilenas, es una bronca tan grande contra el Gobierno, que obviamente no contribuye en nada a lo que él sostiene.

Pero vamos a la fundamentación.

Lo que vivimos con el Sename fue una trágica experiencia para todos aquellos niños víctimas de abusos no denunciados, no investigados y no sancionados.

Pero también la crisis afectó a todos aquellos funcionarios que abnegadamente se entregan día a día, con escasez de recursos y preparación. Por ello, el Servicio Nacional de Protección a la Niñez es una necesidad y, de

verdad, cualquier cosa que se haga va a ser mucho mejor de lo que teníamos. Pero manifestamos diferencias no solo en lo político, también en lo valórico. Y a mí me preocupa cómo avanza cada vez más la incorporación de conceptos que, en opinión de los sectores que represento, de las iglesias cristianas, del mundo al cual pertenezco, atentan contra los valores cristianos que interpretan a una inmensa proporción de chilenos.

En cada nuevo proyecto, y en el que nos ocupa en particular, se agregan una y otra vez matrices como la autonomía progresiva, la perspectiva de género y la igualdad y no discriminación arbitraria, conceptos que parecen inocuos, pero que usados por visiones maximalistas de cierta Izquierda, solo sirven para debilitar a la familia tradicional y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, y se impone una visión donde el Estado parece tener cada vez más injerencia en las decisiones respecto del desarrollo de nuestros hijos.

No puede ser que la vigencia de la presente ley quede sujeta a la vigencia del estatuto de la Ley de Garantías de la Niñez, un texto que he denunciado precisamente por su visión extremadamente progresista, que reconoce la posibilidad de la existencia solo de madres o que habla de la promoción estatal de la educación sexual sin consultar a los padres.

Espero que el Ejecutivo ingrese algo que ha prometido, tengo entendido, que es un veto para regularizar esta situación.

Por todo lo anterior, no puedo aprobar el informe de la Comisión Mixta. Yo no quiero ser un obstáculo para que se avance, pero quiero dejar presente mi...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto, señor Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, le vamos activar el micrófono para que manifieste su opción de voto.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, solamente quiero decir que tampoco quiero ser un obstáculo, porque de verdad ha habido un

trabajo de todos, no solamente de los miembros de la Comisión Mixta, sino además de la Oposición, y también ha marcado sus diferencias Ena von Baer, quien ha hecho un gran trabajo. También lo hizo el Senador que estuvo presente, creo que fue el Senador García o el Senador Ossandón, y que fue parte de dicha instancia.

Yo valoro todo eso, pero tengo que hacer una inflexión sobre estos puntos.

Y como no quiero ser un obstáculo, porque este proyecto tiene los votos para aprobarse, como una señal de preocupación y de constancia, me voy a abstener.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Moreira se abstiene.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota? El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta. Voy a fundamentar mi voto.

Presidenta, una lactante de diez meses acaba de fallecer en el Hospital San Agustín, de La Ligua: tenía diez meses. Solo espero que... (falla de audio en transmisión telemática)... porque nos hemos demorado en aprobar la ley del posnatal de emergencia. Dio positivo su PCR una vez que había fallecido en el mencionado hospital esta lactante de diez meses.

En materia del proyecto de ley, aquí he escuchado pocas palabras para el fracaso del Estado y de todos nosotros. Hemos fracasado en la política pública para la protección de los niños por parte del Estado. Esto de que los niños están primero no está reflejado en este informe ni en esta futura ley. No está ahí el sistema de garantías, que hoy día se ha puesto como un requisito, y no está ahí la inversión necesaria para garantizar que existirá la preocupación que antes no hubo.

El fiscal Marcos Emilfork -solicitamos al Fiscal Nacional, Jorge Abbott, que él investigara las muertes en el Sename- renunció. Escuchar su relato es desgarrador; escuchar el relato de la Corte Suprema, de los fiscales especiales, de los jueces que han conocido la situación del Sename da cuenta de un fracaso

no asumido. Los que estamos aquí somos parte del Estado, y lo primero que hay que asumir es el fracaso de todos, de los gobiernos anteriores y también de este.

Solo quiero decir que, si no hay un sistema de garantías financiado -y el Senador Montes señaló que esta iniciativa no tiene asegurado el financiamiento-, entonces no estamos aprobando un servicio que pueda garantizar la preocupación del Estado.

Yo quiero una Comisión de Verdad y Reparación para los niños abusados por el Sename, para los que están siendo abusados ahora en los hogares y para los que fueron abusados y hoy son adultos. La idea de una Comisión de Verdad y Reparación la aceptaba el Ministro Larraín en su minuto. Hoy día no he encontrado eco y no hay respuesta del Gobierno, a pesar de un proyecto de acuerdo de este Senado, nuestro Senado, con casi treinta firmas, en ese sentido.

Además, hago presente que este proyecto no incluye un modelo de intervención. Si los niños siguen en los hogares, tendremos, como sucede actualmente, casi un 50 por ciento de las cárceles con reos condenados que han pasado por el Sename. Este sistema, que es privado en un 96 por ciento y público -es decir, con subsidio- en un 4 por ciento, no funciona. No se evaluó incorporar un sistema de intervención y tampoco uno de organización.

Yo tengo un mal pronóstico -ojalá me equivocara- respecto de cómo va a evolucionar esto. Estamos llegando tarde y creo que puede terminar mal si no hay voluntad de poner los recursos y la inteligencia emocional que se requiere. ¡No puede ser que el proyecto de ley solo sea un marco estructural administrativo y económico!

Señora Presidenta, tal como lo hice la vez anterior, me voy a abstener, porque esta iniciativa, a pesar del esfuerzo de la Comisión,...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminó su tiempo, Senador.

El Secretario le va a activar el micrófono

otra vez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señora Presidenta.

El señor NAVARRO.—... no contempla lo necesario para ser un salvavidas para los niños del Sename. Ojalá me equivoque. Creo que vamos a tener que revisar el proyecto más adelante y volver a legislar sobre este tema.

Por eso me abstengo, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El Senador señor Navarro se abstiene.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Órdenes vota a favor.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El Senador señor Ossandón vota a favor.

Senador señor Pérez, ¿cómo vota?

Le vamos a activar el micrófono.

El señor PÉREZ VARELA.— Gracias, señor Secretario.

Señora Presidenta, creo que hoy es un día verdaderamente histórico, tal como un señor Senador expresó hace unos momentos: estamos cerrando por fuera el Sename, un organismo que claramente no realizó la tarea para la cual fue creado.

Y no la cumplió, porque durante mucho tiempo fue un botín político más. En efecto, la discusión de los partidos que gobernaron durante veinticuatro años fue quién integraba ese Servicio, quién era su director, quiénes eran los funcionarios. ¡Y ahí están los resultados!

La voluntad política que ha tenido este Gobierno creo que ha sido fundamental para llegar hasta acá.

Ha habido un esfuerzo de muchos, de variadas personas, de distintos ámbitos políticos, pero no hay duda de que la voluntad política del Gobierno ha hecho posible no solamente que tengamos hoy día este Servicio Nacional

de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, sino que también estableciéramos en su minuto el Servicio de Responsabilidad Penal Juvenil. Son dos servicios que reemplazan al Sename, con robustez, con mayor eficacia y con un camino que podrá avanzar correctamente

No va a ser una tarea sencilla ni fácil ni inmediata, porque el lastre del Sename, sin duda, va a perseguir por un tiempo a las políticas públicas sobre la niñez. Pero luego empezará a notarse un cambio sustancial en la calidad y en los estándares que se van a exigir en uno y otro caso.

El discurso de "los niños primero en la fila" ha tenido el efecto de que hoy día estemos aprobando este proyecto y de que el Sename ya no exista y no sea más un botín político, donde sucedían las peores atrocidades y la sociedad miraba como si nada pasara. Eso es lo que sucedió en el Sename durante mucho tiempo.

Escucho hoy día a varios rasgar vestiduras con relación a una serie de proyectos sobre los derechos. Ojalá eso hubiera estado presente en los veinticuatro años en que el Sename fue un servicio de último nivel y en el cual solo los militantes y los compañeros podían entrar a trabajar.

Espero que el Presidente de la República vete los aspectos contradictorios de lo que hoy día estamos aprobando, para que este nuevo servicio empiece a operar en plenitud, con fuerza, con dedicación, para iniciar ese camino de protección a la niñez que el país debió haber impulsado hace mucho tiempo.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Pérez vota a favor.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

Le vamos a activar el micrófono.

El señor PIZARRO.- ¿Ahí sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

El señor PIZARRO.- Gracias, señor Secre-

tario

Señora Presidenta, debo confesar que tenía mis dudas si era razonable condicionar la implementación de un proyecto a la aprobación de otro. Pero, después de las intervenciones de los colegas Moreira y Pérez, se despejaron mis dudas. Está claro cuál es la gran inquietud que tienen los Senadores que trabajaron en sacar adelante este proyecto. Es evidente que el Gobierno no va a tener ningún interés en que el proyecto de Ley de Garantías se apruebe a la brevedad y en los términos en que todos o, al menos, la mayoría esperamos.

Además, como ese tema no se trató en la Comisión de Hacienda, nosotros no sabíamos que había una relación entre las garantías y la implementación de esta nueva institución, que reemplazará al Sename. Ante ello, me parece que tienen toda la razón del mundo mis colegas.

Debo decir, sí, que la responsabilidad ahora está en manos de la mayoría del Senado. Somos nosotros los que tendremos que aprobar como sea esa otra iniciativa, a la brevedad y en contra de la opinión de los sectores más conservadores del Gobierno, que están planteando una oposición en esta materia.

Felicito a quienes han trabajado en el proyecto en votación; felicito a los colegas de Oposición, de Gobierno e independientes que han participado activamente en sacar adelante esto, porque tiene que ser una cruzada de todos.

Lamento mucho que ya sea una decisión del Gobierno vetar esta iniciativa, porque eso generará un debate que va a confrontar, que va a polarizar y que no va a sumar ni permitir avanzar. Y todos aspiramos a que los niños de Chile tengan garantizados sus derechos.

Se trata de un debate que, lamentablemente, está cruzado por muchos prejuicios, por una visión muy conservadora de algunos sectores y -yo diría- por miradas muy ideológicas en algunos casos. Eso, a la larga, perjudica el esfuerzo que debemos hacer todos para sacar

adelante este proyecto buscando el bien común de nuestros niños.

Lo último que quiero decir, Presidenta, es que las Comisiones Mixtas tienen la ventaja de que sus proposiciones se votan como un todo. Pero también es una desventaja cuando se producen estas diferencias, por cuanto estas no se pueden expresar en votaciones separadas. No es la primera vez que nos pasa. La Senadora Ebensperger hizo mención a la iniciativa que prorroga la Cuenta Pública. Y en otro proyecto, recientemente también se dijo: "¿Y por qué no se pudo establecer en la Comisión Mixta que se votara por separado?". ¡Porque hubo cinco votos de la Oposición en un sentido, cinco de la Derecha en otro, y se votó como un todo!

Se impidió, por parte...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto más, señor Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Le vamos a activar de nuevo el micrófono.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Jorge, estás sin micrófono. Espera un poco.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, le vamos a activar el micrófono otra vez.

El señor PIZARRO.- ¿Ahí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Ahí sí.

El señor PIZARRO.— Decía que la Comisión Mixta tiene eso de que resulta favorable para algunas cosas y perjudicial para otras. Pero posee un sentido que considero que no hay que cambiar, salvo de manera excepcional: la Comisión Mixta es la última instancia donde se construye un acuerdo. Se espera que ojalá ese acuerdo sea completo o por mayoría; posteriormente, las Cámaras se pronuncian sobre ello como un todo.

Si empezáramos a modificar eso, terminaríamos con dicha instancia. Habría que crear otro paso legislativo, generando un nuevo trámite en la Cámara y otro en el Senado. Y ese no es el objetivo.

En consecuencia, señora Presidenta, voto

con mucho gusto a favor de este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

- El Senador señor Pizarro vota a favor. Senador señor Prohens, ¿cómo vota? El señor PROHENS.—A favor, Secretario. El señor GUZMÁN (Secretario General).—
- El Senador señor Prohens vota a favor. Senadora señora Provoste, ¿cómo vota? De acá le activamos el micrófono.

La señora PROVOSTE. – Señora Presidenta, voy a fundamentar mi voto.

En un trámite anterior de este proyecto de ley, junto con los Senadores Navarro y Latorre, nos abstuvimos. Y lo hicimos porque esta iniciativa mantiene inalterable los problemas que arrastra el Sename y que va a seguir arrastrando la nueva institucionalidad, desde el punto de vista del financiamiento.

El Gobierno ni siquiera se abrió a la posibilidad de iniciar un proceso de revalidación de los organismos externos. Por tanto, se mantiene la lógica del negocio, que ha sido un factor importante del fracaso en las políticas empleadas para hacerse cargo de niños, niñas y adolescentes. El Estado debe cumplir un rol, pero ha estado muy lejos de cumplirlo.

A pesar de eso, yo me alegro de que esta discusión se haya dado el día de hoy, ya que podemos mostrar a la ciudadanía la inconsistencia permanente, llena de frases vacías, de algunos que señalan el eslogan fracasado de "los niños primero", pues ellos han sido incapaces de apoyar proyectos como el que extiende el posnatal, para que aquellas madres a las que se les está terminando el permiso puedan tener la certeza de que no deberán volver a trabajar con el riesgo que ello implica: contagiar a sus niños o niñas. Reitero, una vez más queda en evidencia ese eslogan vacío con el que algunos insisten.

Cuando nos abstuvimos en un trámite anterior, señalamos, a partir de lo que ha sido el trabajo inclaudicable de la Defensora de la Niñez, que esta iniciativa no estaba a altura de la protección adecuada para los niños, niñas y

adolescentes. Yo me alegro de que la Comisión Mixta, encabezada por la Presidenta de la Comisión Especial de Infancia, Senadora Ximena Rincón, se la haya jugado por establecer una relación estrecha entre este proyecto y el que establece un sistema de garantías de la niñez, con el propósito de que ambas propuestas legislativas coloquen al Estado realmente en posición de asegurar condiciones básicas para los niños, niñas y adolescentes que viven situaciones muy complejas en nuestro país.

Por el esfuerzo que ha hecho la Comisión Mixta y porque nosotros, al menos, no tenemos ninguna duda de que nuestro camino es apoyar a los niños, niñas y adolescentes, voy a votar a favor.

Pero, claramente, esta iniciativa de ley y, particularmente, la gestión del Gobierno serán responsables de contar con la más baja inversión en educación parvularia, inversión que permitiría asegurar condiciones de acceso igualitario desde la partida a niños y niñas. Además, el Gobierno va a ser responsable de seguir dilatando condiciones de mayor seguridad para las madres a las que hoy día, en el marco de esta crisis sanitaria, se las empuja a salir a trabajar con el riesgo de contagiar a sus hijos.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Provoste vota a favor.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.- Quisiera fundamentar mi voto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, las Senadoras y los Senadores que me han antecedido señalaron que esta iniciativa de ley viene a reemplazar el fracaso del Sename. Yo quiero ir un poco más allá, considerando que hay mucha gente que nos está siguiendo.

Esta es una discusión tremendamente relevante. Lo que hay detrás no es el fracaso del Sename, sino el fracaso de nuestra sociedad.

Si existe un Sename, es debido a que han fallado los esquemas familiares, del tipo de familia que sea. ¿Por qué? Porque se ha vulnerado en la etapa temprana de infancia a esos niños y niñas, y también a algunos adolescentes.

Por eso, debemos entender que el origen de estos problemas está en la descomposición de nuestra sociedad y en quienes están dispuestos a maltratar a los niños. Yo estoy en contra de esa violencia, tal como estoy en contra de la violencia hacia la mujer o de cualquier otro tipo. Si ese es el origen de los problemas, obviamente tenemos que ir hasta la raíz.

¿Qué estamos haciendo para evitar que la droga ingrese a los hogares y los destruya? ¿Qué estamos haciendo para que ese odio que se inculca no vaya a destruirlos? Por lo tanto, tenemos que hacernos cargo de todo el problema, no solamente del cambio de esta estructura.

Sin lugar a dudas, hay que avanzar. Por eso, se ha previsto separar y tratar de manera diferente a los niños que fueron vulnerados, que están en una edad inocente, de aquellos que no solo fueron vulnerados, sino que, además, se convirtieron en vulneradores; vale decir, en agresores. Y ahí tenemos un problema.

El nuevo sistema va a permitir efectivamente manejar esa situación, pero no para todos. Vamos a seguir a edad temprana, bajo los catorce años, cometiendo el mismo error. Y, lo que es peor, el Estado, que se supone que debe solucionar esto, no fue capaz de hacerlo. Por lo tanto, este es un juicio político al Estado, pues no garantizó, a través de sus agentes, los derechos de esos niños. Hemos sido, en ese caso, junto con el Estado, violadores de los derechos de esos niños.

Resulta fundamental y esencial mantener y preservar el derecho de los padres, de las familias a educar a sus hijos. Por eso, no está bien la ley de amarre que se ha puesto en el artículo undécimo transitorio. Este informe de la Comisión Mixta, que estamos votando, nos amarra a hacer algo que a mí no me gusta, porque

represento a un grupo de personas, a cientos de miles de familias que no creen que esa sea la forma de manejar esta situación.

El Estado no puede estatizar a todos los niños. Se debe hacer cargo de dar justicia y de entregarles protección a quienes lo necesitan, pero también debe darles libertad a las familias. Ese es el principio esencial a preservar.

Por eso, señora Presidenta, voto en contra del informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Pugh vota en contra.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Yo creo que sería muy lamentable que el Presidente vetara este proyecto, más allá de que el artículo undécimo transitorio sea de un alcance particular. Considero que ello generaría una tensión absolutamente innecesaria, porque finalmente le estaría diciendo al país que no está dispuesto a respaldar una iniciativa de ley que establezca garantías, derechos específicos para los niños.

Por tanto, el nuevo servicio se establecería con un dudoso financiamiento, con escasas atribuciones en algunos aspectos y, además, sin una ley marco, la que, por lo demás, no cuesta nada. Hacer una ley sobre garantías no tiene un costo relevante: consiste en establecer fácilmente derechos.

Seguimos en la definición de si vamos a actuar desde la prevención o cuando ya la vulneración se ha producido; precisamente por las mismas razones que señalaba un colega recién.

Se trata de familias, de padres que han fallado en el cuidado de sus niños, y, por eso, ha sido necesario buscar otro tipo de familias. Hoy eso se establece en esta discusión.

Yo espero que la Subsecretaria haga los esfuerzos necesarios, porque ella mejor que nadie sabe el ambiente que hubo en la Comisión Mixta entre los Senadores y los Diputados de Oposición y de Chile Vamos, respecto del conjunto de materias que se consensuaron. No me cabe ninguna duda de que este Senado y,

por supuesto, la Comisión Especial de Infancia, creada precisamente para esos propósitos, facilitarán una tramitación que permita establecer los acuerdos y los acercamientos que se requieran.

Sin embargo, si el Gobierno veta este proyecto para no darle curso a una ley sobre garantías de los derechos de los niños, bueno, creo que estamos en el peor de los mundos. Y la propuesta de "los niños primero en la fila" habrá quedado completamente desdibujada.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador Quinteros vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, voto a favor y quiero fundamentar mi voto respecto del famoso artículo transitorio.

No se dice en esta discusión -y no lo señala el Ejecutivo- que, a lo largo de toda la tramitación del proyecto de ley sobre el sistema de garantías, el mismo Ejecutivo introdujo artículos transitorios similares al que hoy vamos a aprobar, que hoy critican y cuyo veto anuncian, con relación al proyecto de ley que crea este Servicio.

Primero, en la Cámara de Diputados introdujeron el artículo transitorio mediante el cual suspendían el proyecto de Ley de Garantías hasta la entrada en vigencia del proyecto de ley del Servicio. Y así nos llegó al Senado.

Segundo, después de que se dio cumplimiento a las urgencias del Ejecutivo y avanzamos en la tramitación del proyecto de ley del Servicio, el Gobierno pone un nuevo transitorio que supedita la entrada en vigencia de la Ley de Garantías a la existencia de una ley que apruebe el procedimiento para adoptar las medidas de protección administrativa, iniciativa que no ha presentado.

Y tercero, dado que introdujimos en el proyecto de Garantías un procedimiento y los obligamos a regular las oficinas locales de la niñez, ellos señalan que esas entidades serán implementadas en el transcurso de diez años en todo el país.

La verdad es que queda en evidencia que el Ejecutivo usa los transitorios para incorporar este tipo de normas. ¿Pero los usa con qué fin? Con el fin de no tener una Ley de Garantías, que es fundamental para que el Servicio cumpla su función.

Por eso, señora Presidenta, voto a favor y agradezco el respaldo de mis colegas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Rincón vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL. – Muchas gracias, señor Secretario.

Me tocó participar en la tramitación de algunas normas, particularmente al inicio de la discusión de la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez en la Cámara de Diputados.

Lo que hace el Gobierno al presentar este proyecto en agosto de 2018, como consecuencia del gran acuerdo que se formuló, fue precisamente dar respuesta a un requerimiento que tiene más de veinte años en torno a una temática vinculada con los niños, niñas y adolescentes. Y esto nacía precisamente en el Comité de Derechos del Niño hace ya poco más de veinte años.

Lamento sinceramente que el articulado y la estructura de la institución que se está creando queden supeditados a la materialización de este artículo transitorio, porque creo que aquí el énfasis se está poniendo al revés.

Y quiero recordar el caso de Lissette Villa, fallecida en abril de 2016 -¿se acuerdan?-, que generó toda una motivación y un conjunto de encuentros, reuniones y actividades.

Esa situación derivó en una serie de investigaciones. La PDI realizó una en 2017 y registró más de 2.071 casos de violencia y maltratos graves, incluidos entre ellos 310 menores que

fueron víctimas de agresiones de connotación sexual.

Miren lo que dice el informe de la PDI de ese entonces.

Indica que en el cien por ciento de los centros dependientes del Sename se han constatado, de manera permanente y sistemática, acciones y lesiones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Lo señaló la investigación de la PDI el año 2017.

¿Qué dice posteriormente? ¡Hay 1.313 muertes entre 2005 y 2016 en centros vinculados al Sename!

Estamos hablando no solamente de abusos, sino también de aberraciones que afectaron a este grupo tan vulnerable. Estamos hablando de niños, niñas y adolescentes que fallecieron bajo la administración y la tuición de estos organismos del Estado.

Miren lo que dice además la investigación. En el 50 por ciento de los hogares se constataron abusos sexuales: 92 en organismos colaboradores y 21 en Cread, que son centros administrados por el propio Sename.

Sin duda se trata de una situación dramática.

Por eso, al margen de que aquí algunos han puesto su énfasis en a quién corresponde o quién tiene o no voluntad o disposición, a mí me parece -y esto es lo primero, amigos y amigas- que no podemos perder la brújula de que el centro fundamental de esta norma es la protección de los niños, niñas y adolescentes de los grupos más vulnerables.

¡Olvidémonos de la paja, por favor!

Quedémonos en lo más sustantivo, en lo más grande y en lo más importante: cómo creamos una institucionalidad que se haga cargo de la urgencia y de la necesidad de dar protección a los niños, niñas y adolescentes.

Y miren lo que ha pasado en los últimos cuatro años: 12 mil niños y niñas han sufrido violencia y abuso sexual.

Estos son los datos entregados por la Cor-

poración...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Dele un minuto para que termine.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Le vamos a activar el micrófono por un minuto al Senador.

El señor SANDOVAL. – Muchas gracias, Presidenta y Secretario.

¿Y por qué hago mención al tema que señalaba la Corporación Miles?

En mi propia Región de Aysén tenemos el índice más grande en materia de abusos contra menores, con 375 por cada 100 mil habitantes. Y nos sigue la Región de Arica y Parinacota.

Por eso, más allá de todas las circunstancias, lamento que ambas iniciativas hayan quedado ligadas.

Creo que fue una mala jugada, porque la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez es debatible en muchos sentidos, y aquí se han mencionado algunos: la autonomía progresiva, la identidad de género y otros tantos más.

Pero creo que aquí el énfasis, el punto y la prioridad deben ser los niños, niñas y adolescentes vulnerables de nuestro país, quienes han vivido las peores consecuencias.

Voto absolutamente a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Sandoval vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Soria vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota? Senador señor Allamand, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- Quiero fundar mi voto, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora Von Baer. La señora VON BAER. – Estaba esperando el micrófono.

Gracias, señor Secretario.

Quisiera fundamentar mi voto.

Aquí se ha dicho que si el Presidente de la República presenta un veto va a tensionar el debate. La pregunta que debiéramos hacernos es quién tensionó la discusión primero.

Porque nosotros en la Comisión de Infancia discutimos los dos proyectos de ley de manera paralela. En este momento se encuentra el proyecto de Ley de Garantías en la Comisión de Infancia y, tal como dijo la Senadora Rincón, tenemos que terminar de tramitarlo.

Entonces, la pregunta es quién tensiona y quién ideologiza el debate. El debate lo ideologizó y lo tensionó la Oposición al presentar en el último minuto esa indicación, cosa que lamento profundamente porque, si no lo hubiese hecho, hoy día la discusión sería otra.

Se dice que el Gobierno ahora está mostrando que no quiere tramitar el proyecto sobre Garantías. Ese no es el punto, por lo menos para el Ejecutivo. El punto para el Gobierno es que no quiere que tengamos que esperar la Ley de Garantías para poder echar a andar este nuevo Servicio.

Y para nosotros el punto sí es otro, pues sí tenemos una diferencia.

El Senador Letelier decía -por su intermedio, señora Presidenta-: "Dejemos que la democracia hable".

¡Pero si no nos permiten que la democracia hable! Porque esta indicación no fue presentada antes, sino que se presentó en la Comisión Mixta, y nosotros no podemos votar en contra de ella ahora en la Sala.

Entonces, se habla mucho de democracia, pero se impide la democracia, se impide que se exprese el voto.

Acá se dice: "Se va a generar un ambiente que antes no había". ¡No! Este ambiente no estaba. ¡No estaba! Pero no estaba hasta que se presentó esa indicación.

Por lo tanto, no hablen de democracia si no

permiten que se exprese el voto.

Nosotros estamos de acuerdo con que existen distintas visiones. Nunca hemos pensado que eso no es así. Pero ustedes no dejan que esas visiones se expresen.

Y es eso lo que yo lamento profundamente. Acá se ha dicho, además, que el Gobierno no va a respetar el acuerdo alcanzado en la Mesa de la Infancia si presenta el veto. Ese acuerdo dice que la Ley de Garantías se va a tramitar, y es eso lo que ha ocurrido.

Entonces, la pregunta nuevamente es quién presenta indicaciones en último minuto y quién genera en las Comisiones Mixtas una situación que hace imposible que se exprese la democracia de verdad.

Yo lo lamento profundamente y, aunque para mí es muy complejo, voy a apoyar este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Von Baer vota a favor. Senador señor Allamand, ¿cómo vota? Senadora señora Allende, ¿cómo vota? La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor. Senadora señora Aravena, ¿cómo vota? La señora ARAVENA.— Voy a fundamentar mi voto un minuto.

Ya dije que no estaba de acuerdo con la forma como se tramitó el proyecto en la Comisión Mixta.

También me gustaría -por su intermedio, señora Presidenta- aclarar algo: el Senador Letelier nos ha señalado, a quienes no estamos muy de acuerdo con este procedimiento, que no entendemos, que no comprendemos los derechos y las garantías de la niñez. Yo creo que a veces quizás comprendemos y entendemos la vida o ciertos aspectos de la sociedad de manera distinta, pero también representamos ciertas visiones. Y eso no significa ser ignorantes o no entender, sino simplemente comprender cosas

distintas

La democracia es justamente eso. El espacio del Congreso es precisamente para no sentirse presionado a votar de una manera porque la mayoría piense distinto. Nosotros debemos representar y así lo estoy haciendo hoy día. Haber supeditado un proyecto de derechos de garantías a la rapidez que se necesita ahora para implementar este nuevo Sename para mi gusto es un error.

Ojalá me equivoque, pero creo que esto no va a salir tan pronto como hubiéramos querido.

Por lo tanto, me voy a abstener.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Aravena se abstiene.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Araya vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota? Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN. – Señora Presidenta, Honorable Sala, voy a fundamentar mi voto.

Yo voté a favor de este proyecto de ley en el trámite constitucional del Senado. Creemos que, sin lugar a dudas, la iniciativa venía a cerrar definitivamente por fuera el Sename, el fracaso del Estado de Chile respecto del cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, he afirmado que el Estado de Chile vulnera gravemente los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Al respecto, he señalado que la mayor infracción de derechos humanos, la mayor vulneración de derechos humanos en democracia ha sido justamente hacia los niños, niñas y adolescentes.

Todo esto me llevó a presentar acciones penales, coetáneamente con la Senadora Provoste, contra el Cread de Valparaíso. Logramos que fueran formalizados funcionarios del Sename. Recurrí también, junto a abogados, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se estableció un informe que sostiene que

el Estado de Chile ha vulnerado más de una treintena de artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como del Protocolo Facultativo

Acordamos también, en virtud de esa visita que hicimos en Washington a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que viniera una delegación de la Comisión a nuestro país.

Pero, sin lugar a dudas, a mí me parece especialmente complejo, ¡especialmente complejo! y delicado que se subordine el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, que es absolutamente necesario, a la aprobación de otra ley, a la publicación de la ley que crea el Sistema de Garantías para la Protección Integral de la Niñez.

Por eso voté favorablemente en el trámite en el Senado.

Creemos que no es oportuno que la Comisión Mixta establezca, en un mandato que no le hemos dado, finalmente, un cambio sustantivo, porque este no es un tema en el cual haya habido divergencia entre la Cámara de Diputados y el Senado.

Por eso, hago un llamado de atención, fundamentalmente al Gobierno y también al propio Congreso Nacional, respecto a la tramitación de los proyectos de ley en cuanto a que se hayan establecido condicionamientos y subordinaciones a la entrada en vigencia de un Servicio tan importante como este a la aprobación de una ley marco, que por supuesto es importante. Y sabemos que tenemos algunas diferencias de carácter ideológico respecto a los principios que deben sustentarse en el debido cuidado de los niños, niñas y adolescentes y sus respectivos derechos.

Por ello, me voy a abstener en este...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Perdió la señal.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Quedó sin señal.

Ahí.

El señor CHAHUÁN.- Y por eso me abs-

tengo en este trámite legislativo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Chahuán se abstiene.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Señora Presidenta, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Quiero fundamentar mi voto, señor Secretario.

Estoy mirando la hora, son las 9:25 de la noche, y se suponía que esta reunión no iba a extenderse hasta el total despacho del proyecto. Nosotros hicimos el punto en su momento oportuno, pero la verdad es que no sé para qué tomamos acuerdos si después nosotros mismos no los respetamos. Se supone que íbamos a tratar de normalizar el horario de las sesiones. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, me tocó participar en la Comisión de Niñez hace algún tiempo y efectivamente vimos en el Gobierno anterior cómo se podía mejorar el tema del funcionamiento del Sename, fruto de la gran cantidad de atrocidades que ocurrían dentro de ese mismo Servicio.

Sin embargo, creo que en este proyecto, que puede tener cosas buenas y algunas no tanto, se mezclaron dos cosas, tal como se ha dicho en toda la discusión anterior.

Y no quiero dejar pasar lo que se dijo -por su intermedio, señora Presidenta- por parte de un Senador en una intervención anterior, en el sentido de que todo esto era fruto de una visión neoliberal que no desea avanzar en la protección de los derechos de los niños. Me parece que esa es una descalificación completamente innecesaria.

Hoy día nuestro país ha suscrito tratados al respecto y respeta los derechos de los niños. Lo que tenemos son diferencias. Y seamos claros: en la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez ellas se relacionan con lo que entendemos por autonomía progresiva de los niños, pues nos parece que hay una visión legítimamente ideologizada, en donde se pretende quitar el derecho preferente de los padres para educar a sus hijos. ¡Nosotros creemos profundamente en eso! Y allí es donde radica nuestra diferencia. Y nos genera una profunda desconfianza, como dijo la Senadora Von Baer, que a última hora se haya introducido una indicación para vincular ambos proyectos y generar una especie de amarre entre los dos, de manera de, probablemente, presionar al Ejecutivo.

También se dijo en una intervención anterior que se le había planteado al Ejecutivo cuánto se iba a demorar en hacer esto: alrededor de diez meses. ¡Bueno! Entonces, ¿para qué quieren dejarlo vinculado si dicen que en diez meses son capaces de despachar esta ley? Tienen mayoría en la Cámara y en el Senado, en cada una de las Comisiones.

Por lo tanto, de verdad llama la atención, si no es para generar una especie de chantaje, por qué quieren dejar amarradas estas dos cosas.

Creo que a pesar de todo lo bueno que puede tener este proyecto, para mí es de tal importancia resguardar el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos que no daré mi voto a favor y me voy a abstener.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Van Rysselberghe se abstiene.

Ya hemos consultado a todas las señoras Senadoras y los señores Senadores por su opción de voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Termina-

da la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vamos a contabilizar los votos.

—Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (31 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Araya, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa los señores Castro y Pugh.

Se abstuvieron las señoras Aravena y Van Rysselberghe y los señores Chahuán, Moreira y Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quiero informar a Sus Señorías que mañana tendremos sesión de 11 a 14 horas para tratar dos proyectos: el que establece un beneficio para los trabajadores independientes que indica para proteger sus ingresos ante las dificultades generadas por la propagación de la enfermedad COVID-19 y el que establece *roaming* automático nacional.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 21:31.

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción